



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR
Tierra de derechos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR
PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2020|2024

Freddy Carrión Intriago
Defensor del Pueblo

Zaida Rovira Jurado
Vicedefensora

Cristhian Bahamonde Galarza
Secretario General Misional

Álvaro Ruales Saltos
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica encargado

Bety Moreno Noriega
Coordinadora General Administrativa Financiera

Francisco Dávalos Morán
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Marianela Maldonado López
Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Harold Burbano Villarreal
Coordinador General de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Tatiana Ordeñana Sierra
Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

María José Casares Soto
Directora de Comunicación e Imagen Institucional

Gabriela Bermeo Tapia
Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales

Elaboración

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Álvaro Ruales Saltos

Iván Machado Castillo

Amparo Pozo Benavidez

José Cadena Fuertes

Nancy Andrade Sarmiento

Juliana Núñez Arias

Iliana Perdomo García

Revisión editorial

Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

María Dolores Vasco Aguas

Diseño y diagramación

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional

Javier Castillo

Juan León Mera N21-152 y Roca
Quito, Ecuador.
www.dpe.gob.ec

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020|2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
MARCO METODOLÓGICO.....	7
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	8
1.1 Descripción de la institución	9
1.1.1 Descripción histórica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.....	9
1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol de la institución	11
1.1.3 Marco legal	18
1.2 Situación actual	21
1.2.1 Planificación	21
1.2.2 Estructura organizacional	23
1.2.3 Talento Humano	26
1.2.4 Tecnologías de la Información y Comunicaciones	30
1.2.5 Mapa de procesos y cadena de valor.....	32
1.2.6 Cumplimiento de metas de indicadores estratégicos del 2017 al 2019.....	33
1.2.7 Gestión tutelar	41

1.2.8	Gestión de Educación en Derechos Humanos	45
1.2.9	Biblioteca Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza	48
	Estado de situación de derechos humanos en Ecuador	50
1.3	Análisis del entorno externo	50
1.3.1	Entorno político	50
1.3.2	Entorno económico	64
1.3.3	Entorno social	70
1.3.4	Panorama internacional de los derechos humanos	81
CAPÍTULO II. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		87
2.1	Mapa de actores	88
2.2	Análisis FODA	92
CAPÍTULO III. PROPUESTA ESTRATÉGICA		94
3.1	Elementos orientadores	95
3.1.1	Misión	95
3.1.2	Visión	95
3.1.3	Valores institucionales.....	95
3.2	Objetivos estratégicos institucionales	96
3.3	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.....	97

3.4	Identificación de indicadores estratégicos	99
3.5	Planificación Plurianual y Anual	105
3.6	Diseño de estrategias, programas y proyectos	110
3.6.1	Estrategias	110
3.6.2	Identificación de programas y proyectos	112
3.7	Presupuesto institucional	114
3.8	Metodología de seguimiento y evaluación	116
GLOSARIO.....		119
ANEXOS.....		121
LISTA DE REFERENCIAS.....		125

PRESENTACIÓN

Con la decisión de participar en el concurso público para la selección de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, asumí un enorme reto, no solo en lo profesional sino también a nivel personal, pues mi férrea lucha por la defensa de los derechos de las personas a lo largo de mi vida, me encaminó al lugar correcto, hacia la institución que vela por su respeto, protección, reparación, promoción y capacitación.

Monseñor Leonidas Proaño dijo: “Estamos llamados de todos los lados a aportar lo que somos, lo que podemos, lo que hacemos. A quitarnos de la cabeza todo sectarismo entre nosotros mismos, todo aire de superioridad y de manipulación”. Hoy por hoy, me encuentro aportando, con total vocación, humildad y mística, mi servicio ciudadano en beneficio de todas las personas cuyos derechos estén en riesgo o hayan sido vulnerados.

En este contexto, y con la finalidad de organizar y articular las estrategias de acción para el período 2020-2024, hemos construido el Plan Estratégico Institucional, un instrumento metodológico y técnico que permite garantizar la planificación, calidad, ejecución, desempeño y seguimiento de nuestra labor, con resultados visibles y medibles, para toda la población. Este es un proceso concebido como esencial en el direccionamiento estratégico de la Defensoría del Pueblo.

Este Plan Estratégico se construyó de forma participativa, a través de un proceso que involucró a todas las unidades institucionales y permitió identificar hitos relevantes y planteamientos valiosos que nos encaminan hacia la oportunidad histórica de consolidarnos como promotores de un cambio para enfrentar los desafíos que, día a día, se presentan al brindar atención a los requerimientos de las personas usuarias, y que están estrechamente relacionados con nuestras competencias constitucionales, de garantizar el respeto de los derechos humanos y de la naturaleza.

Para ello, la Defensoría del Pueblo fortalece los mecanismos y facilita los procesos de atención a la población, a través de una planificación estratégica que prioriza la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, con 11 mecanismos técnicos y 24 delegaciones provinciales, a escala nacional, que acompañan el cumplimiento de esta misión. Esto se materializa gracias al aporte del personal de la institución que, con su labor y estrecha relación con la población, fortalecen los niveles de atención y servicio a la comunidad, contribuyendo a que los objetivos planteados se cumplan.

MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Estratégico Institucional es producto de un proceso de construcción participativa, liderado por la máxima autoridad institucional y que contó con el aporte de las áreas misionales y de apoyo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

El plan se encuentra estructurado metodológicamente en 3 capítulos:

- I. **Diagnóstico:** comprende el levantamiento y análisis de información relevante, en primer lugar, con relación a competencias y atribuciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos institucionales y, en segundo lugar, respecto al entorno nacional e internacional donde la Defensoría del Pueblo se desenvuelve y que por tanto incide en el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza.
- II. **Análisis estratégico:** muestra el resultado del análisis FODA, mediante el cual se despliega el direccionamiento estratégico institucional.
- III. **Propuesta estratégica:** incluye elementos orientadores como la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la Defensoría del Pueblo. Además presenta el mapa estratégico institucional, los elementos de la planificación plurianual y anual, y las acciones de seguimiento estratégico.



CAPÍTULO I.
**DIAGNÓSTICO
INSTITUCIONAL**

1.1 Descripción de la institución

1.1.1 Descripción histórica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

La institución denominada Ombudsperson tiene su origen en Europa como una entidad particular del poder legislativo destinado al control de la Administración pública, con la misión de prevenir abusos a partir del clamor popular. La autoridad del Ombudsman, en teoría, está garantizada porque es investido por el Parlamento, que es quien garantiza un sistema democrático y la relación de la población con el Estado (Giovanni Napione, 1963).

En Ecuador, la Defensoría del Pueblo fue creada por mandato constitucional en 1996 y ratificada como parte importante de la institucionalidad estatal en las Asambleas Constituyentes de 1998 y 2008. Durante más de 20 años, además de sus atribuciones constitucionales, a través de legislación secundaria se le han incrementado funciones, en concreto, con respecto a la reparación a favor de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, a la prevención de la tortura, a la promoción y protección de las personas consumidoras y usuarias, y a garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

El 10 de abril de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición (CPCCS-T) designó como defensor del Pueblo al Dr. Freddy Carrión Intriago, luego de culminar el concurso público, ubicándose como el candidato mejor puntuado.

El 16 de abril de 2019, la entonces presidenta de la Asamblea Nacional, en un acto oficial en el Pleno del poder legislativo, posesionó como el máximo titular de la Defensoría del Pueblo, por un período de cinco años, según lo determina el artículo 205 de la Constitución de la República del Ecuador.

El 11 de abril de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial n.º 481 de 6 de mayo de 2019, en la que se establece como primer objetivo institucional el “Ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza”. Como principios de su accionar señala la independencia, autonomía, pluralismo, igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, informalidad, gratuidad y celeridad, y desconcentración.

Como resumen, se muestra la línea de tiempo que permite visualizar los hitos más relevantes descritos en la historia de la institución.

Figura 1
Línea de tiempo de la DPE

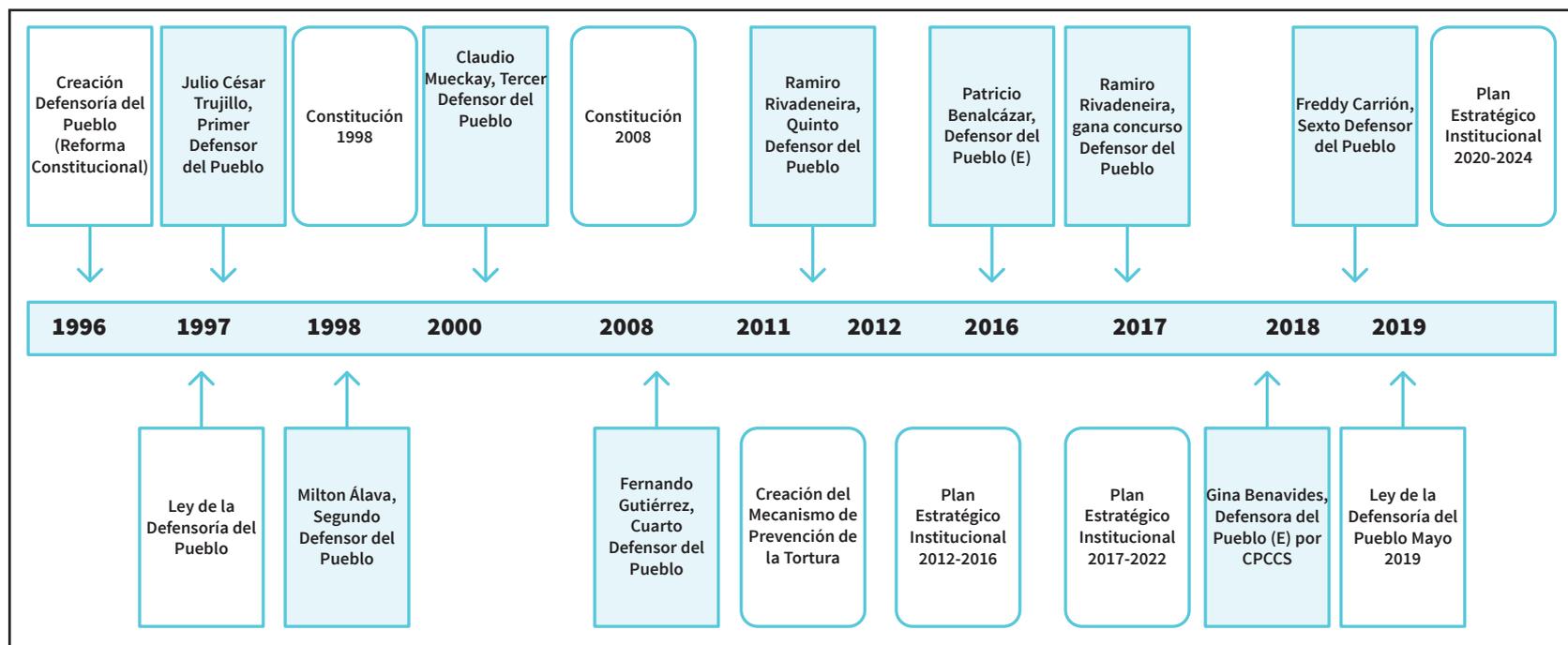


Tabla 1
Defensores y defensoras del Pueblo de Ecuador

Autoridades	Período
Julio César Trujillo Vásquez	Mayo 1997
Milton Efraín Álava Ormaza	Septiembre 1998-mayo 2000
Claudio Ernesto Mueckay Arcos	Mayo 2000-julio 2008

Fernando Xavier Gutiérrez Vera	Julio 2008-diciembre 2011
Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva	Diciembre 2011-noviembre 2016
Patricio Benalcázar Alarcón	Noviembre 2016-marzo 2017
Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva	Marzo 2017-mayo 2018
Gina Morela Benavides Llerena	Mayo 2018-abril 2019
Freddy Vinicio Carrión Intriago	Abril 2019-actual

1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol de la institución

Facultades:	
Nivel	Facultad
Planta central	Gestión, control, coordinación y regulación
Delegaciones provinciales	Gestión y control
Cantonal	Gestión y control
Otros (delegaciones en el exterior)	Gestión
Competencias:	
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de los derechos humanos y de la naturaleza • Promoción de la transparencia y acceso a la información pública • Promoción de derechos humanos y de la naturaleza • Producción especializada de gestión del conocimiento e investigación 	

Atribuciones:	
Atribución	Normativa
El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 1. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en Registro Oficial Suplemento n.º 481 de 6 de mayo de 2019, artículo 3, letras b y d, artículo 6, letras a y n, artículos 22 y 24. Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 9. • Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 100. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83 letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49 letra i; artículos 62, 67 y 68 número 1. • Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, artículo 9.
Emitir alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las instituciones del Estado en cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos y la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra g, y artículo 22. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b.
Realizar investigaciones defensoriales para verificar posibles vulneraciones de los derechos humanos o de la naturaleza que podrán realizarse por medio de visitas in situ.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra f y artículo 24. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49, 62, 67 y 68.
Representar legalmente a la naturaleza cuando se hayan violado sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico General de Procesos (COGEP), artículo 38. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22, letra e.

<p>Conocer y pronunciarse motivadamente sobre los reclamos y las quejas, que presente cualquier consumidor, nacional o extranjero, que resida o esté de paso en el país y que considere que ha sido directa o indirectamente afectado por la violación o inobservancia de los derechos fundamentales del consumidor, establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados o convenios internacionales de los cuales forme parte nuestro país, la presente ley, así como las demás leyes conexas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, artículo 81.
<p>Brindar orientación y asesoramiento al usuario respecto de la protección y tutela de sus derechos en el marco de lo establecido en esta Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley orgánica que regula a las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada y a las de seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica, artículo 40.
<p>Activar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos cuando corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra m y artículo 22.
<p>Presentar demandas de inconstitucionalidad a normas que afecten los derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 426. • Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 98. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra j.
<p>Requerir a la Corte Constitucional la selección de sentencias, en cuyo caso la Corte deberá proceder a la revisión y pronunciarse sobre el caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra k. • Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 25, número 5.
<p>Gestionar las acciones y estrategias de protección de derechos con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Estado correspondiente o con las organizaciones de sociedad civil afines a este propósito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 19, letras a y b, y artículo 22. • Ley Orgánica de Movilidad Humana, artículo 163.
<p>Velar por el respeto de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, en particular por el cumplimiento del derecho a la protección consular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 19, letras a y b y artículo 22. • Ley Orgánica de Movilidad Humana, artículo 163.

<p>Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, con especial énfasis en casos generalizados, sistemáticos o de relevancia social, debiendo solicitar el juzgamiento y la sanción ante la autoridad competente por sus incumplimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 2. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra b.
<p>Vigilar y controlar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 100. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22, letra c.
<p>Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas, en el ámbito de protección y tutela de los Derechos Humanos y de la Naturaleza. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso en el ámbito judicial o administrativo en casos donde existan posibles vulneraciones a los derechos humanos y de la naturaleza cuando sean generalizadas y sistemáticas, de relevancia social, incluyendo los casos de personas desaparecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 4. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra h, y artículo 24. • Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra b. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49, 62, 67 y 68.
<p>Supervisar la ejecución de medidas cautelares otorgadas, por petición judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 34.
<p>Hacer el seguimiento de las sentencias o acuerdos reparatorios que se emitan en las garantías jurisdiccionales únicamente en los casos en que los jueces constitucionales expresamente lo deleguen, debiendo informar periódicamente su cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 21, párrafo 3. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra l.
<p>Realizar el seguimiento y control del proceso de otorgamiento de las medidas administrativas, y de su cumplimiento y aplicación en el ámbito de protección de los derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, artículo 37, letra g. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22.
<p>Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra a.

<p>Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra d.
<p>Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra f.
<p>Informar a la Asamblea Nacional, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra g.
<p>Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra e.
<p>Vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra b.
<p>Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra c.
<p>Dictaminar los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 13, párrafo 2.
<p>Coordinar con las instituciones y autoridades públicas que tengan competencia para dar cumplimiento a los objetivos fijados en el Programa de Reparación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, artículo 9, párrafo 3.

<p>Gestionar el Programa de Reparación por vía administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, artículo 4.
<p>Realizar la difusión pública permanente de los derechos, principios y normas establecidas y cualquier tipo de convenios o acuerdos de difusión gratuita con los medios de comunicación, hará uso de los espacios que por ley corresponden al Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 52. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, artículo 90.
<p>Emitir alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las instituciones del Estado en cuestiones relativas a la promoción de los derechos humanos y la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra g, y artículos 22 y 24. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letra a y b.
<p>Presentar proyectos de ley en la materia que le corresponde de acuerdo con sus atribuciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 134, número 4. • Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, letra A, número 3, números i y iii, letra b. Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, artículo 19, letra c.
<p>Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 4. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra e, y artículo 22. • Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. • Código Orgánico Integral Penal, disposición general.
<p>Diseñar e implementar sistemas de gestión del conocimiento e investigación especializados en derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo Art. 6 literal c); Art. 22

<p>Diseñar e implementar programas de sensibilización, formación y educación en derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra d; artículo 22 y 24. Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, letra A, número 3, letra g. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letras a y e.
<p>Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra c.
<p>Informar de manera obligatoria a la Función Judicial sobre las denuncias de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores que reciban en su dependencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, artículo 37, letra f.
<p>Promover la adopción, firma o ratificación, según sea el caso, de las declaraciones, pactos y convenios internacionales de derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra i.

Rol de la institución:

La Defensoría del Pueblo es un órgano de derecho público desconcentrado, con jurisdicción nacional, que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social. Esta entidad tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

La Defensoría del Pueblo es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza; de esta manera aporta a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: n.º 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”; n.º 7 “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía; y, n.º 9 “Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo”.

Nota. Adaptado de *Matriz de competencias*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

1.1.3 Marco legal

El diseño e implementación del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo para el período 2020-2024 está sustentado en la normativa que se cita a continuación:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Artículo 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 5, número 1. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Artículo 5, número 3. Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Artículo 17.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Artículo 54.- Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación

institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Decreto Presidencial n.º 1011-A

Artículo 4.- De la coordinación con Senplades.- El Subsecretario de Planificación de cada uno de los Ministerios, deberá elaborar la planificación institucional en estricta coordinación con la Senplades; para ello deberá realizar la planificación institucional de acuerdo a los lineamientos metodológicos que la Senplades apruebe para el efecto.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emitió la Guía Metodológica de Planificación Institucional, que fue publicada en el Registro Oficial n.º 184 de 30 de agosto de 2011, en la que señala que:

La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

En el apartado número 4.1 de la Guía Metodológica de Planificación Institucional, expedida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se determina entre las características de la Planificación Institucional la participación. Al respecto señala que:

Involucra a actores y actrices internos/as de las entidades, tanto del nivel central como del desconcentrado [...] El proceso de planificación institucional debe ser participativo e inclusivo ya que cada servidor o servidora, desde su campo de acción, tiene una percepción distinta de los problemas y de las posibles soluciones. En el caso de instituciones con estructuras desconcentradas es fundamental que la planificación institucional involucre tanto a las y los servidores de nivel central como del desconcentrado [...]

De manera concordante, en su capítulo 5, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo recomienda que la formulación del plan institucional se desarrolle mediante jornadas de trabajo en el que todas las unidades administrativas de la institución tengan representación.

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

Artículo 9.- Atribuciones.- Son atribuciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, además de las que asignan la Constitución y los instrumentos internacionales, las siguientes:

- e) Dirigir los procesos institucionales internos necesarios para cumplir de manera ágil, eficiente y eficaz el mandato de la institución [entre ellos];
- 4) Elaborar la planificación quinquenal y anual con la correspondiente proforma presupuestaria, en la cual se deberá especificar las asignaciones correspondientes por partidas, unidades institucionales y de forma desconcentrada.

Disposiciones generales

SEXTA.- Se elaborarán planes estratégicos de desarrollo institucional y planes operativos, de conformidad a su especial mandato internacional y constitucional por ser la Institución Nacional de los Derechos Humanos y la Naturaleza.

Disposiciones transitorias

SEGUNDA.- En un plazo máximo de noventa días la Defensoría del Pueblo establecerá el Estatuto Orgánico por Procesos y las normas administrativas que se requieran para el funcionamiento. El estatuto definirá un plan estratégico de desconcentración.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

Artículo 12.- Estructura Descriptiva.- De conformidad al índice estructural establecido en el artículo 9, se describe las unidades administrativas de la estructura institucional:

1. Proceso gobernante

1.1. Direccionamiento estratégico

1.1.1. Despacho defensorial

Misión: Dirigir la institución para el cumplimiento de su misión y visión.

Responsable: Defensor/a del Pueblo

Atribuciones y responsabilidades:

Dirigir la planificación quinquenal y anual con la correspondiente proforma presupuestaria, en la cual se deberá especificar las asignaciones correspondientes por partidas, unidades institucionales y de forma desconcentrada.

3.1.5. Gestión General de Planificación y Gestión Estratégica

Misión: Liderar la Planificación Estratégica Institucional mediante la coordinación de la gestión de las unidades de Planificación e Inversión, Seguimiento, Evaluación e Información; Procesos, Servicios y Gestión del Cambios; y, Tecnologías de la Información y comunicaciones, para consolidar la estrategia y la gestión institucional.

Responsable: Coordinador General de Planificación Estratégica

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Asesorar a las autoridades de la Defensoría del Pueblo en el ámbito de sus competencias.
- e) Liderar la Planificación Estratégica Institucional.

1.2 Situación actual**1.2.1 Planificación**

La Defensoría del Pueblo cuenta con un Plan Estratégico 2017-2022 aprobado con Resolución n.º 060-DPE-CGAJ-2017, el 28 de agosto de 2017 alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

En el 2018, se realizaron modificaciones mediante resoluciones n.ºs 061-DPE-CGAJ-2018; 069-DPE-CGAJ-2018 y 050-DPE-CGAJ-2019.

Este Plan Estratégico Institucional (PEI) cuenta con misión, visión, valores y objetivos estratégicos que constituyen los elementos orientadores del accionar institucional. Además cuenta con la Programación Plurianual y Anual de la Política Pública, en la que se definieron las metas y la inversión prevista para los años 2017 al 2022.

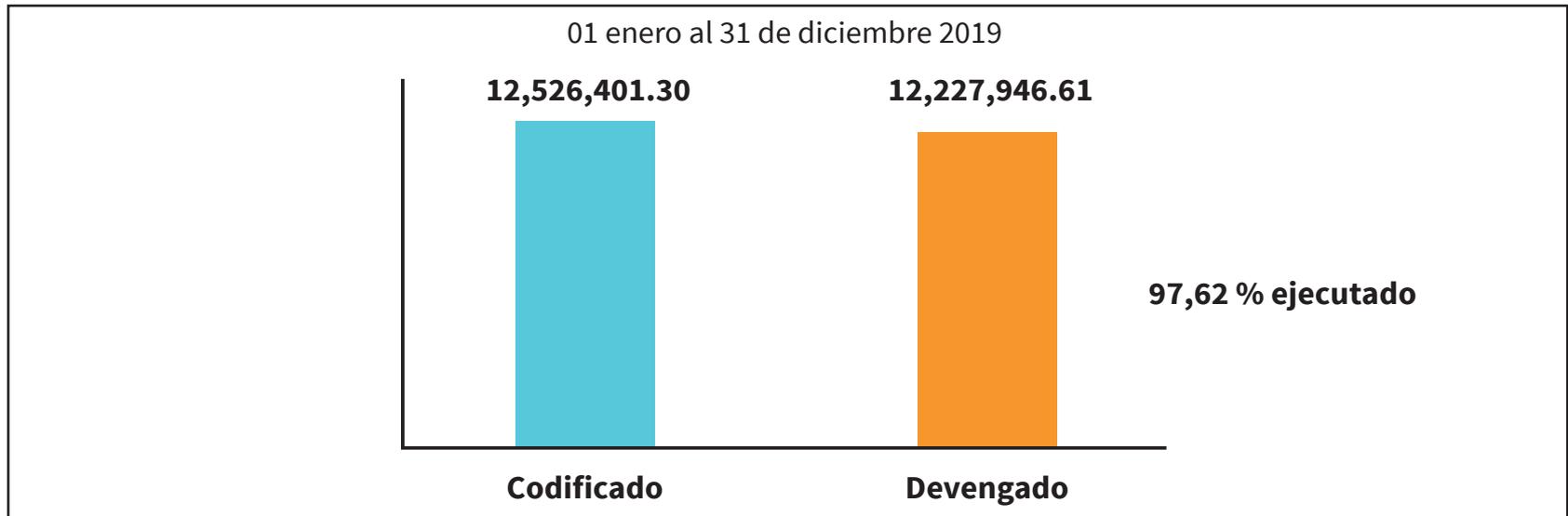
En el PEI se establecen 9 objetivos y 40 indicadores de nivel estratégico, además de los correspondientes objetivos específicos y operativos, con sus correspondientes indicadores.

La planificación estratégica y operativa se encuentra cargada en el Sistema de Gestión Institucional por Resultados (GPR). A través de esta herramienta se llevan a cabo las acciones de seguimiento y evaluación que se consolidan en los informes emitidos por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación a la máxima autoridad institucional.

Al 31 de diciembre del 2019, la Defensoría del Pueblo contaba con un presupuesto codificado de USD 13 326 265,00 de los cuales: el 85,23 % estaba asignado para gastos de personal, el 13,18 % para gastos corrientes y el 1,59 % en proyectos de inversión.

A diciembre del 2019, el Ministerio de Finanzas realizó algunas disminuciones del presupuesto por un valor total de USD 799 863,70 lo que representó una disminución al presupuesto asignado del 6 %. En la siguiente figura se puede apreciar el presupuesto codificado con el que contó la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el 2019, así como el valor devengado en ese período fiscal:

Figura 2
Ejecución presupuestaria general DPE 2019



Nota. Tomado de Sistema E-SIGEF, por Ministerio de Economía y Finanzas, 2019.

Gestión de riesgos

A través de los datos obtenidos del sistema de Gestión por Resultados (GPR), cada año se realiza la evaluación de la Matriz de Riesgos Institucionales, la cual constituye un instrumento técnico en el que se establecen los mecanismos necesarios para identificar, analizar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la institución y que podrían afectar el logro de sus objetivos, así como la implementación de acciones que reduzcan el impacto de los riesgos y su probabilidad de ocurrencia en las diversas etapas de la gestión operativa en cada área durante un período específico.

Para el 2017 se identificaron 9 riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 a nivel N1, así también se gestionaron planes de acción para cada uno de los riesgos identificados. De esta manera el 100 % de riesgos fueron gestionados a través de sus respectivas acciones.

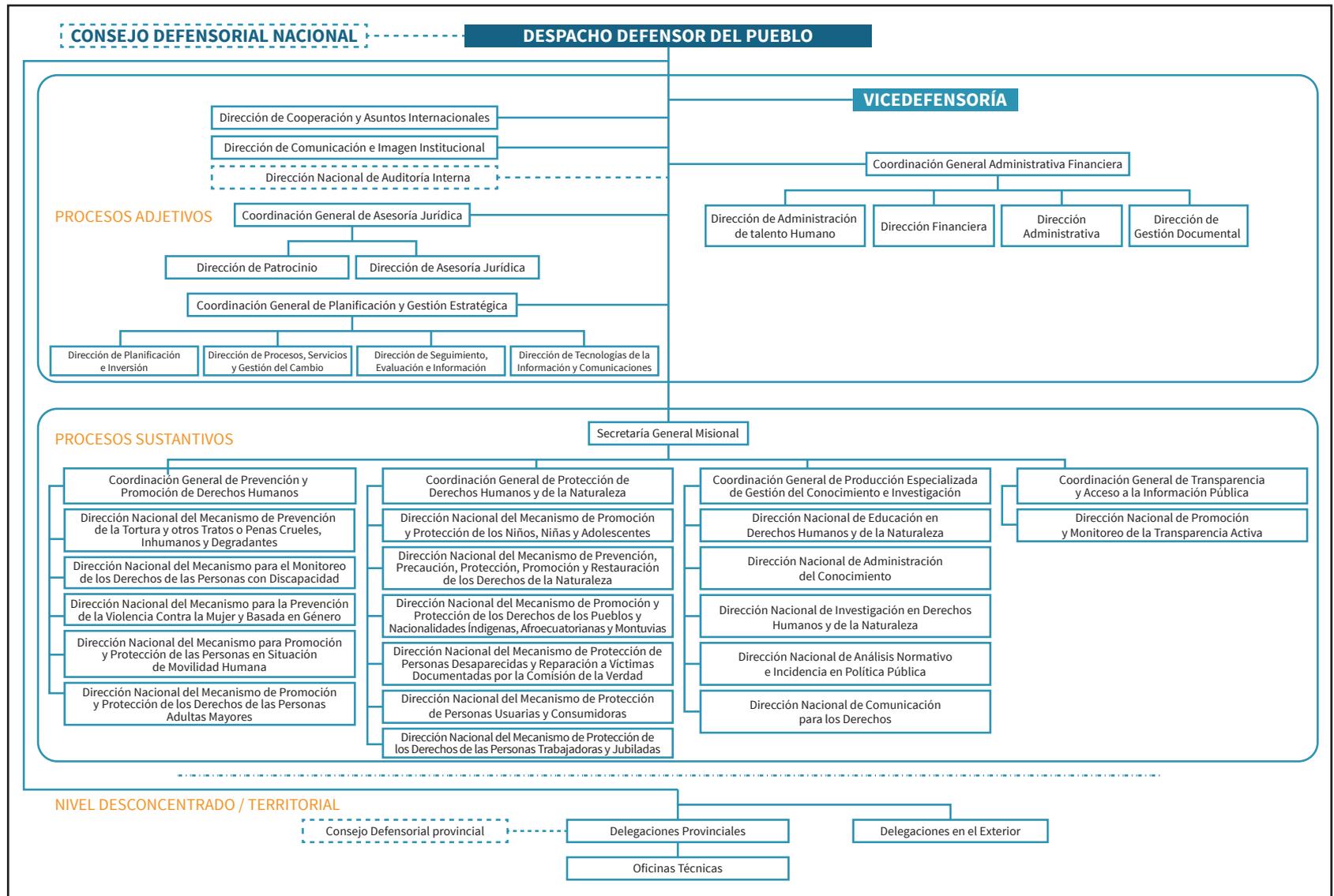
Para el 2018 se identificaron 10 riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 a nivel N1, gestionándose planes de acción para 4 riesgos, por lo cual el 40 % fueron gestionados a través de diversas acciones.

Para el 2019 se identificaron 9 riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 a nivel N1, se gestionaron planes de acción para 8 riesgos, siendo gestionados el 89 % a través de sus respectivas acciones.

1.2.2 Estructura organizacional

Con fecha 12 de marzo de 2020, el señor defensor del Pueblo emite la Resolución n.º 009-DPE-CGAJ-2020, en la que se reforma y codifica el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo, y donde se determina la nueva estructura institucional, alineada a la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo vigente desde mayo de 2019.

Figura 3
Organigrama DPE

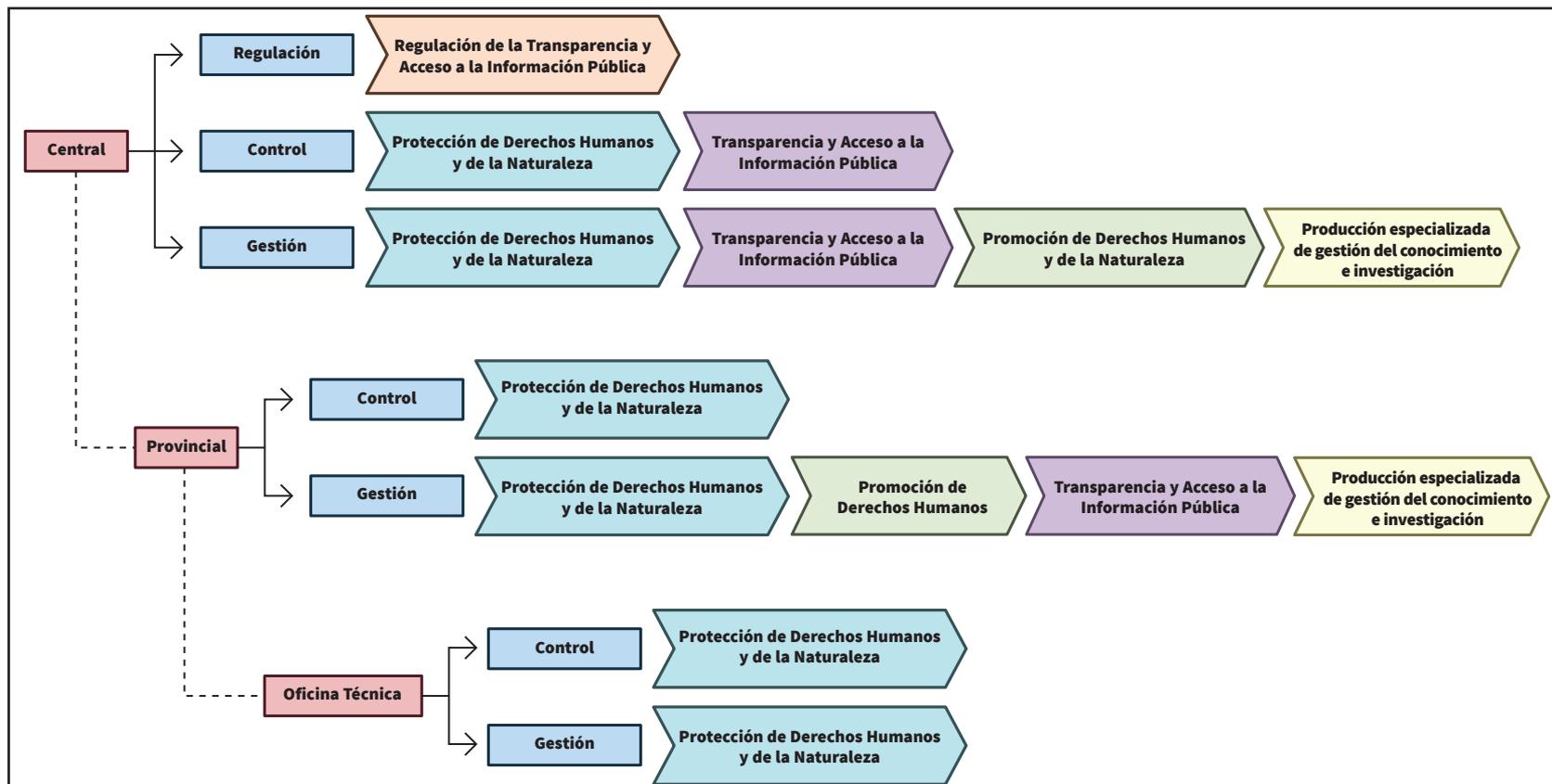


Relacionamiento institucional

En la Figura 4 se observan las atribuciones y el nivel de interacción de las diferentes unidades según la desconcentración, así como sus relaciones internas en concordancia con el documento de análisis de presencia territorial validado. Las delegaciones provinciales tendrán a su cargo la coordinación de las oficinas técnicas cantonales, en caso de haberlas.

Figura 4

Relacionamiento institucional interno de la Defensoría del Pueblo



Nota. Adaptado de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

1.2.3 Talento Humano

Al 31 de diciembre de 2019, 413 servidoras y servidores públicos conforman el equipo de la Defensoría del Pueblo.

Tabla 2

Distributivo de personal de la Defensoría del Pueblo de Ecuador al 31 de diciembre de 2019

Régimen laboral	Número de personas	Porcentaje
Período fijo	1	0,24 %
Código de Trabajo	48	11,62 %
Contratos ocasionales	23	5,57 %
Libre nombramiento y remoción	48	11,62 %
Nombramientos permanentes	252	61,02 %
Nombramientos provisionales	41	9,93 %
Total distributivo	413	100,00 %

Nota. Tomado de *Distributivo institucional*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

Tabla 3

Distributivo de personal a nivel desconcentrado

Unidad Administrativa 1	Unidad Administrativa	Total	Total Zonal
Coordinación General Defensorial Zonal 1	Coordinación General Defensorial Zonal 1	5	24
	Delegación Provincial Esmeraldas	8	
	Delegación Provincial Imbabura	5	
	Delegación Provincial Sucumbíos	6	

Unidad Administrativa 1	Unidad Administrativa	Total	Total Zonal
Coordinación General Defensorial Zonal 2	Coordinación General Defensorial Zonal 2	6	19
	Delegación Provincial Napo	6	
	Delegación Provincial Pichincha	7	
Coordinación General Defensorial Zonal 3	Coordinación General Defensorial Zonal 3	7	26
	Delegación Provincial Chimborazo	8	
	Delegación Provincial Cotopaxi	5	
	Delegación Provincial Pastaza	6	
Coordinación General Defensorial Zonal 4	Coordinación General Defensorial Zonal 4	21	28
	Delegación Provincial Santo Domingo	7	
Coordinación General Defensorial Zonal 5	Coordinación General Defensorial Zonal 5	7	29
	Delegación Provincial Bolívar	5	
	Delegación Provincial Galápagos	5	
	Delegación Provincial Los Ríos	7	
	Delegación Provincial Santa Elena	5	
Coordinación General Defensorial Zonal 6	Coordinación General Defensorial Zonal 6	9	18
	Delegación Provincial Cañar	5	
	Delegación Provincial Morona Santiago	4	
Coordinación General Defensorial Zonal 7	Coordinación General Defensorial Zonal 7	8	21
	Delegación Provincial El Oro	6	
	Delegación Provincial Zamora Chinchipe	7	
Coordinación General Defensorial Zonal 8	Coordinación General Defensorial Zonal 8	30	30

Unidad Administrativa 1	Unidad Administrativa	Total	Total Zonal
Coordinación General Defensorial Zonal 9	Coordinación General Defensorial Zonal 9	23	23
Total			218

Nota. Tomado de *Distributivo institucional*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo prioriza dentro de sus principios la desconcentración territorial, por lo que es indispensable el fortalecimiento del talento humano en las delegaciones territoriales a escala nacional, que permita cumplir con las competencias institucionales.

Seguridad y salud ocupacional

Con la finalidad de garantizar el bienestar del personal, se ejecutó un avance del 85 % del Plan de Salud Ocupacional, en lo referente a: i) medicina preventiva (servicios médicos y se emitió el instructivo para el uso de botiquines); ii) higiene ocupacional (levantamiento de matriz de riesgos laborales); y iii) seguridad ocupacional (programas de inducción y entrenamiento para prevención de accidentes, análisis de causas de accidentes de trabajo e inspección y comprobación del buen funcionamiento de equipos).

Planes de emergencia y contingencia

Se elaboró el Plan de Emergencias y Contingencias del Edificio Santa Prisca que utiliza la Defensoría del Pueblo como oficina matriz en Quito, y en 2019 se lo ejecutó en un 86,60 % mediante las siguientes actividades:

- Se realizaron programas de inducción y entrenamientos a las personas designadas como brigadistas de la institución (técnicas de evacuación, control de incendios, manejo de extintores y primeros auxilios).
- Capacitación sobre sismos para todo el personal de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en coordinación con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. En provincias, la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias estuvo supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

Presencia institucional a escala internacional

La Defensoría del Pueblo de Ecuador hasta el 2018 contó con presencia internacional en conformidad con el siguiente detalle:

Tabla 4

Presencia institucional a escala internacional

País	Unidad en el exterior
Estados Unidos	Delegación de New York
	Delegación de Houston
	Delegación de Chicago
México	Delegación de Monterrey
	Delegación de Tapachula
España	Delegación de Madrid
	Delegación de Murcia
Italia	Delegación de Roma

Nota. Tomado de *Delegaciones en el exterior de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2018.

En el 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó recursos para la contratación de delegados o delegadas en el exterior, por lo cual durante todo este período la institución no ha tenido representantes para la atención presencial de compatriotas que viven en los países señalados en la Tabla 4.

1.2.4 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Las principales problemáticas de la infraestructura tecnológica de la Defensoría del Pueblo son:

- El equipamiento informático utilizado por el personal de la institución, en el inventario de bienes se encuentra descrito como equipos inferiores en procesamiento a Intel Core i3ha, que han cumplido su vida útil y no cuenta con una garantía que cubra su correcto desempeño.
- La telefonía y comunicaciones se encuentran desactualizados en su versión de funcionamiento del software administrador de las centrales telefónicas, así como el hardware sobre el que está instalado. También es necesario considerar que no existen los suficientes equipos de teléfonos IP para suplir las necesidades de todo el personal de la institución. Al 2020 la Defensoría del Pueblo emplea la aplicación *Teams* de Office 365, en el marco de una donación efectuada por Microsoft al haber calificado como institución sin fines de lucro.
- Los equipos SAN y Librería de Respaldos permiten ejecutar los servicios principales, pero se encuentran fuera de garantía y no es posible comprar una extensión ya que han sido descontinuados por el fabricante. Esto presenta un problema crítico para garantizar la disponibilidad de los servicios considerando que en caso de presentarse un daño en cualquiera de las partes de los equipos se deberá realizar una compra emergente, lo cual por tratarse de equipos de alta gama son costosos y su disponibilidad, dependiendo de la parte dañada, no siempre está en el mercado local. Considerando el impacto negativo que se tendría con el daño físico de estos equipos, es necesario realizar la adquisición de nueva infraestructura tecnológica para el centro de datos, el mismo que para su implementación requiere de servidores, solución de almacenamiento, equipo para respaldos de servidores, con las respectivas licencias para su funcionamiento, en un ambiente con alta disponibilidad para garantizar la continuidad de los servicios, así como su recuperación en caso de desastres.
- En la infraestructura actual se encuentran alojados los sistemas: Sistema de información integrado de gestión defensorial (Siged) (90 272 peticiones y 152 369 asesoramientos al 20/01/2019), correo institucional (aproximadamente 500 cuentas), LOTAIP (1505 instituciones registradas y 1198 instituciones que reportaron hasta marzo 2019), página web, GPR, Biblioteca Digital Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza, Sistema de Talento Humano y Libro de Reclamos, como principales. En caso de daño de los equipos que están sin garantía y soporte de la marca se perdería el acceso a la información.

- La infraestructura de redes en el centro de datos es el equipo principal de la red de la institución (*switch de core*) que tiene garantía de por vida y únicamente tendrá reemplazo de partes y piezas. Este escenario es grave debido a que para este tipo de garantías básicas los tiempos de respuesta son altos y se depende de la disponibilidad de la parte en el país para la entrega, lo cual afectaría a la comunicación interna y externa de la institución.
- Por otro lado, el registro de casos de vulneraciones de derechos y asesoramientos se realiza a través del Sistema de información integrado de gestión defensorial (Siged). Las falencias radican en que no implementa los flujos de los diferentes procesos tutelares, no existe integración con otros sistemas de la institución y los reportes estadísticos de las peticiones registradas no permiten búsquedas avanzadas.
- El sitio web institucional no cuenta con un lugar exclusivo para el ingreso de quejas o peticiones en línea y su respectivo seguimiento, lo cual no permite mayor cobertura de servicios.
- La información institucional se encuentra en diferentes aplicaciones, sin integrar unidades y procesos.
- De 1998 al 2004 existe información generada en una plataforma tecnológica que actualmente está descontinuada y la información no se ajusta para migrar al nuevo modelo de datos.
- El Sistema Defensor, donde existe información desde el 2004 hasta el 2013, tiene problemas en su generación debido a que no se encontraba estandarizada al momento de su ingreso y ha provocado que no sea confiable para la toma de decisiones, por lo tanto, la información podría no ser totalmente válida.
- La documentación física distribuida en las unidades desconcentradas se encuentra almacenada técnicamente, pero sin un registro digital que permita relacionar lo físico con datos digitales. Esto deriva en que determinadas estadísticas se basen en la toma física. No se mantiene un archivo pasivo, ni tampoco un lugar de almacenamiento digital con toda la documentación generada en la institución.

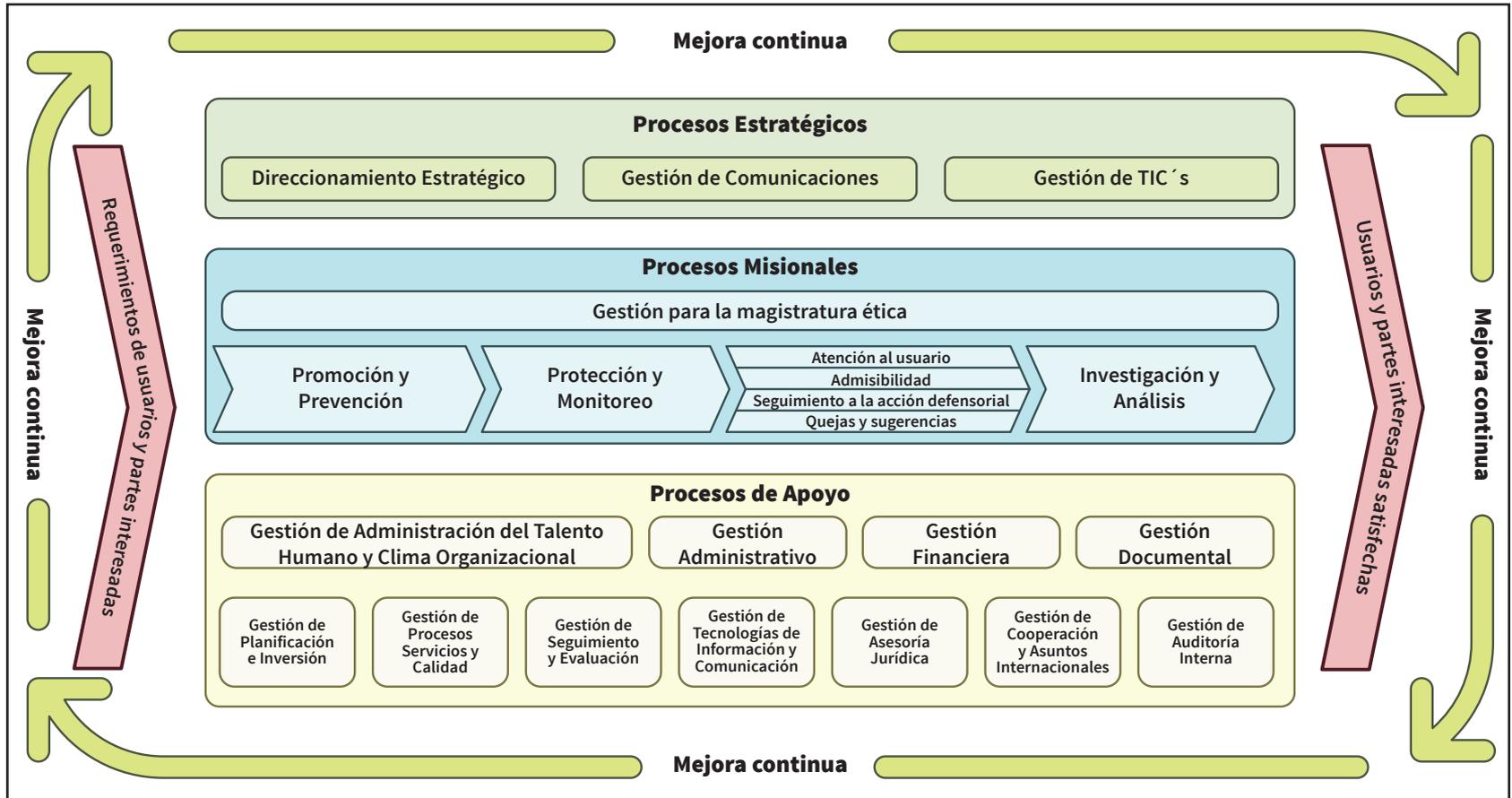
En conclusión, existen múltiples necesidades de actualización y potenciación de equipos tecnológicos y programas informáticos de la institución. Esto limita la cobertura y monitoreo de las vulneraciones de derechos, situación que se agrava con la disminución y restricciones en el presupuesto dispuestas por el Gobierno. En respuesta, la Defensoría del Pueblo ha volcado sus esfuerzos para gestionar apoyos mediante alianzas estratégicas, tales agencias de cooperación o entidades que apoyan a instituciones sin ánimo de lucro.

1.2.5 Mapa de procesos y cadena de valor

Los procesos institucionales obedecen a las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Figura 5

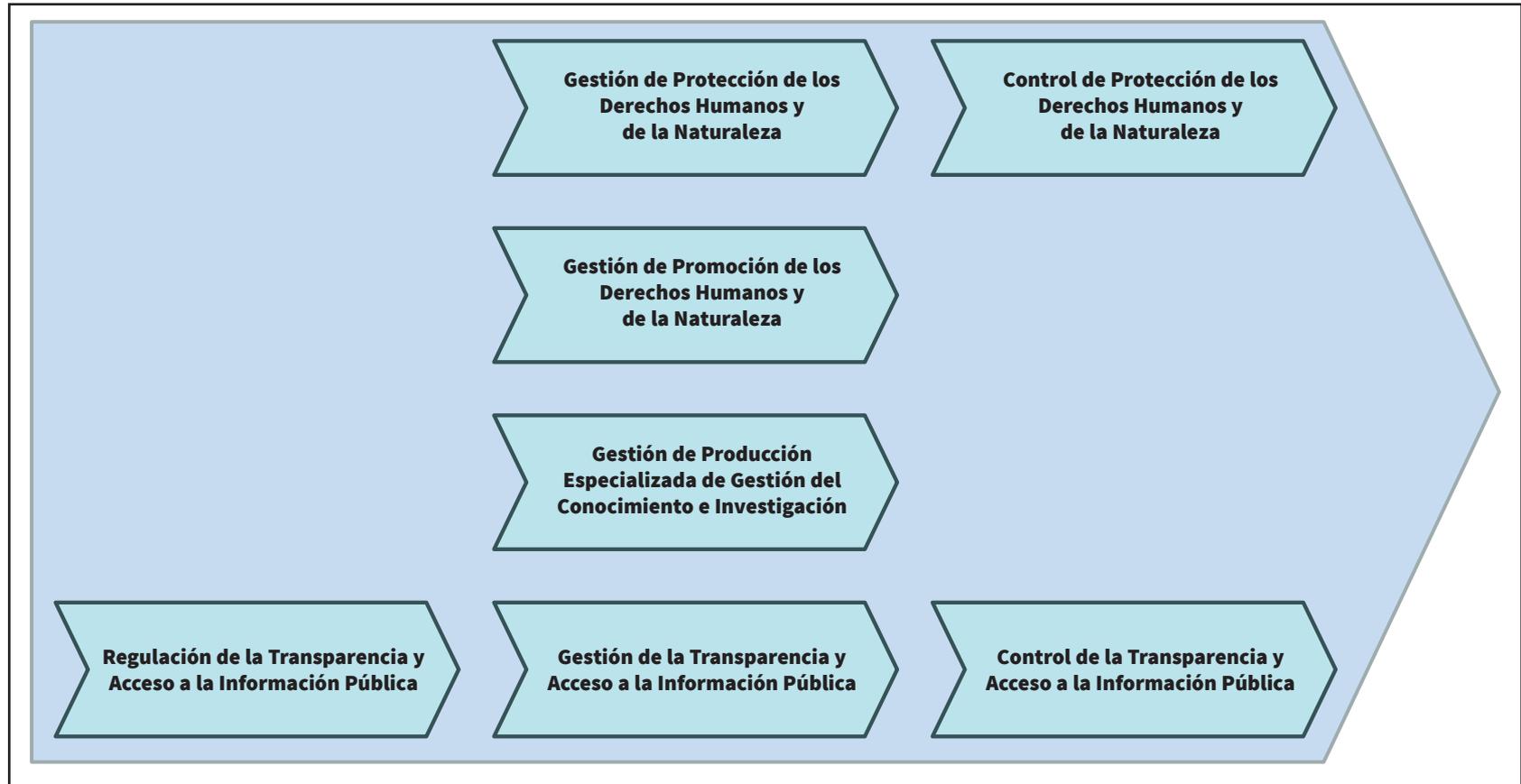
Mapa de procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador



Nota. Tomado de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 6

Cadena de valor de la Defensoría del Pueblo de Ecuador



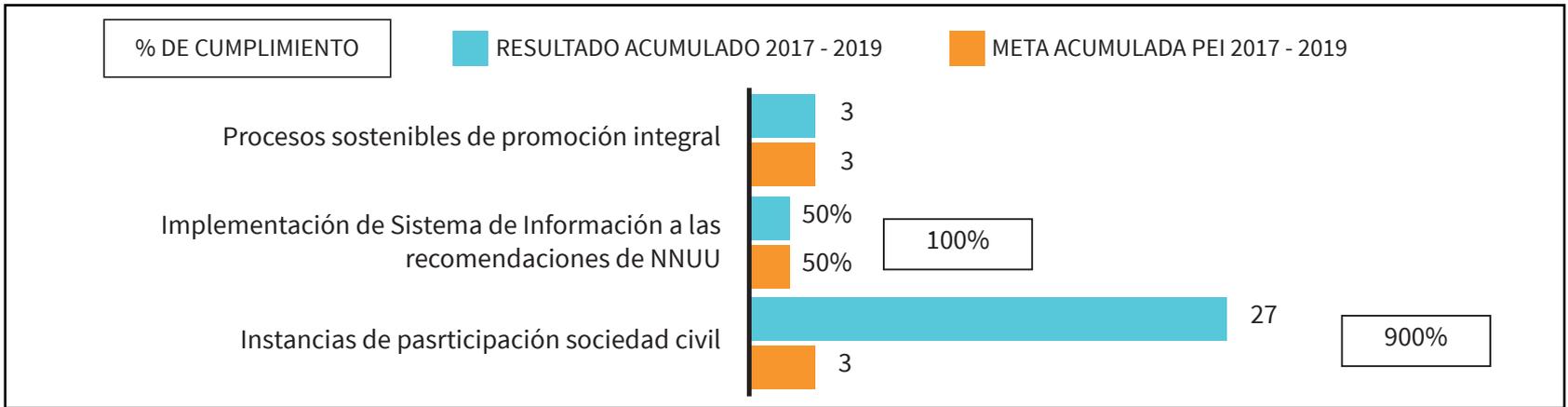
Nota. Adaptado de *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

1.2.6 Cumplimiento de metas de indicadores estratégicos del 2017 al 2019

Los resultados obtenidos hasta el 2019 de los indicadores estratégicos establecidos para las metas del Plan Estratégico Institucional 2017-2022, son los siguientes:

Figura 7

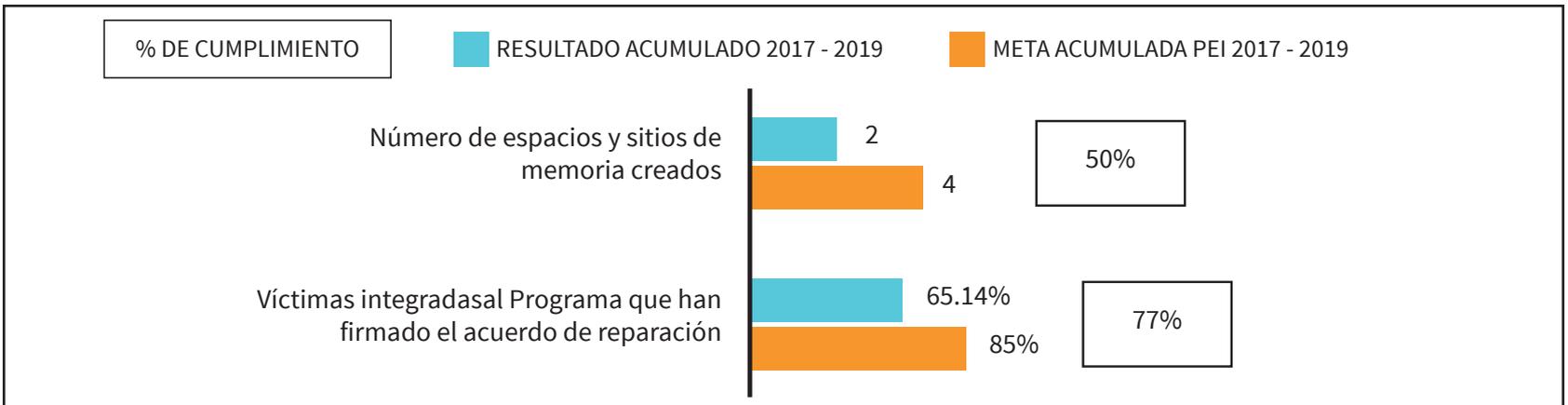
Objetivo 1: Contribuir en la construcción de una sociedad que erradique la discriminación y violencia



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 8

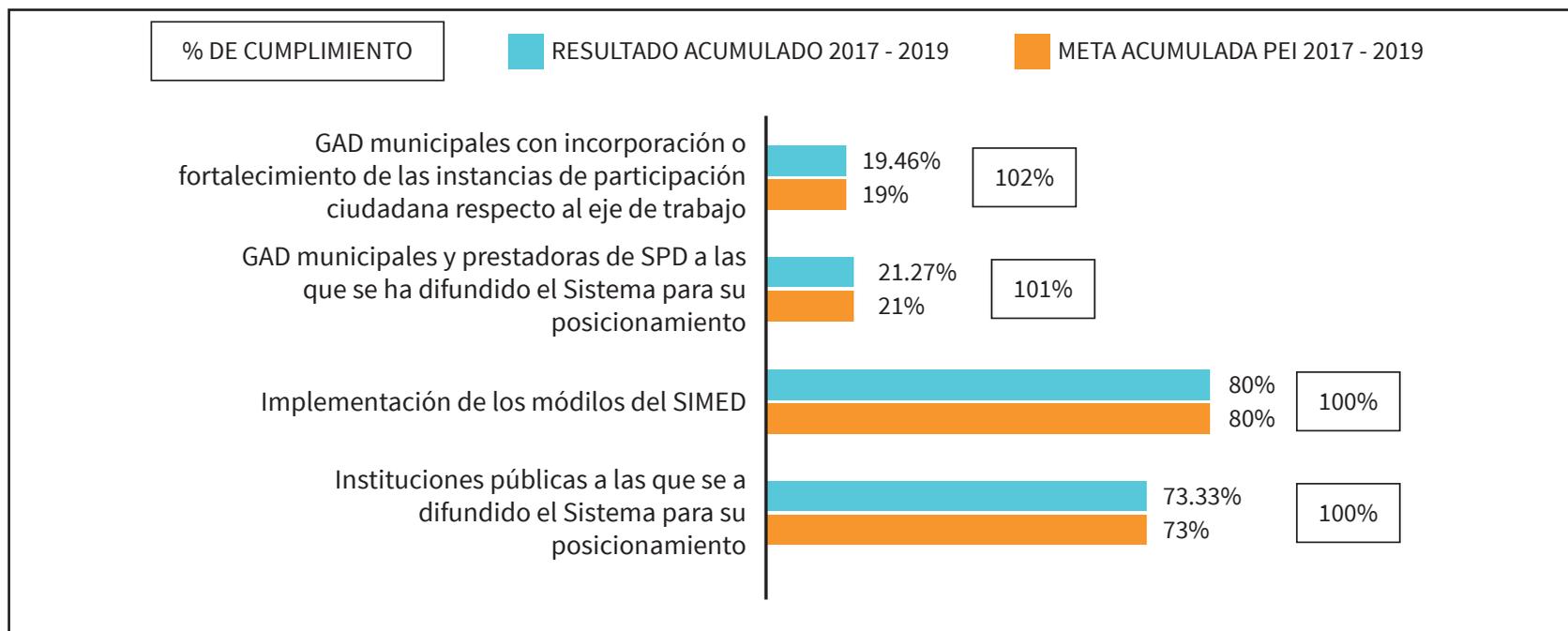
Objetivo 2: Gestionar y coordinar la implementación de medidas de reparación inmaterial a víctimas de graves violaciones de derechos humanos y contribuir a la memoria histórica del país



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 9

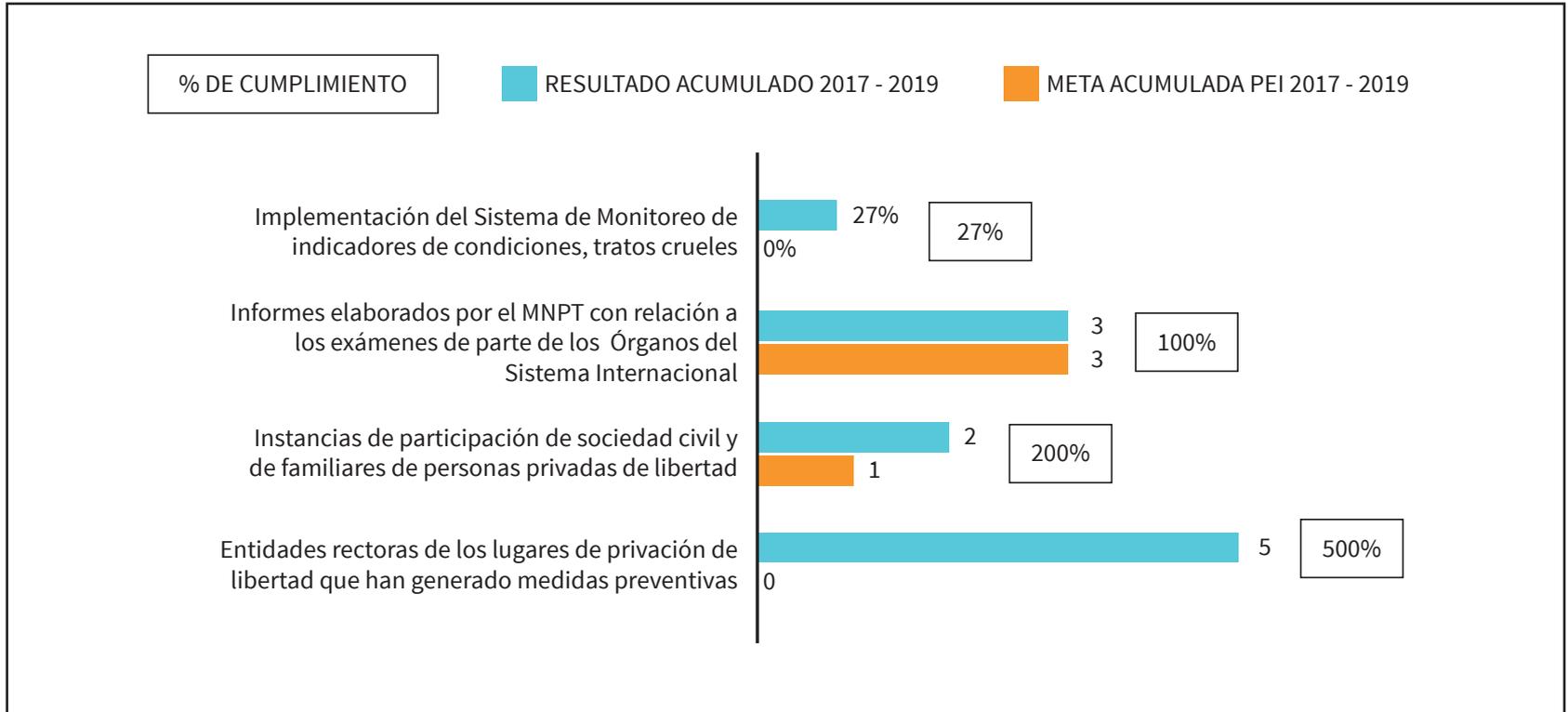
Objetivo 3: Incidir en la gestión de las instituciones y promover el ejercicio del derecho al hábitat por parte de la población



Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 10

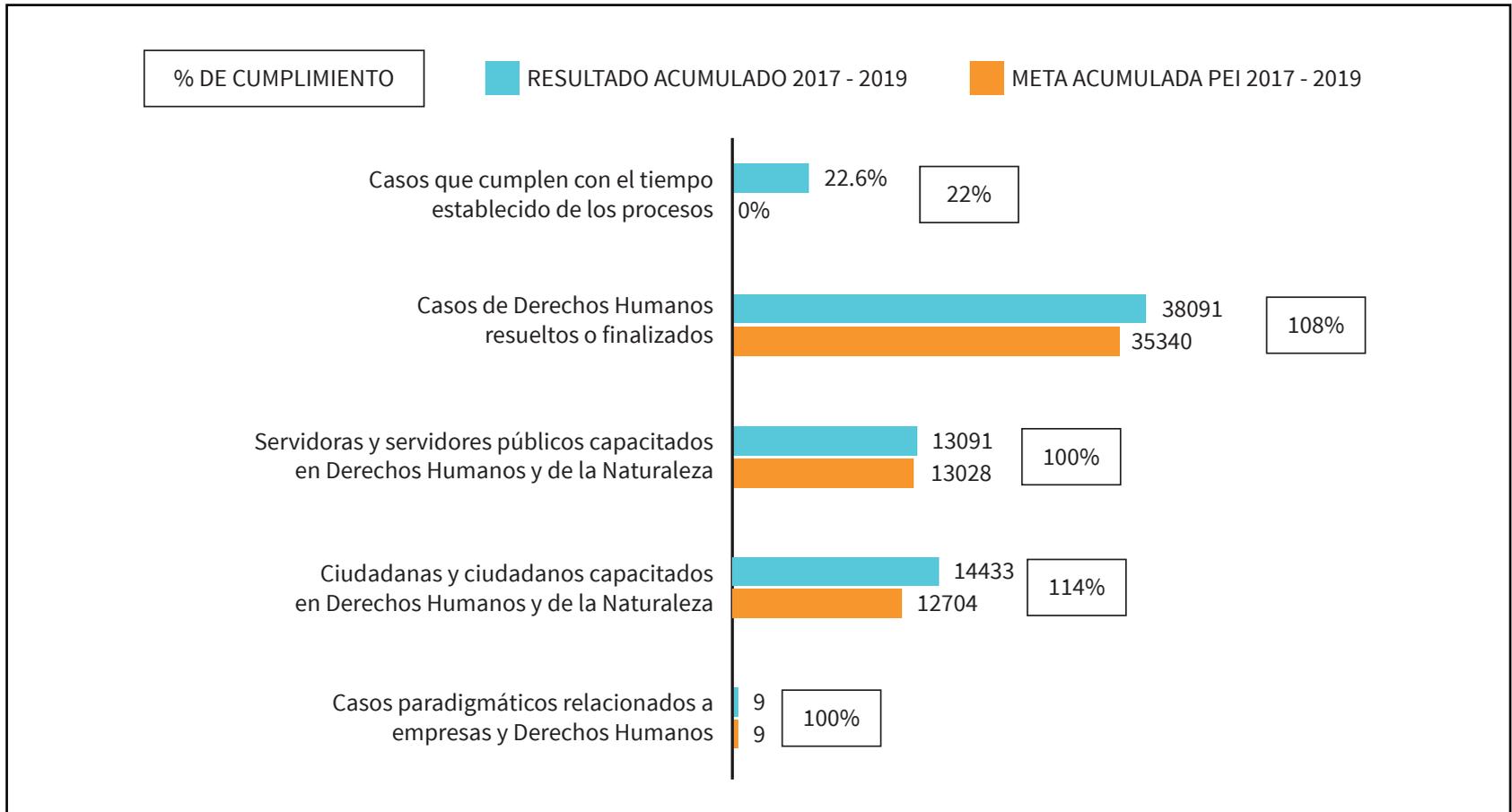
Objetivo 4: Incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad con relación a su integridad personal



Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 11

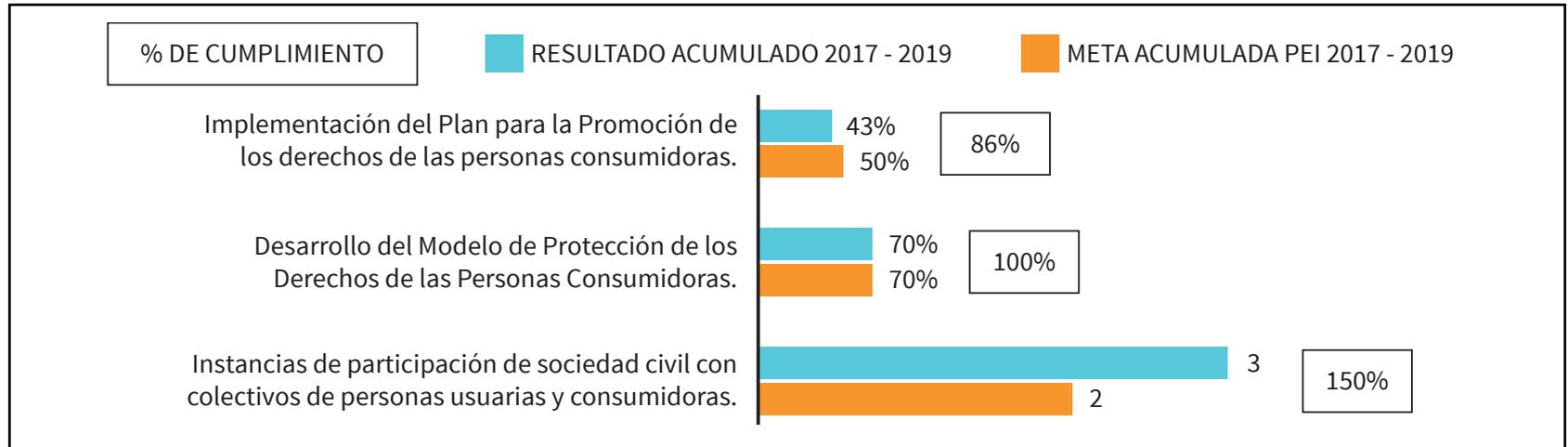
Objetivo 5: Incrementar el ejercicio y respeto de los derechos humanos y de la naturaleza



Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 12

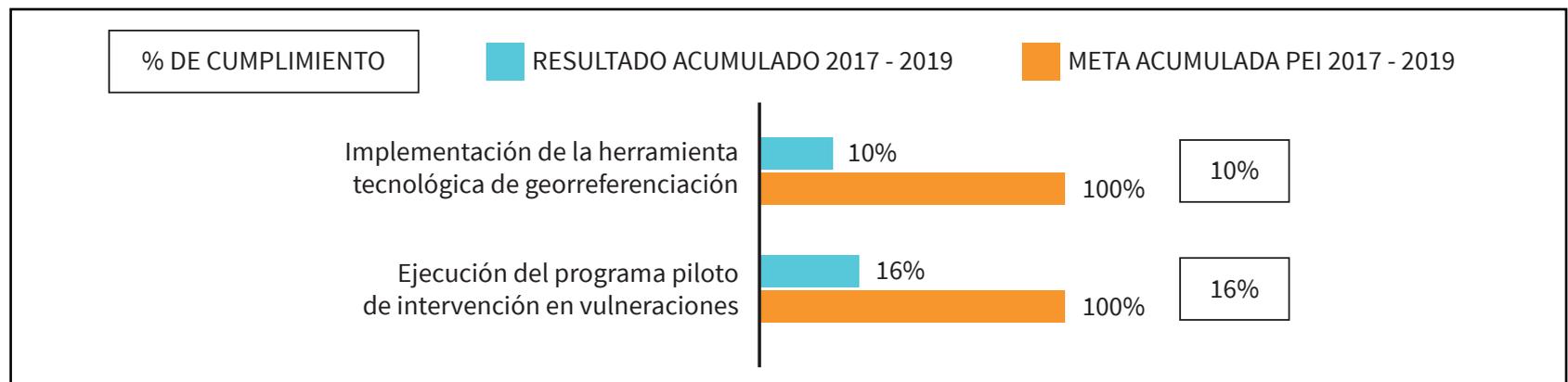
Objetivo 6: Incrementar la protección y promoción de derechos de las personas consumidoras



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 13

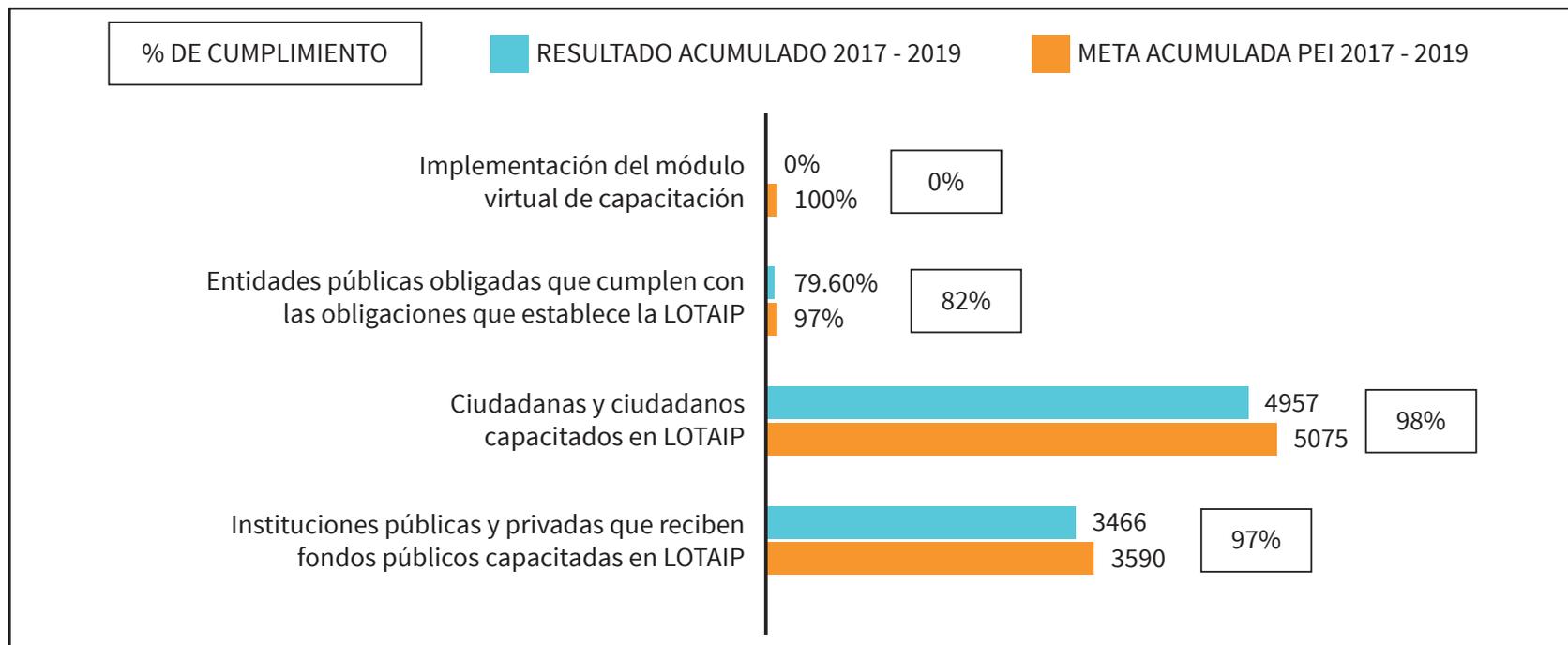
Objetivo 7: Prevenir vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza a defensores y defensoras de derechos



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 14

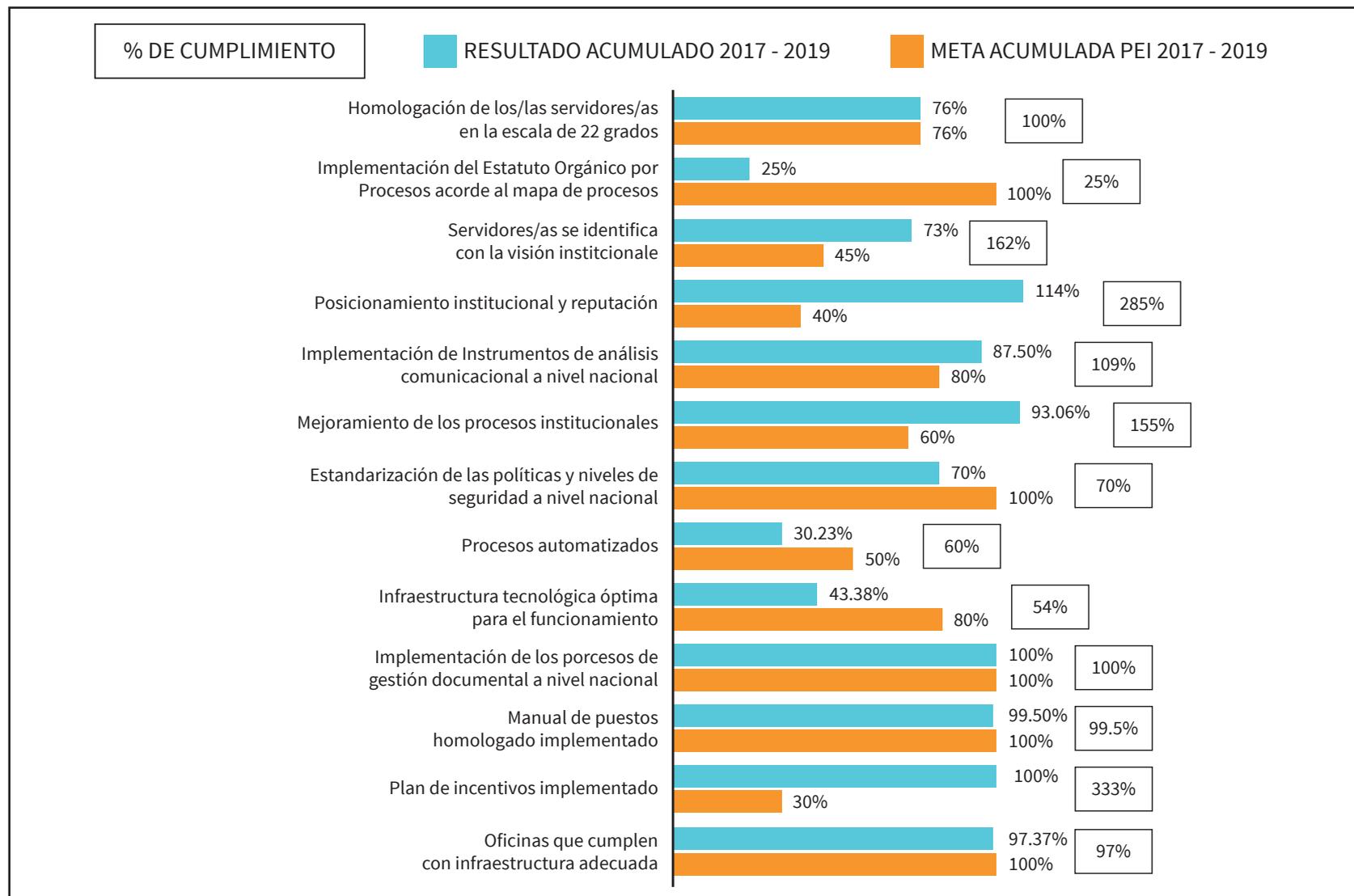
Objetivo 8: Incrementar los niveles de cumplimiento de LOTAIP en las instituciones públicas y privadas que reciben fondos públicos



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 15

Objetivo 9: Mejorar la calidad de los servicios para los usuarios internos y externos



Nota. Adaptado de Sistema GPR, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

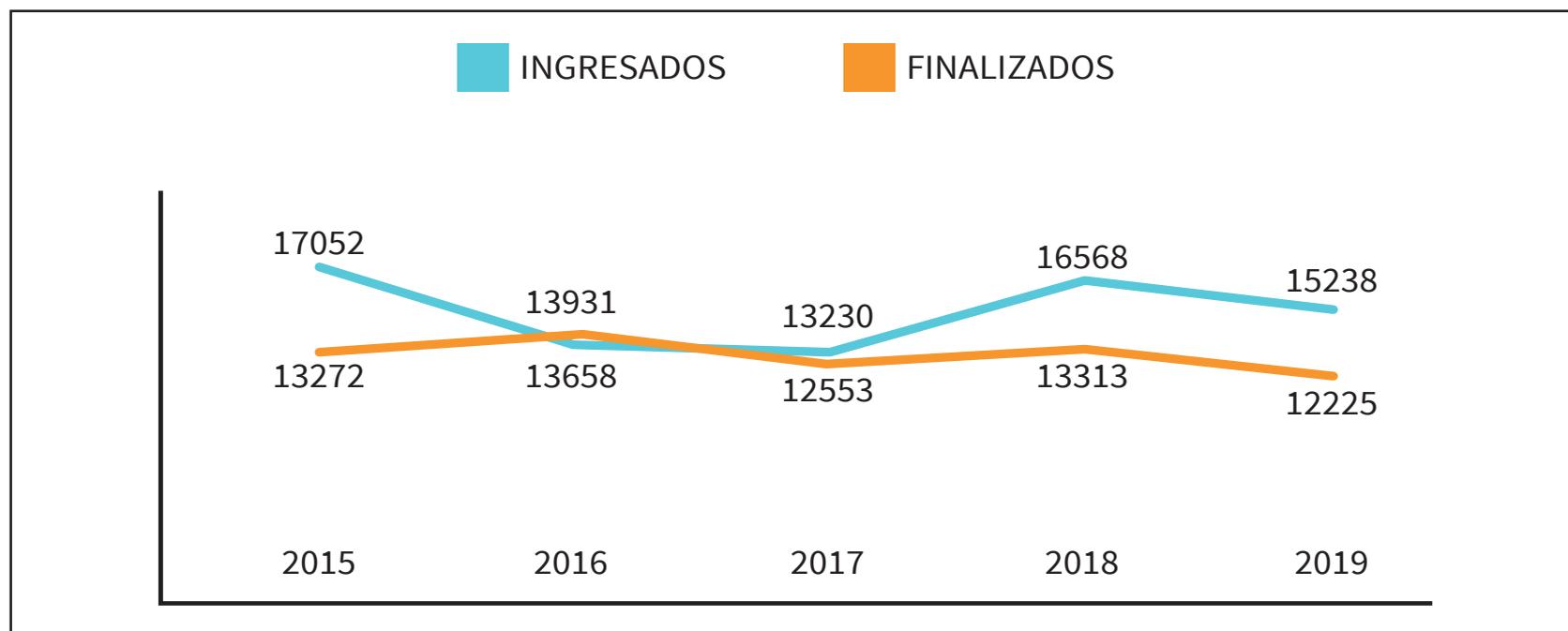
1.2.7 Gestión tutelar

La Defensoría del Pueblo atiende las solicitudes y quejas de la población que se ha visto vulnerada en sus derechos mediante acciones tutelares y de acompañamiento con base en las competencias institucionales.

Entre el 2015 y el 2019 ingresaron a la Defensoría de Pueblo 75 746 trámites, de los que se atendieron 65 294.

Figura 16

Número de casos ingresados y finalizados entre 2015 y 2019

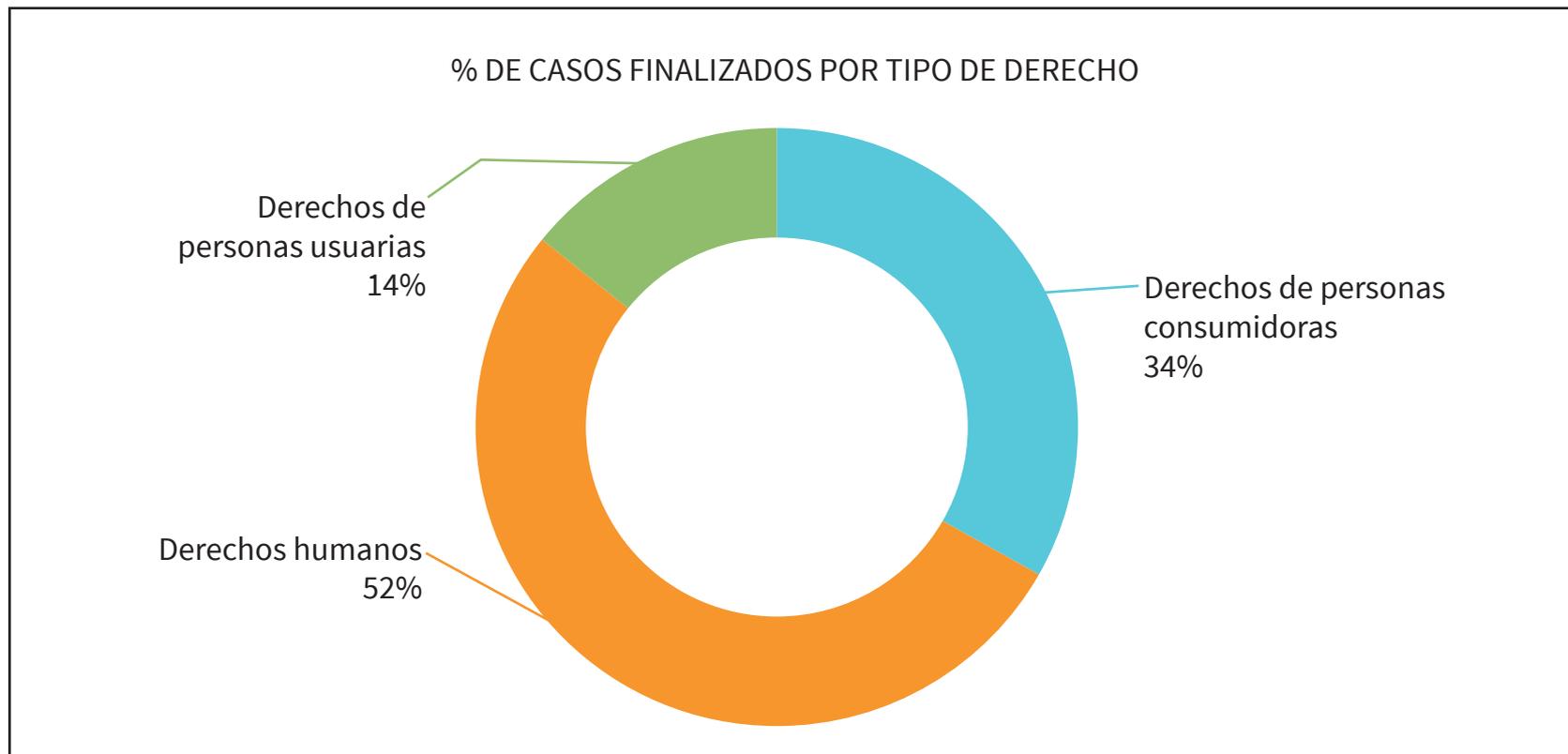


Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Al analizar la incidencia de casos ingresados y resueltos a escala nacional por grupos de derechos, incluidos los de personas usuarias y consumidoras, se observa que en su mayoría se relacionan con los derechos de grupos de atención prioritaria, seguido por los derechos de libertad, del buen vivir y protección.

Figura 17

Porcentaje de casos finalizados por tipo de derecho



Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

El 52 % de los casos ingresaron en las coordinaciones zonales 8, 9 y 4. Estas unidades gestionaron la finalización del 49% de los casos.

Esta casuística tiene relación directa con el esquema poblacional e índices de conflictividad social en Ecuador. Guayas, Pichincha y Manabí constituyen las zonas de mayor acción y cobertura defensorial, donde se registra el 59 % de casos ingresados y el 56 % de casos finalizados del total nacional. De ellas, destaca Guayas como la provincia con mayor porcentaje de ingreso de casos con el 42 % y con el 33 % de casos finalizados.

Tabla 5

Casos ingresados y finalizados en el 2019 por unidad

Unidad	Casos Ingresados	% con relación al total de ingresados	Casos Finalizados*	% con relación al total de finalizados
Coordinación General Defensorial 8 Guayaquil	5280	34,65 %	3227	26,40 %
Coordinación General Defensorial 9 Quito (Norte/Sur)	1399	9,18 %	1264	10,34 %
Coordinación General Defensorial 4 Manabí	1291	8,47 %	1468	12,01 %
Coordinación General Defensorial 5 Guayas	1057	6,94 %	843	6,90 %
Coordinación General Defensorial 6 Azuay	727	4,77 %	571	4,67 %
Delegación Provincial De Los Ríos	570	3,74 %	656	5,37 %
Coordinación General Defensorial 3 Tungurahua	425	2,79 %	178	1,46 %
Delegación Provincial El Oro	381	2,50 %	288	2,36 %
Delegación Provincial Chimborazo	356	2,34 %	374	3,06 %
Delegación Provincial Imbabura	333	2,19 %	258	2,11 %
Delegación Provincial Esmeraldas	323	2,12 %	262	2,14 %
Delegación Provincial Cañar	300	1,97 %	260	2,13 %
Delegación Provincial Pichincha	297	1,95 %	397	3,25 %
Delegación Provincial Cotopaxi	277	1,82 %	228	1,87 %
Delegación Provincial Santa Elena	263	1,73 %	81	0,66 %
Delegación Provincial Pastaza	239	1,57 %	158	1,29 %

Unidad	Casos Ingresados	% con relación al total de ingresados	Casos Finalizados*	% con relación al total de finalizados
Delegación Provincial Santo Domingo	233	1,53 %	242	1,98 %
Delegación Provincial Napo	230	1,51 %	168	1,37 %
Coordinación General Defensorial 1 Carchi	195	1,28 %	208	1,70 %
Coordinación General Defensorial Zonal 7 Loja	186	1,22 %	104	0,85 %
Delegación Provincial Bolívar	169	1,11 %	274	2,24 %
Delegación Provincial Sucumbíos	157	1,03 %	88	0,72 %
Coordinación General Defensorial 2 Orellana	125	0,82 %	127	1,04 %
Delegación Provincial Zamora	121	0,79 %	122	1,00 %
Delegación Provincial Morona Santiago	89	0,58 %	140	1,15 %
Delegación Provincial Galápagos	75	0,49 %	42	0,34 %
Dirección Nacional de Derechos del Buen Vivir	70	0,46 %	109	0,89 %
Dirección Nacional de Atención Prioritaria y Libertades	53	0,35 %	72	0,59 %
Derechos Colectivos, Naturaleza y Ambiente	14	0,09 %	16	0,13 %
Dirección General Tutelar	3	0,02 %	0	0,00 %
Total	15,238		12,225	

Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

*Casos finalizados: trámites que ingresaron a la Defensoría del Pueblo de Ecuador entre 2013 y 2019, y que finalizaron a lo largo del 2019.

1.2.8 Gestión de Educación en Derechos Humanos

La Defensoría del Pueblo de Ecuador tiene una posición única sobre la promoción de los derechos humanos y de la naturaleza, teniendo como eje fundamental las acciones que realiza en Educación en Derechos Humanos (EDH).

En cumplimiento de estas atribuciones, la Institución Nacional de Derechos Humanos define a la EDH como:

el conjunto de acciones educativas de construcción colectiva, creativa e innovadora que se utilizan en la promoción de los derechos humanos y de la naturaleza, que incluye el conocimiento y comprensión sobre las normas y principios de los derechos humanos y de la naturaleza, los fundamentos que los sostienen y los mecanismos que los protegen, a través de principios pedagógicos emancipatorios y herramientas didácticas para la construcción de aprendizajes, aptitudes, actitudes y comportamientos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, justa, incluyente, en igualdad y sin discriminación que impulse el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de todas las personas, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades en armonía con los derechos de la naturaleza (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019b, artículo 3, letra b).

Las acciones estratégicas de Educación en Derechos Humanos contemplan: i) planificación, diseño, ejecución y seguimiento de procesos de enseñanza aprendizaje, incluyendo procesos de fortalecimiento al personal de la Defensoría del Pueblo de Ecuador; ii) asesoría y asistencia técnica en Educación en Derechos Humanos; iii) cooperación y coordinación interinstitucional en materia de Educación en Derechos Humanos; iv) gestión de espacios académicos, culturales, artísticos y deportivos; v) procesos y productos educomunicacionales; y, vi) producción y revisión de recursos educativos para la promoción de derechos humanos y de la naturaleza.

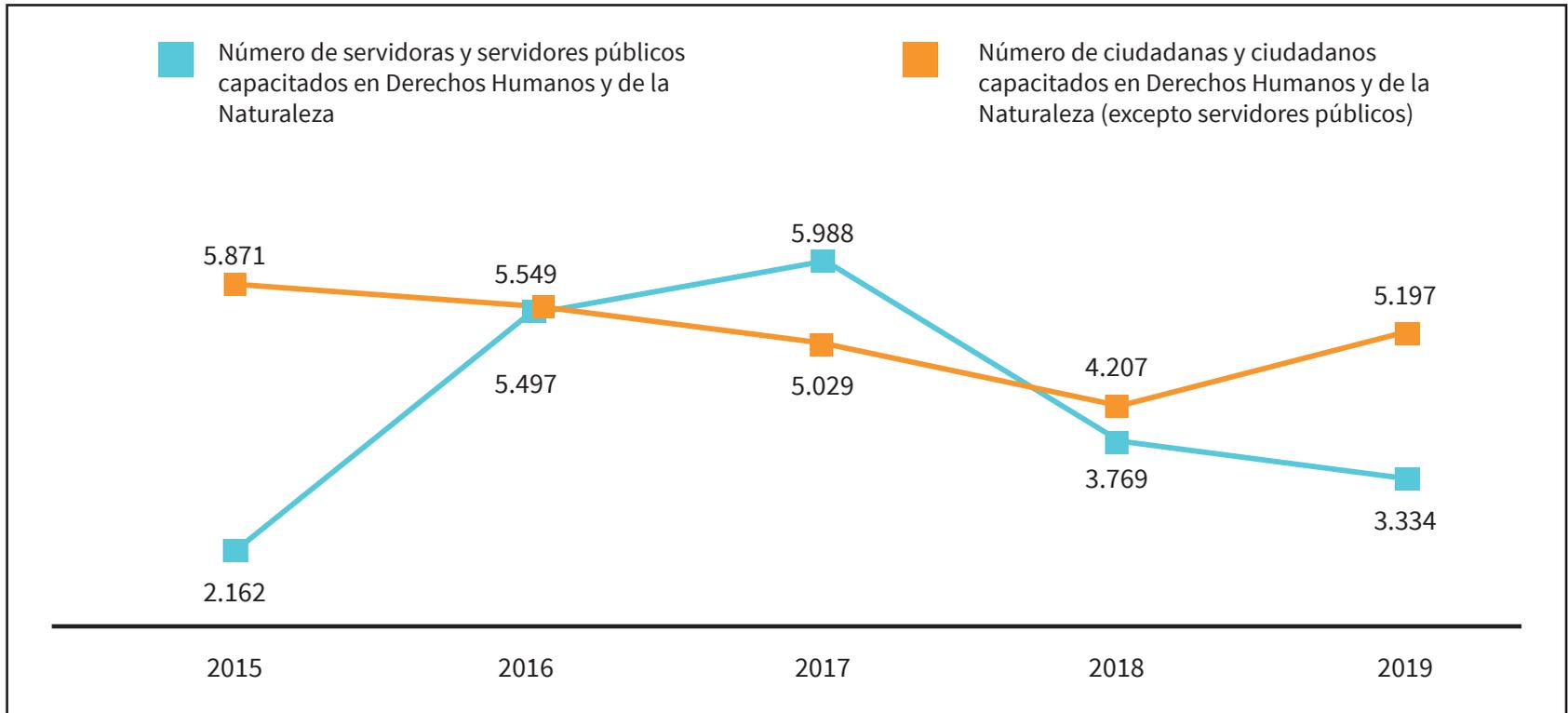
En este sentido, una de las principales acciones que viene desarrollando la Defensoría del Pueblo de forma permanente es el diseño y ejecución de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que constituyen un medio importante para el cumplimiento de las atribuciones de la institución.

Con la finalidad de visibilizar el alcance de los procesos de educación diseñados y desarrollados por las distintas unidades de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, se plantearon dos indicadores operativos: i) “Número de ciudadanas y ciudadanos capacitados en derechos humanos y de la naturaleza (excepto servidores públicos)”, y ii) “Número de servidoras y servidores públicos capacitados en derechos humanos y de la naturaleza”¹. Entre 2015 y 2019 se alcanzaron los siguientes resultados:

¹ Cabe señalar que estos datos no incluyen los procesos de difusión o divulgación, así como los procesos de capacitación realizados en el marco de la LOTAIP.

Figura 18

Número de personas capacitadas



Nota. Adaptado de Sistema GPR e Informe de labores, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015-2019.

Para el cumplimiento de estas acciones, desde el 2015 se ha emprendido un proceso de homologación de conocimientos, contenidos y herramientas con referencia a lo que se entiende por Educación en Derechos Humanos dentro de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. Con la expedición de las resoluciones 029-2015, y después con su sucesora 036-2019, se ha logrado afianzar los lineamientos para que las acciones de educación se realicen de forma estratégica manteniendo la calidad y calidez que debe caracterizar a la Institución Nacional de Derechos Humanos. Este proceso ha incluido la producción y revisión de material educativo y educomunicacional como soportes teóricos, guías metodológicas, material didáctico, campañas, material audiovisual, entre otros.

Consecuentemente, es importante mencionar que la Defensoría del Pueblo actualmente cuenta con educadoras y educadores en cada una de sus unidades desconcentradas, quienes han recibido capacitación y seguimiento permanente con la finalidad de fortalecer sus conocimientos, capacidades y aptitudes para la promoción en materia de derechos humanos y de la naturaleza.

Con estos antecedentes, la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta personal especializado para abordar diferentes temáticas relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza. A continuación se señalan los temas que, en su mayoría, han sido desarrollados en los procesos de enseñanza-aprendizaje que brinda la institución:

Tabla 6

Temáticas de los procesos de enseñanza aprendizaje de la DPE

No.	Temas abordados en 2019
1	Aspectos básicos de los derechos humanos.
2	Identidad y derechos humanos.
3	Empoderamiento y exigibilidad de los derechos en liderazgos locales en la Amazonía.
4	Derechos de los grupos de atención prioritaria; Derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las personas adultas mayores; Derechos de las personas en movilidad humana en el Ecuador.
5	Democracia y paridad de género.
6	Acción Estratégica Defensorial.
7	Derechos colectivos: Contexto histórico y las obligaciones del Estado frente a los derechos colectivos.
8	Derechos de la población LGBTI.
9	Derechos humanos con perspectiva de género.
10	Género y derechos de las mujeres.
11	Reconstruyendo el género.
12	Educación en derechos humanos.
13	Derechos de los NNA: Mecanismos de reparación integral para niñas/os y adolescentes víctimas de violencia sexual.

14	Igualdad y no discriminación.
15	Derecho a una vida libre de violencia derecho a la integridad personal identidad y autoestima.
16	El rol del MNPT en prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.
17	Derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
18	Acceso a la información pública; tipos de información pública: Libre acceso, confidencial y reserva.
19	Derechos de las personas usuarias y consumidoras y derechos humanos.
20	Los servicios públicos domiciliarios en el marco de los derechos humanos y responsabilidades de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.
21	Exigibilidad y mecanismos de protección de los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios.
22	Derechos de las personas con discapacidad adultas mayores, referentes a la rebaja de los servicios.
23	Obligaciones del estado frente a la protección a los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios.
24	Obligaciones de proveedores de servicios; obligaciones de operadores de transporte

Nota. Adaptado de *Educación en Derechos Humanos*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

1.2.9 Biblioteca Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza

La Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con dos bibliotecas especializadas, una física y una digital, que buscan ser espacios de difusión del conocimiento en derechos humanos y de la naturaleza. La biblioteca física abrió sus puertas al público en diciembre de 2019, actualmente cuenta con dos fondos: Nelson Estupiñán Bass con 1114 libros, 884 documentos y 98 CD; y, el fondo Elsie Monge con 4730 registros. El material de los dos fondos ha sido catalogado (clasificado y registrado) e indizado (homologado con vocabulario controlado) con la finalidad de que exista consistencia y coherencia al momento de la búsqueda y recuperación de la información.

La biblioteca digital (repositorio.dpe.gob.ec) fue levantada en mayo de 2015 en la plataforma *Dspace* que es un software abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales. Al momento la Defensoría del Pueblo ha logrado convertirse en un referente a nivel regional pues es la única INDH con un repositorio digital que ha llegado a tener hasta 54 000 visitas al mes.

El conocimiento depositado tanto en la biblioteca física como en la digital se ha constituido con las producciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, de la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU), y de aquellas donadas por otras INDH, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales como Naciones Unidas y el Conapred de México con quienes se ha suscrito convenios.

Las bibliotecas fueron implementadas con la finalidad de aportar al cumplimiento de las obligaciones que en materia de promoción de derechos humanos tiene la Defensoría del Pueblo de Ecuador como Institución Nacional de Derechos Humanos.

Al respecto, los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, conocidos como los *Principios de París* establecen como una de sus atribuciones:

- g) Dar a conocer los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular la discriminación racial, sensibilizando a la opinión pública, en particular mediante la información y la enseñanza, recurriendo para ello a todos los medios de comunicación.

De igual forma, la Biblioteca constituye un espacio que facilita la difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos, su promoción y comprensión en el marco de las responsabilidades adquiridas por el Estado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (2011).

La Biblioteca aporta específicamente al cumplimiento de las siguientes disposiciones de la Declaración:

Artículo 1

1. Toda persona tiene derecho a poseer, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos.
3. El disfrute efectivo de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la educación y al acceso a la información, facilita el acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos.

Artículo 2

2. La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban:

- a) La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen.

Artículo 6

1. La educación y la formación en materia de derechos humanos deben aprovechar y utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación, para promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Estado de situación de derechos humanos en Ecuador

1.3 Análisis del entorno externo

1.3.1 Entorno político

En este acápite se abordará brevemente el panorama actual de los derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador en el período 2017-2019. Para describir y explicar la realidad actual será necesario referirse a las principales vulneraciones de derechos suscitados; y, en muchos casos, no reparados, considerando que constituyen un antecedente histórico determinante para comprender la coyuntura actual del ejercicio de los derechos. La metodología utilizada es el análisis de coyuntura (AC) que constituye un análisis del presente, específicamente del carácter conflictivo de la realidad; es decir, de las relaciones de poder y resistencia, sus procesos y prácticas políticas, sus contradicciones particularmente entre gobernantes y gobernados, desde una perspectiva histórica determinada (Ramírez, 1993, p. 47). Para realizar este AC se ha revisado información primaria y secundaria relevante de 2017, 2018 y 2019, relacionada a vulneraciones de derechos. Este proceso metodológico incluyó recolección de información, análisis crítico de la información, cotejo y selección.

Aunque se requiere profundizar en nuevos estudios e investigaciones que aborden la problemática desde condiciones y contextos de múltiple vulnerabilidad, en razón del género, el origen cultural y la clase social, se registran casos donde ciertos grupos de la sociedad experimentan mayores y persistentes riesgos de violaciones a los derechos humanos, como por ejemplo las personas defensoras pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas del área urbana y rural, y que habitan en zonas en donde se desarrollan proyectos de uso y explotación de recursos naturales.

Frente a este complejo contexto, se suman otros factores estructurales que influyen radicalmente para el ejercicio de los derechos, como la pobreza, corrupción, la falta de independencia e imparcialidad judicial, la impunidad, la estigmatización hacia las personas defensoras de derechos humanos, la reproducción de discursos públicos con marcado

estilo discriminatorio, violento y patriarcal que asignan de manera natural un rol inferior a las mujeres y a la población LGBTI.

A partir del 24 de mayo de 2017, se impulsan algunas medidas favorables para el ejercicio y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, pero que en algunos casos guardan contradicciones en la práctica política, a continuación, destacamos los más relevantes:

- Una consulta popular que obtuvo mayoría. Esta consulta abordó siete temáticas que tuvieron implicaciones a favor de la protección de los derechos humanos, que son: 1) muerte civil por corrupción; 2) eliminar reelección indefinida; 3) reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); 4) imprescriptibilidad de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes; 5) prohibición de minería metálica en zonas protegidas, intangibles y centros urbanos; 6) eliminación de ley de plusvalía, y 7) la disminución de la zona de extracción petrolera del Yasuní. En cuanto a las preguntas 5 y 7, el 24 de marzo de 2019, la población del cantón Girón se pronunció en contra de la explotación minera, a través de una consulta popular. El 87 % de su población manifestó estar en contra de que se realicen actividades mineras en los páramos o fuentes de agua del sistema hídrico en Quimsacocha. Este hecho constituyó un hito inédito en la historia a favor de la lucha antiminera y de los derechos colectivos. No obstante, no se ha cumplido la disminución de la zona de extracción petrolera del Yasuní, toda vez que el 21 de mayo de 2019, mediante Decreto Ejecutivo n.º 751², el presidente ordenó la ampliación de la Zona Intangible *Tagaeri- Taromenane*. A la par, tres proyectos están por inaugurar la minería a cielo abierto sobre la Cordillera del Cóndor, un bosque amazónico lleno de especies endémicas y donde habitan comunidades indígenas.
- El 29 de marzo de 2019, el Fondo Monetario Internacional (FMI) hizo público el acuerdo de servicio ampliado alcanzado con el Gobierno ecuatoriano, a cambio de una línea de crédito de un poco más de USD 10 000 millones de dólares, frente al cual el Gobierno se compromete a adoptar medidas de ajuste para rebajar su déficit fiscal en dos años (Ospina, 2019). Frente a estas medidas de flexibilización laboral, organizaciones de trabajadores a nivel nacional, así como la CONAIE han anunciado nuevas e intensas movilizaciones en rechazo a estas políticas económicas, e incluso han manifestado su negativa al diálogo.

Si bien en el panorama político pueden registrarse contextos y medidas de apertura gubernamental y un estilo mediador ante las demandas por los derechos y con ello un horizonte de mayores posibilidades de negociación para los movimientos sociales, la conducción económica del Gobierno advierte potenciales conflictos con los movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos, lo que supone riesgos para la labor de defensa de los derechos –principalmente sindicales, derechos colectivos y de la naturaleza– frente a la continuidad del modelo extractivista.

² Hasta la fecha no se ha publicado en Registro Oficial.

Los principales hechos de conflictividad que han provocado la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza entre 2017 y 2019, son los siguientes:

- Crisis migratoria y xenofobia
- Secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico de El Comercio
- Hostigamiento y persecución a defensoras de derechos humanos y de la naturaleza
- Defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de paro nacional de octubre de 2019
- Crisis en el sistema de rehabilitación social
- Violencia de género, femicidio y trata de personas
- Investigación y localización de personas desaparecidas
- Violencia sexual en el ámbito educativo
- Afectación a derechos laborales
- Reformas legales que afectan a derechos humanos

1.3.1.1 Crisis migratoria y xenofobia

Venezuela vive una de las más dramáticas crisis sociales, explicadas principalmente por el deterioro progresivo de su economía, sobre todo desde 2014, alcanzando las tasas más altas de inflación y desempleo de la región. Esta emigración de población venezolana, que es forzada, ha tomado dimensiones preocupantes a nivel de otros países del continente y de Europa, lo que ha llevado a denominar esta crisis también como humanitaria. Las principales razones por las que emigra la población venezolana son: falta de medicina para tratamientos médicos, incertidumbre, altos niveles de estrés, hambre, inseguridad, violencia, desempleo y pobreza (Yovanny Bermúdez, Rina Mazuera-Arias, Neida Albornoz-Arias y Miguel Ángel Morffe Peraza).

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2018a) ingresaron a Ecuador 955 963 personas de nacionalidad venezolana (526 599 hombres y 429 314 mujeres). En ese mismo año, se registró la salida de 796 233 personas (441 785 hombres y 354 410 mujeres). La mayor parte de esta población corresponde a población joven y adulta. También se registra un importante número de niños y niñas entre 0 a 4 años (49 826) y de 5 a 9 años (43 049). Además,

según datos reportados por el Ministerio del Interior de Ecuador, “el número de ciudadanos venezolanos residiendo en el país incrementó de 5.144 en 2015 a 240 126 a finales de marzo 2019” (OIM, 2019, p. 1).

En Ecuador la emigración venezolana aumenta sobre todo desde inicios del 2018. En muchos casos las familias venezolanas que han arribado a Ecuador han experimentado mendicidad, discriminación, persecución, explotación laboral y sexual, trato degradante pero principalmente xenofobia, limitando el ejercicio de derechos del buen vivir como alimentación, salud, vivienda digna, educación, empleo, entre otros. En cuanto a la precariedad y explotación laboral se registra que, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019), el 87,8 % de población venezolana encuestada indicó que se encuentra trabajando de manera informal, mientras que apenas el 12,2 % lo hace de manera formal. Únicamente el 5,2 % manifestó haber firmado algún tipo de contrato laboral o dar comprobante por sus servicios. Además, el 87 % señaló que percibe un salario promedio mensual menor a USD 394. En cuanto a acceso de servicios de salud, “el 95,8 % de la población [...] no posee seguro de salud alguno, 2,1 % cuenta con seguro de salud público” (OIM, 2019, p. 6).

Adicionalmente, se identifica a los siguientes grupos de personas con necesidades específicas: de las mujeres encuestadas, 5,2 % son mujeres gestantes; 0,6 % son personas adultas mayores; 27,2 % viaja con personas menores de edad; 8,7 % tiene alguna condición médica crónica o discapacidad (82,7 % requiere medicamento diariamente); y 71,8 % sufrió malestar emocional durante el último año. El 89,2 % de la población venezolana encuestada señaló no haber recibido ningún tipo de acompañamiento institucional durante su viaje (OIM, 2019, p. 13).

Según información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, “a partir del 25 de julio de 2019, el ingreso de ciudadanos venezolanos se incrementó. En la primera quincena, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de este año, llegaron a nuestro país 13 713 venezolanos, es decir, hubo un promedio de 1714 ciudadanos diariamente. Sin embargo, en la segunda quincena, desde el 3 hasta el 25 de agosto, día previo al requerimiento de la visa, ingresaron en promedio 3704 personas al día” (Ministerio de Gobierno, 2019).

De este modo, según datos de los ministerios de Gobierno y de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el período 2014-2019 2 069 546 personas de nacionalidad venezolana arribaron al país y 1 704 123 han salido. En este sentido, se observa que 365 423 personas venezolanas no han retornado a su país.

Es pertinente señalar que además de la población venezolana, existe también población de nacionalidad colombiana, cubana, haitiana y peruana en necesidad de protección internacional que han migrado a Ecuador.

1.3.1.2 Secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico de El Comercio

En marzo de 2018, se produjo el secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico del diario en manos de grupos armados de Colombia. Este trágico hecho evidenció los riesgos específicos a los que se enfrentan los y las periodistas por ejercer su labor profesional y las limitaciones de los Gobiernos para respetar, garantizar y proteger los derechos humanos. Finalmente, se planteó la necesidad urgente e imperiosa de propender hacia la gobernabilidad nacional y regional desde un enfoque de derechos y la consolidación de una cultura de paz.

1.3.1.3 Hostigamiento y persecución a defensoras de derechos humanos y de la naturaleza³

En Ecuador, las personas defensoras de derechos sufren represalias, hostigamiento y persecución. Agentes estatales⁴ afectan la condición y dignidad humana de defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, y, además, socavan su labor en la sociedad.

Las defensoras de derechos –como consecuencia de su trabajo– se enfrentan a riesgos y sufren violaciones de derechos específicos por su condición de género. En este contexto, a partir de un análisis de casos típicos,⁵ se establece una tipología de los riesgos que enfrentan las defensoras de derechos humanos en contextos de defensa y protección de derechos. Como patrón general se evidencia un recurrente control sobre el cuerpo femenino, por medio de la agresión física, humillación, degradación cultural y la reproducción de mensajes que naturalizan la subordinación hacia la mujer. Así, de los tipos de violencia de género planteados en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (2018), se identifican cuatro tipos de violencia contra defensoras de derechos humanos y de la naturaleza: i) violencia física: agresiones, castigos corporales, lesiones; ii) violencia psicológica: deshonra, descrédito, degradación o menosprecio cultural, humillación, intimidación, amenazas, vigilancia; iii) violencia simbólica: producción o reproducción de mensajes públicos que transmiten y naturalizan las relaciones de dominación y subordinación a las mujeres, y iv) violencia política: limitar, suspender o impedir el ejercicio de su cargo.

³ La información que contiene esta problemática ha sido tomada del Cuestionario “La situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas” elaborado por la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019a.

⁴ En algunos casos el Estado actúa de manera conjunta con actores privados, principalmente empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales.

⁵ Como unidades empíricas de análisis, es decir, se reflexionará sobre aquellos casos que comparten cierto grado de homogeneidad entre otros casos de la misma clase que nos permitan plantear posibles tendencias delimitadas espacialmente en un contexto histórico específico (Giménez, 2012, pp. 19-44). Los 24 casos analizados cumplen los siguientes criterios: involucra a defensoras de derechos humanos; han sido criminalizadas o perseguidas en contextos de defensa de derechos y registran vulneraciones de derechos humanos.

1.3.1.4 Defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de paro Paro nacional de octubre de 2019

Las medidas de ajuste adoptadas para cumplir las condiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros entes prestamistas desencadenaron en el Paro nacional de octubre de 2019.

La escalada de conflictividad tiene como antecedente las movilizaciones en la provincia del Carchi por la precarización de la economía en la frontera norte, según las demandas de la población. Pese a que esta movilización pareciera no tener relación directa con las movilizaciones posteriores en la sierra centro y la ciudad de Quito en octubre, aquí se evidenció un primer foco de conflicto en el norte del país y por esto merece nuestra atención.

A inicios de octubre de 2019, estudiantes, personas trabajadoras y el movimiento indígena realizaron protestas durante 11 días a nivel nacional, liderados por organizaciones sociales como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Frente Unitario de los Trabajadores, la Federación de Transporte, organizaciones de mujeres, entre otros. En el Paro nacional las y los protestantes rechazaban las 6 medidas económicas y las 13 propuestas de reforma anunciadas el 2 de octubre de 2019 por el Gobierno nacional.

Concretamente, las principales medidas económicas que detonaron las movilizaciones fueron la liberación de los precios del diésel, la gasolina extra y Ecopais a través del Decreto Presidencial n.º 883, la renovación de contratos ocasionales con 20 % menos de remuneración en el sector público y la desvinculación de 23 000 servidoras y servidores públicos. Aunque el Gobierno mencionó que las medidas propuestas eran el inicio de una serie de reformas estructurales para permitir el desarrollo económico del país, quienes protagonizaron el Paro nacional apuntaron que las medidas respondían a los compromisos adquiridos por la Función Ejecutiva con los entes prestamistas, en especial con el Fondo Monetario Internacional.

La respuesta gubernamental frente a las movilizaciones fue disponer el 3 de octubre de 2019 el estado de excepción a escala nacional, a través del Decreto Ejecutivo n.º 884 y, con ello, la supresión de derechos civiles y el control de las calles con el apoyo de la fuerza policial y militar. Posteriormente, con el Decreto Ejecutivo n.º 888 se trasladó la sede de la presidencia a la ciudad de Guayaquil y se reforzó la presencia y control de la fuerza pública, y se restringió la circulación de la población en las noches.

Así, en el marco del Paro nacional y la declaratoria del estado de excepción, desde el 03 de octubre de 2019 hasta las 24h00 del 13 de octubre de 2019, se registró un total de 1192 personas detenidas, de las cuales el 96 % correspondió a hombres y el 4 % a mujeres. El mayor número de personas detenidas se registró en Pichincha (532), seguida por Guayas (310) y Tungurahua (59) (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019c).

Adicionalmente, producto de la represión policial y el enfrentamiento durante los días de protesta se registraron 1340 personas heridas. Asimismo, la fuerza pública arremetió contra zonas de paz, donde se encontraban familias y organizaciones indígenas. Los medios de comunicación alternativos fueron perseguidos y servidoras y servidores públicos fueron detenidos con fines investigativos por participar en las movilizaciones.

En definitiva, las evidencias muestran que existió de manera general un uso desproporcionado de la fuerza pública y vulneración de derechos humanos a quienes ejercieron el derecho legítimo a la resistencia y protesta social, aspectos que fueron observados y condenados por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a partir de observaciones *in situ*, levantó un registro de personas heridas y fallecidas en cada una de las provincias. Esta información actualizada y a tiempo real fue difundida mediante de ruedas de prensa. Asimismo, la institución señaló reiteradamente que los datos muestran que el estado de excepción no cumplió con los fines de precautar la seguridad de la población, sino que, por el contrario, permitió mayores vulneraciones.

Finalmente, el 13 de octubre de 2019, se desarrolló un espacio de diálogo televisado a escala nacional entre representantes de la CONAIE y el Gobierno nacional, que obtuvo como resultado la derogación del Decreto Ejecutivo n.º 883 y la instalación de una comisión con miembros del movimiento indígena, servidores y servidoras del Estado, Naciones Unidas y la Conferencia Episcopal para elaborar un nuevo decreto con enfoque de justicia y equidad.

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco del Paro nacional y del estado de excepción que el país vivió del 03 al 13 de octubre de 2019, decidió conformar una Comisión Especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en Ecuador, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que faculta a la institución a crear comisiones especiales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias con la finalidad de enfrentar oportuna y eficazmente situaciones que amenacen o vulneren gravemente los derechos humanos y de la naturaleza.

En este sentido, mediante Resolución n.º 098-DPE-DP-2019 de 16 de octubre de 2019, se conformó la *Comisión especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en el Ecuador entre el 3 y 13 de octubre de 2019* y se estableció como unidad responsable de la ejecución de dicha resolución a la Dirección General de Política Pública.

El informe emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de información recogida en la visita a Ecuador en noviembre de 2019, señala un uso excesivo de la fuerza. Por su parte el Gobierno nacional tacha a dicho informe de parcializado y poco objetivo. El comunicado de la Cancillería ecuatoriana señala que el documento “minimiza la

responsabilidad de actores y grupos organizados por el severo contexto de violencia que afectó a millones de ecuatorianos, cuyos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales estuvieron en riesgo” (El Telégrafo, 2020).

En resumen, debido a las acciones de defensa y protección de derechos que ejercen particularmente las defensoras, se ven expuestas y sometidas a condiciones y contextos de violencia, que se profundizan a razón de su origen cultural y clase social. Adicionalmente, muchas mujeres defensoras de derechos humanos realizan actividades de protesta y movilización en estado de gestación o acompañadas de sus hijas e hijos pequeños, lo que hace que las vulneraciones de derechos afecten doblemente sus vidas y la de sus familias. Desde luego, estos patrones requieren ser ampliamente investigados y enfáticamente sancionados. Por tanto, es de preocupación especial levantar y documentar información de la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el área urbana y rural, considerando principalmente las zonas geográficas donde se implementan proyectos de explotación de recursos naturales, que con frecuencia son zonas militarizadas, con problemas conexos como explotación sexual y laboral, trata de personas, altos niveles de alcoholismo, consumo de drogas, entre otros.

1.3.1.5 Crisis en el sistema de rehabilitación social⁶

Desde el 2013, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes ha realizado recomendaciones permanentes al Estado, a través de informes y pronunciamientos públicos, ha señalado la necesidad de que se adopten medidas oportunas y efectivas para prevenir y evitar que ocurran hechos de violencia y muertes de personas privadas de la libertad (PPL) en los centros de privación de la libertad, principalmente que se adopte una política gubernamental de seguridad y una intervención integral que permita atender las necesidades de esta población que forma parte de los grupos de atención prioritaria.

En el 2019 se registraron muertes violentas a escala nacional ocurridas en los centros del sistema de rehabilitación social. Además, se presentaron problemas relacionados con el hacinamiento; falta de separación de las personas sentenciadas de las que se encuentran procesadas; revisiones invasivas a las y los familiares al ingreso de los centros; dificultad para el acceso a servicios básicos como el agua; limitaciones en el acceso a actividades productivas, educativas, deportivas y culturales; alimentación con bajo aporte nutricional; limitado acceso a atención médica e implementación de un programa de tratamiento de adicciones; falta de personal administrativo y de seguridad, y la ausencia de una política de prevención del delito, entre otros.

⁶ Parte de la información que se sistematiza en esta problemática ha sido tomada del Cuestionario Informe sobre situaciones violentas registradas en casos de privación de libertad, elaborado por la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

1.3.1.6 Violencia de género, femicidio y trata de personas

La violencia de género está relacionada con el establecimiento de una sociedad patriarcal de dominación masculina (que surge de los procesos de socialización/internalización de patrones socioculturales) que identifica a los varones heterosexuales como sujetos de autoridad, poder y conocimiento, y a las mujeres, niñas, personas con diferentes orientaciones sexuales o identidades de género, como seres inferiores y subordinados. Este tipo de sociedad genera relaciones de inequidad, pobreza, desempleo, en suma, desigualdad y discriminación sistemáticas.

La Segunda Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres de 2019 (ENVIGMU) toma como referencia los tipos de violencia previstos en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. En este sentido, introduce una temática nueva (la violencia gineco-obstétrica) y realiza una primera aproximación al estudio de violencia cibernética y política.

De acuerdo con los resultados de esta encuesta, 32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en su contra en los últimos 12 meses y 1 de cada 4 ha sufrido violencia psicológica. El 40,8 % de las mujeres han sufrido violencia psicológica a lo largo de su vida, mientras que 1 de cada 4 mujeres han sido víctimas de violencia física en el ámbito de pareja. En los últimos 12 meses, el 16 % de mujeres sufrieron violencia psicológica por parte de su pareja.

Asimismo, se puede observar que 48 de cada 100 mujeres han sufrido violencia gineco-obstétrica, así como 42 de cada 100 mujeres en el país han experimentado por lo menos un hecho de violencia obstétrica a lo largo de su vida. Es importante resaltar, que este tipo de violencia afecta en mayor medida a las mujeres indígenas, por lo que 70 de cada 100 han experimentado al menos un hecho de violencia gineco-obstétrica y 60 de cada 100 han experimentado un hecho de violencia obstétrica.

Por otro lado, el 17,2 % de las mujeres han sido violentadas psicológicamente en el ámbito laboral. Tan solo el 55 % contó lo sucedido y el 3 % denunció el hecho.

La violencia femicida es la forma más exacerbada de violencia contra la mujer por su condición de género. Al respecto, las organizaciones de la sociedad civil en Ecuador mantienen información actualizada de esta problemática. Los datos revelan que “cada 3 días es asesinada una mujer en el Ecuador” (Fundación Aldea, Taller Comunicación Mujer, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Red de Casas de Acogida, 2019). Además, precisan que del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, 106 mujeres fueron asesinadas, y entre 2014 y 2019 hubo 732 femicidios. Por otro lado, de acuerdo con los datos del Consejo de la Judicatura, entre agosto de 2014 y agosto de 2017, se han judicializado 158 casos de femicidio, 81 llegaron a sentencia y 77 continúan en trámite (Godoy y Tirira, 2018).

Frente a estas diversas y complejas problemáticas, una de las principales limitaciones es que se ha reducido en un 90 % el presupuesto (Godoy y Tirira, 2018) correspondiente al Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, que, entre otros aspectos, financia los servicios de atención especializada para víctimas de violencia que se desarrollan desde las casas de acogida y los centros de atención. En esta misma línea, es importante señalar que en el Presupuesto General del Estado de 2020 se asignó cerca de 5 millones de dólares para los casos de violencia de género en el país; sin embargo, la Secretaría de Derechos Humanos eliminó los Servicios de Protección Especial (SEPE), a pesar de ser un eje fundamental para la implementación de la ley, ya que en estos lugares se daba servicio de atención legal, psicológica y social.

Otra forma de violencia de género es la trata de personas, la cual constituye una grave violación a los derechos humanos. Frente a esta problemática, Ecuador es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas interna e internacional; sin embargo, por la naturaleza delictiva de esta práctica no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan diseñar e implementar políticas públicas adecuadas (OIM, 2017, p. 1).

La Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021 señala que de acuerdo con la Fiscalía General del Estado en 2015 se han atendido 40 casos por trata de personas, de las cuales 39 fueron mujeres y en su mayoría sufrieron explotación sexual. Mientras que en el 2016 se atendieron 32 casos, de ellos 26 con sentencias condenatorias (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 61). Además, según el Ministerio del Interior (citado en Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones, y Ministerio del Interior, 2019), se destaca que “entre 2017 y 2018 en Ecuador fueron rescatadas 287 víctimas de trata, el 84 % eran mujeres, principalmente captadas con fines de explotación sexual. La mayoría de casos se concentra en Quito, con el 26 %; Manabí, tiene el 10 %; El Oro, el 8 %”.

Por último, el Gobierno nacional, el 18 de diciembre de 2019, lanzó el Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019-2030 (PACTA), documento que señala que una de las principales dificultades para realizar el diagnóstico fue la escasez y la dispersión de estadísticas, por lo que los datos correspondiente a los años 2014-2016 proviene del Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, mientras que los datos de los años 2017-2018, corresponden a una base de datos unificada del Sistema de Registro de Víctimas de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REGISTRATT) construida por la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Gobierno.

Por otro lado, en cuanto al acceso a la justicia existen protocolos de atención, que requieren ser actualizados desde una perspectiva de derechos humanos que no genere en nuevas situaciones de vulneración para las víctimas y sus familias. Finalmente, es fundamental contar con un registro oficial de la información estadística que arrojan estas problemáticas; así como nuevos estudios que reflejen las dinámicas contemporáneas, esto con el propósito de diseñar e implementar políticas públicas adecuadas.

1.3.1.7 Investigación y localización de personas desaparecidas

Según el reporte de la Fiscalía General del Estado de marzo 2018, en Ecuador se han registrado 10 500 denuncias de desapariciones por año, desde el 2014 hasta 2017. Sin embargo, en el 2018, la Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador (ASFADEC) y el Comité de Lucha Contra la Violencia, Desapariciones y Femicidios (COVIDEFEM) denunciaron que existen inconsistencias en las estadísticas oficiales de personas desaparecidas entregadas por la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Interior, Policía Nacional y Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas (DINASED).

Adicionalmente, ASFADEC ha denunciado que el obstáculo más importante que las y los familiares de personas desaparecidas han encontrado es la ineficacia en los procesos de búsqueda e investigación. Las familias consideran que un elemento común en la mayoría de casos es que las investigaciones no se han realizado por personal judicial y policial especializado; y, por tanto, pruebas, evidencias, indicios y elementos fundamentales no han sido tomados en cuenta (Informe Alternativo ASFADEC, 2017, p. 6). Asimismo, advierten la falta de capacitación de las y los agentes policiales y fiscales que conocen los casos de personas desaparecidas; así como la profunda preocupación y desacuerdo con la decisión adoptada en el Gobierno anterior de eliminar dos de las cinco fiscalías que conformaban la Unidad Especial de Personas Desaparecidas. Para ASFADEC (2018) estas medidas vuelven más crítica la situación, puesto que los casos no son atendidos con la celeridad que requieren, ni cuentan con los requerimientos de personal, técnicos y materiales para tratarse de manera adecuada.

En este contexto, en el 2019 la Fiscalía General del Estado presentó el Proyecto de Ley Orgánica para la Búsqueda, Investigación y Localización de Personas Desaparecidas ante la Asamblea Nacional, el cual fue observado y trabajado conjuntamente con ASFADEC y la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh). El principal objetivo de este proyecto de ley es determinar un procedimiento claro para la investigación y localización de las personas desaparecidas. La propuesta de ley presenta tres ejes fundamentales como la prevención, los procedimientos de investigación y la institucionalidad (ASFADEC, 2019). Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador contribuyó con observaciones en el proceso legislativo para la elaboración del informe para primer debate del mencionado proyecto. Así también, la Defensoría del Pueblo presentó a la Comisión de Justicia una propuesta de incorporación del tipo penal de *desaparición involuntaria* como parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal. Finalmente, el 28 de enero de 2020 se publicó en el Registro Oficial n.º 130, la Ley Orgánica de Actuación en casos de personas desaparecidas y extraviadas.

Es pertinente señalar que ASFADEC también ha denunciado que las personas defensoras de derechos que apoyan a su organización han sufrido persecución y hostigamiento por parte de agentes estatales, lo que en muchas ocasiones ha limitado su accionar.

1.3.1.8 Violencia sexual en el ámbito educativo

Según el Ministerio de Educación, entre 2014 y 2018, se conocieron 6690 casos de violencia sexual en el sistema educativo. Entre quienes cometieron estos abusos se encuentran personal docente y autoridades educativas, estudiantes y personal de limpieza (La Hora, 2019). Frente a esta compleja realidad, las principales víctimas son niñas, niños y adolescentes. También se suman casos de acoso y ciberacoso, y maltrato infantil en centros de cuidado públicos. Esta problemática afecta de manera desproporcionada a las niñas, quienes son las principales víctimas de abuso y acoso sexual.

De acuerdo con el Estudio de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, una mirada a través de los ODS, se indica que en el informe a la Comisión Aampetra, el Ministerio de Educación afirmó haber entregado a la Fiscalía General del Estado 385 resoluciones de casos archivados o suspendidos que datan del 2014 hasta el 2018. Una de las principales debilidades para atender estos casos es la inexistencia de un sistema de información que integre los datos de las instituciones competentes con el fin de hacer un seguimiento respectivo a cada caso denunciado (Observatorio Social del Ecuador, 2019, p. 174).

Otro tipo de problemática que enfrentan las víctimas y sus familias son la falta de acceso, por falta de conocimiento o accesibilidad, a los servicios de justicia, pese a que son gratuitos. Sin embargo, la principal barrera y limitación está relacionada con las actitudes sociales y culturales frente a la violencia y las formas de desalentar las denuncias sobre las agresiones de las que son objeto los niños, niñas y adolescentes. También existe falta de capacitación y especialización de las autoridades judiciales en derechos de la niñez y adolescencia (OSE, 2019, p. 175).

En este punto, es importante mencionar que la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el 01 de octubre de 2019, aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Registro Ecuatoriano de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes (Proyecto de Ley REVAAS). Sin embargo, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante CASO n.º 5-19-OP, de fecha 04 de diciembre del 2019, emitió el dictamen donde declaró la inconstitucionalidad total por el fondo del Proyecto de Ley REVAAS, y dispuso su devolución a la Asamblea Nacional para el archivo correspondiente en virtud que contraviene derechos y garantías de las personas y deberes primordiales del Estado contempladas en la Constitución y en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por otra parte, mediante Resolución n.º 110A-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió declarar máxima prioridad el tratamiento preprocesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes. Para el cumplimiento de esta disposición las autoridades judiciales pertinentes deberán utilizar todos los medios investigativos para esclarecer los hechos y lograr la verdad, justicia y reparación de las víctimas de delitos cometidos en contra de la integridad sexual y reproductiva de

niñas, niños y adolescentes, en los espacios educativos, religiosos, familiares, entre otros (Consejo de la Judicatura, 2020).

Finalmente, es necesario resaltar que la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura, con el apoyo de Unicef, presentaron oficialmente el Protocolo de entrevista forense, mediante escucha especializada, para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, con fecha 02 de mayo de 2019. Este instrumento servirá a quienes tienen contacto directo en el proceso judicial con niños, niñas y adolescentes. Esto permite dar valor a la palabra de niñas, niños y adolescentes y tomarla en cuenta en el proceso judicial, ya que en la mayoría de los casos de abuso sexual las únicas personas testigas son la víctima y el abusador, tomando en cuenta que la víctima claramente se encuentra en desventaja por su condición de vulnerabilidad (Fiscalía General del Estado, 2019).

1.3.1.9 Afectación a derechos laborales

A mediados del 2019 el Gobierno nacional propuso una reforma laboral con el justificativo de que la economía ecuatoriana requería de un mercado de trabajo con capacidad de adaptación, diferentes niveles de destrezas y que responda a una alta movilidad en la contratación. La reforma propuesta por el Gobierno nacional se basaba en cuatro líneas fundamentales:

- Racionalizar los costos de despido y establecer un fondo de ahorro que proteja a la persona trabajadora cuando transite de un empleo a otro.
- Ampliar al máximo las opciones de contratación, asegurando que todo contrato incluya contribuciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en forma proporcional.
- Sustituir la jubilación patronal por un aporte de la empresa a una cuenta individual de ahorro para la vejez de la persona trabajadora.
- Establecer salarios mínimos diferenciados para jóvenes y el sector agropecuario.

Dichos temas se encuentran pendientes como parte de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno Nacional, el movimiento indígena y las centrales sindicales tras las movilizaciones y protestas ocurridas en octubre de 2019.

Al momento el tema del derecho al trabajo es de gran preocupación en el país, pues hace falta que las y los diferentes actores abran canales de diálogo para alcanzar acuerdos y de ese modo disminuir el desempleo y garantizar el derecho al trabajo para todas las personas habitantes del país.

1.3.1.10 Reformas legales que afectan a derechos humanos

Reformas al COIP

El 24 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico Integral Penal (COIP), la cual entrará en vigencia en un plazo de 180 días. En esta ley se establecen nuevos delitos y nuevas formas de penas o sanciones. A continuación detallamos algunas de dichas reformas que cruzan con preocupaciones en materia de derechos humanos y competencias de la Defensoría del Pueblo.

Desaparición involuntaria.- Es un nuevo delito que establece una pena de siete a diez años. La pena agravada va de diez a trece años y si el resultado es con muerte la pena va de 22 a 26 años.

Violación incestuosa.- Según el artículo 171 número 1: “La persona que viole a un pariente que sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad. Esta es una figura novedosa porque nunca se lo había considerado un delito per se (por sí mismo) sino como un agravante”.

Cannabis para uso medicinal.- La reforma ha despenalizado la conducta penal. La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la disposición general tercera, se agregó lo siguiente:

Se excluye de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización al cannabis no psicoactivo o cáñamo, entendido como la planta de cannabis y cualquier parte de dicha planta, cuyo contenido de delta-9- tetrahidrocannabinol (THC) es inferior a 1 % en peso seco, cuya regulación es competencia de la Autoridad Agraria Nacional.

Juicio exprés para agresores de mujeres.- Los delitos de violencia de género se tramitarán con nuevas reglas. La primera es que el COIP reformado creó la figura del juicio abreviado para los delitos contra las mujeres. Se trata de un procedimiento exprés en el que la persona sospechosa acepta haber cometido una infracción y recibe una sentencia reducida en máximo 45 días después de la denuncia en la Fiscalía. Un segundo cambio es que la mujer o víctima debe estar de acuerdo con las medidas de reparación. Estas pueden ser que su agresor se someta a tratamiento psicológico, terapia para rehabilitación de drogas, salir de la casa familiar, no acercarse a la víctima, entre otras. Además, los agresores podrán cumplir su condena en libertad si es que la víctima acepta.

1.3.2 Entorno económico

La economía global durante el 2017 mostró una alta sincronía en el crecimiento, con una tasa del 3,2 %. La aceleración económica se dio tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes en un contexto de baja inflación y alta liquidez que se tradujo en una baja volatilidad de los mercados financieros globales. Sin embargo, este panorama empezó a cambiar en el 2018, se estimó un crecimiento del 3,5 % para el 2019 y con un crecimiento menor previsto en las tres principales economías de Estados Unidos, China y Europa (Banco Interamericano de Desarrollo 2019). *Construir oportunidades para crecer en un mundo desafiante. Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2019*).

A esta menor sincronía en la dinámica de aceleración se añaden los riesgos de los conflictos comerciales. Durante el 2018 el Gobierno de los Estados Unidos adoptó varias alzas arancelarias. Algunas de ellas tuvieron como destinatario específico a China, en tanto que otras fueron de alcance más general (Banco Interamericano de Desarrollo (2019)).

Por su parte, Ecuador experimentó, según datos del Banco Central del Ecuador una tasa de crecimiento económico del 4,4 % por año durante el período 2007-2014, impulsada por un fuerte crecimiento del consumo privado y formación bruta de capital. Este impacto favorable fue impulsado por los altos precios del petróleo y por el incremento significativo de la inversión y gasto público, considerando al Estado como el principal protagonista. Sin embargo, a partir del 2014 la tasa de crecimiento cae a valores negativos del - 1,2 % en el 2016, logrando una recuperación en el 2017 (Banco Central del Ecuador 2019).

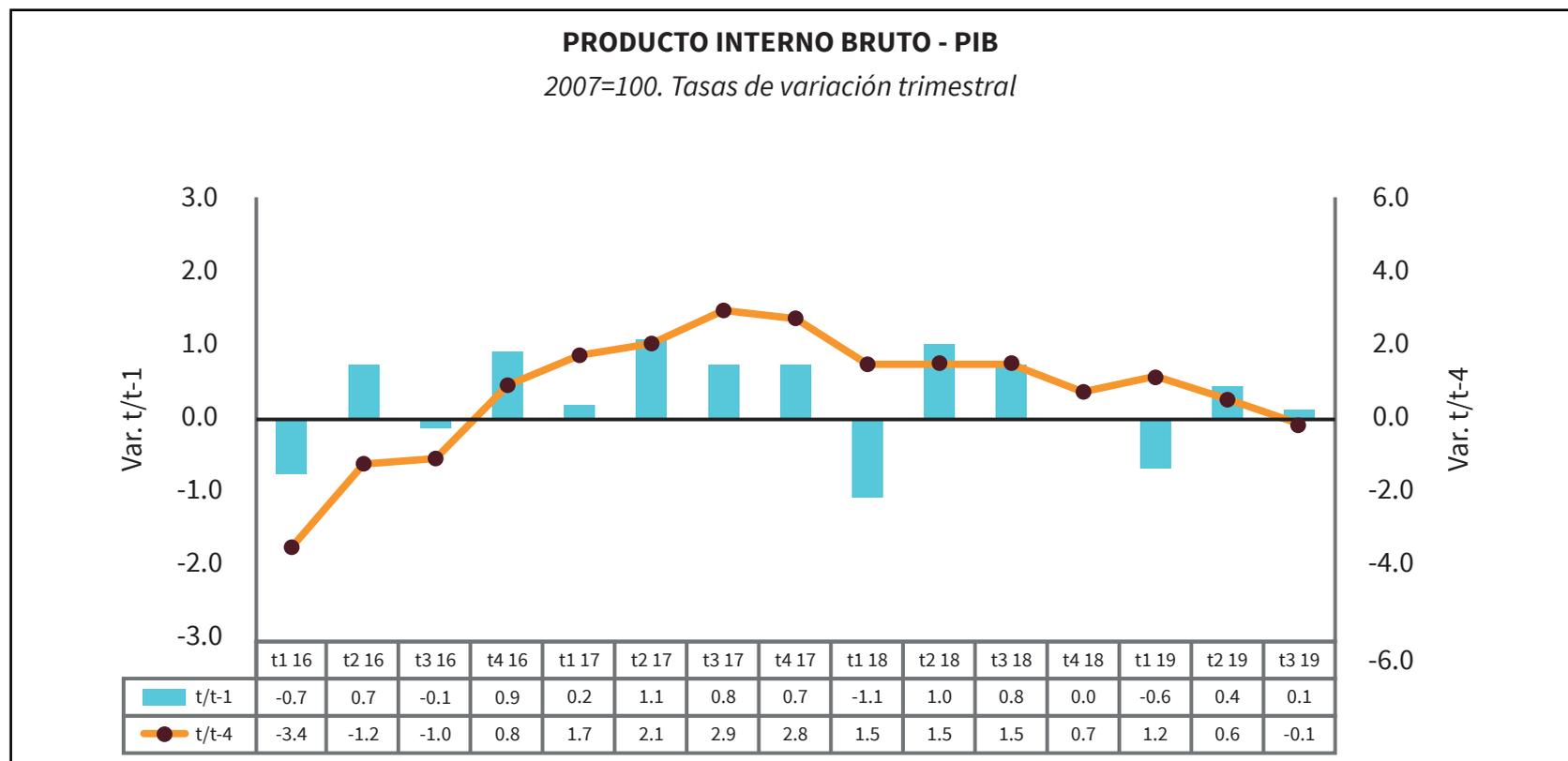
La volatilidad de los precios del petróleo en los escenarios internacionales hace que el valor del crudo sea variable, teniendo una incidencia directa en la economía ecuatoriana altamente dependiente del petróleo, lo cual representa el 52 % y el 41 % en el 2014 y 2018 del total de sus exportaciones, respectivamente (Banco Central del Ecuador 2018).

Producto Interno Bruto

La tasa de crecimiento del PIB de Ecuador en el tercer trimestre de 2019 a precios constantes, fue menor (- 0,1 %) respecto al tercer trimestre de 2018, mientras que registró una tasa de variación trimestral de 0,1 % respecto al segundo trimestre de 2019, como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 19

Tasa de crecimiento trimestral del PIB de Ecuador entre 2016-2018



Nota. Tomado de *Cuentas nacionales trimestrales*, Boletín n.º 109, (p. 05), por Banco Central del Ecuador, 2019.

Frente a esta situación y sin ahorros fiscales, el Gobierno ha tratado de equilibrar y adecuar su economía a un contexto internacional desafiante, mediante un proceso de racionalización de la inversión pública y el gasto corriente, el incremento de la deuda externa y la aplicación de medidas temporales para incrementar los ingresos públicos no petroleros.

Esta consolidación fiscal ha permitido reducir el déficit fiscal de un pico de 7,3 % del PIB en 2016 a 1,2 % en 2018. Sin embargo, en el 2019 el Gobierno cerró con un déficit de 4043 millones de dólares, lo que significa un incremento del 20 % respecto al 2018 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

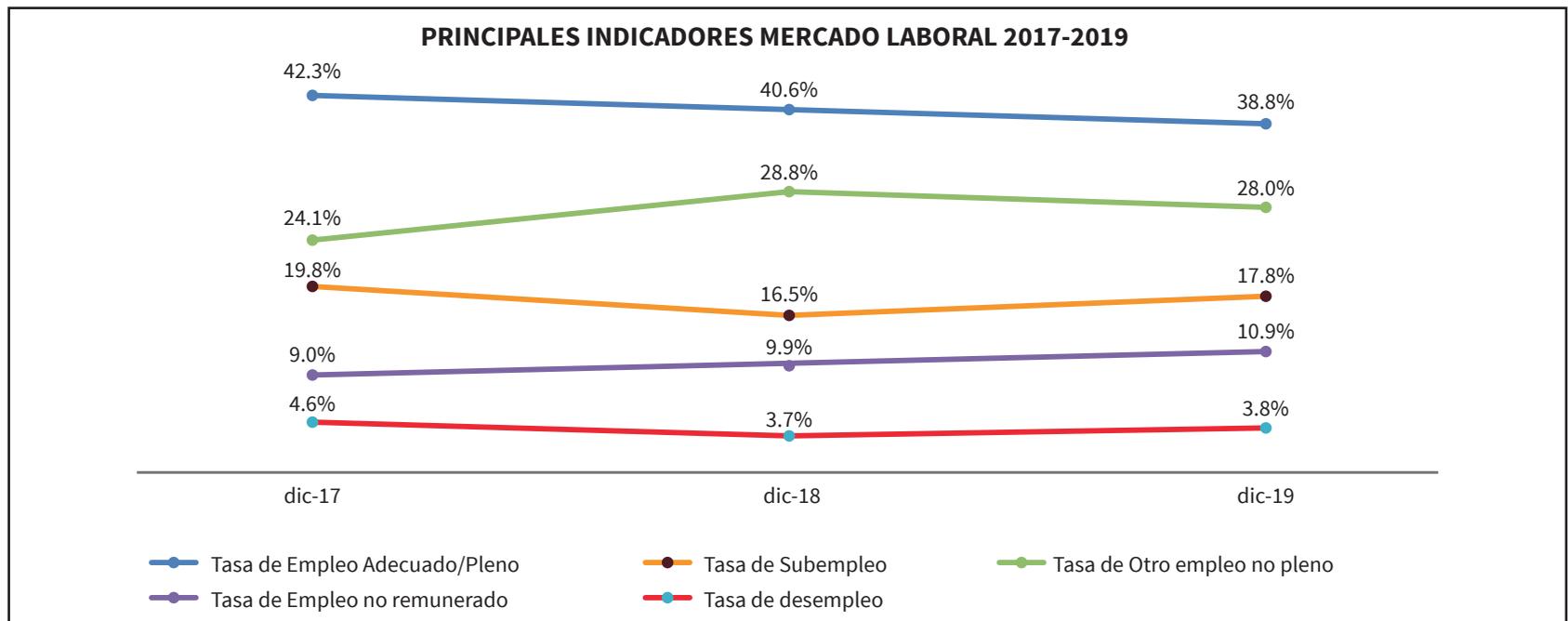
En el 2019, la pobreza aumentó del 23,2 % al 25 % respecto al 2018; y el coeficiente Gini se ubicó en junio de 2019 en 0,478 a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019a). Desde este panorama a Ecuador le queda mucho camino por delante para cerrar brechas de desigualdad que afectan el ejercicio del derecho a una vida digna.

Mercado laboral

En este contexto económico, la calidad de empleo en el 2019 se ha deteriorado, incrementando el subempleo y el empleo no adecuado, lo que significa que el 45,8 % de la población económicamente activa (PEA) no tienen un empleo adecuado o pleno; por otro lado, el desempleo se cerró en el 2019 con el 3,8 % (Instituto Nacional de Estadística y Censos, diciembre, 2019b).

Figura 20

Indicadores mercado laboral



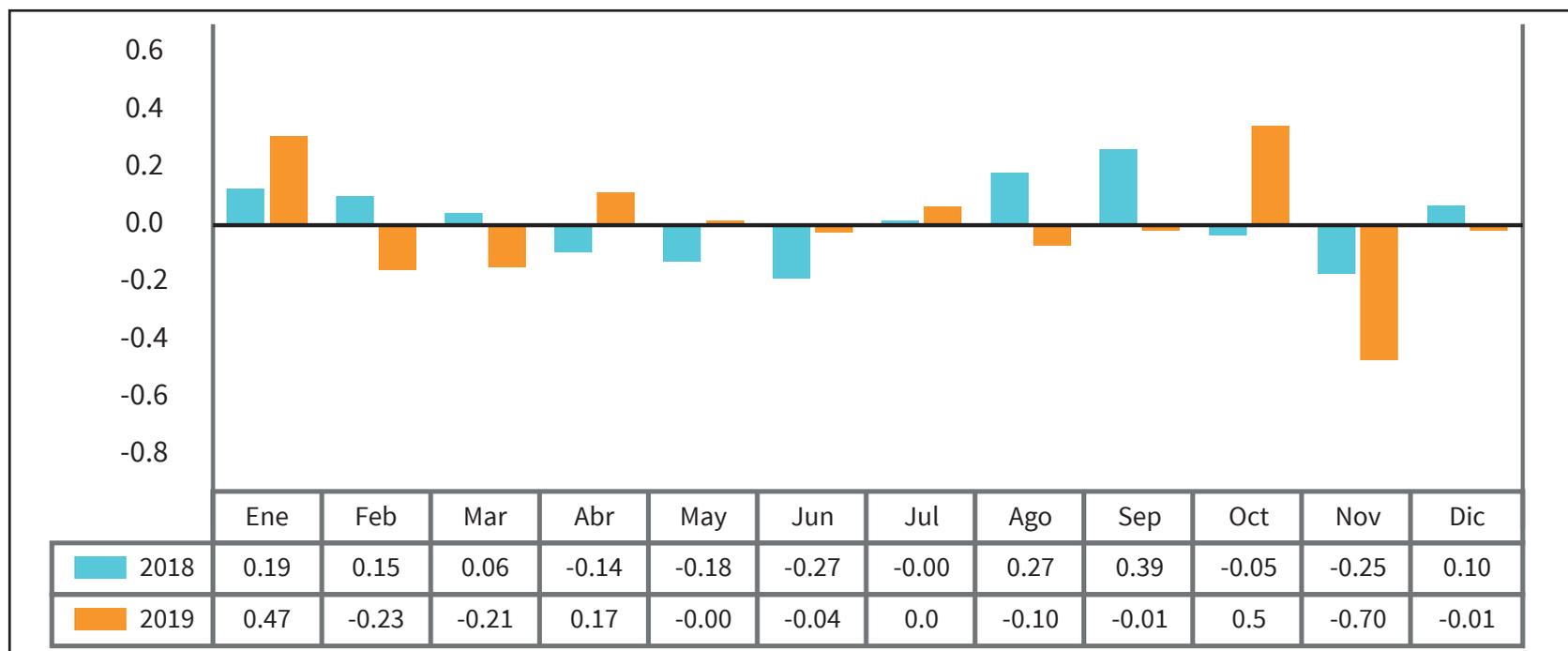
Nota. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo Urbana (Enemdu), por Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019b.

Inflación

En la economía ecuatoriana dolarizada es recomendable mantener una tasa de inflación del 2 %; sin embargo, la tasa de inflación mensual tanto en el 2018 como en el 2019, es inferior al 2 %, causada por la desaceleración en la demanda. En diciembre de 2019 se cerró con una tasa negativa del 0,01 % (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019c).

Figura 21

Porcentaje de inflación mensual en Ecuador entre 2018-2019



Nota. Tomado de *Indicadores Económicos*, por Banco Central del Ecuador, 2020.

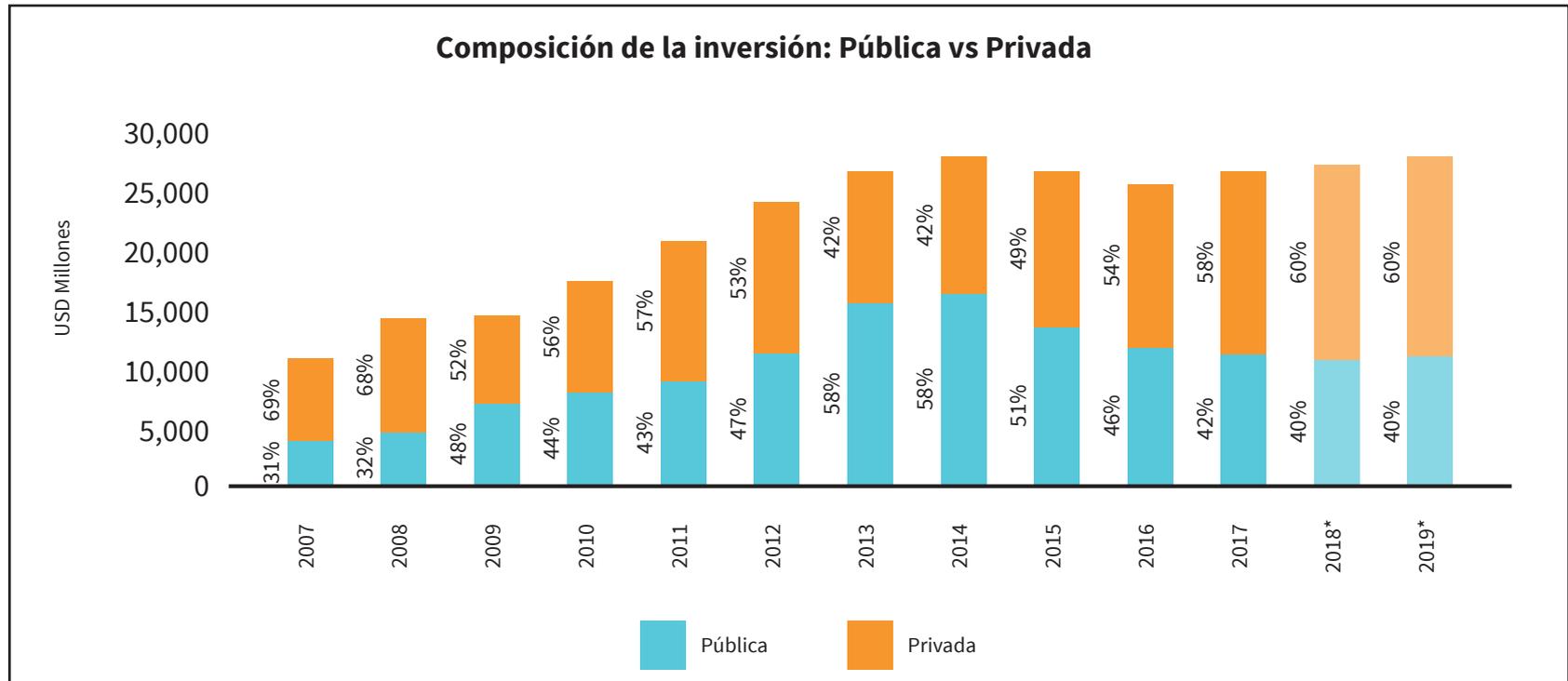
En marzo de 2019, el Fondo Monetario Internacional aprobó un acuerdo con Ecuador con la finalidad de brindar apoyo a las políticas económicas del Gobierno enmarcadas en un amplio programa de reformas propuesto en el Plan de Prosperidad 2018-2021, comprometiéndose un apoyo financiero de 10 000 millones de dólares, lo cual implica un crecimiento de la deuda superior al 49 % del PIB (Grupo Banco Mundial, 2019).

El programa incluye medidas dirigidas a asegurar la sostenibilidad fiscal, fortalecer los fundamentos de la dolarización e impulsar la inversión privada.

Inversión pública frente a inversión privada

La inversión pública desplazó a la inversión privada hasta el 2015, pero actualmente ha perdido peso por el recorte fiscal; por tanto, la inversión privada muestra una pequeña recuperación con relación al 2014, como se puede ver en la siguiente figura.

Figura 22
Inversión pública y privada

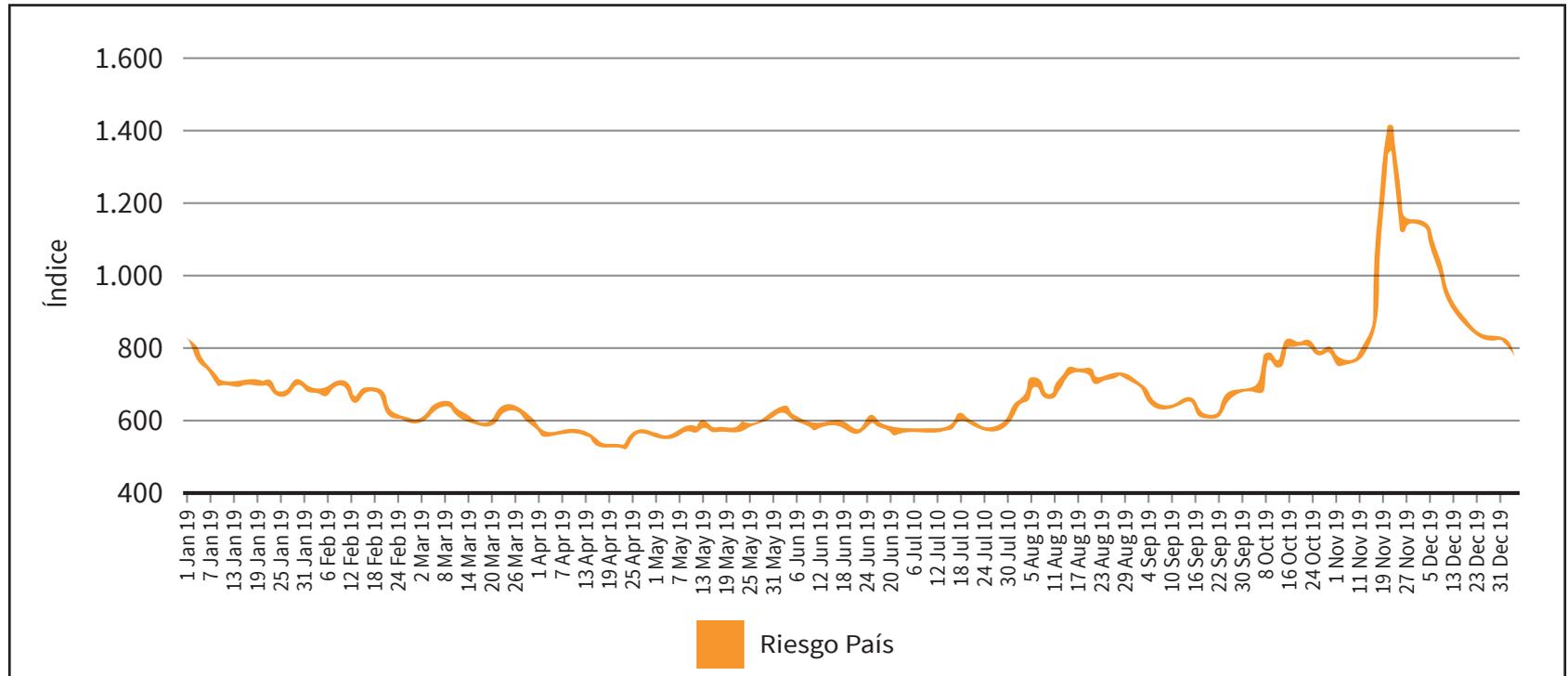


Nota. Tomado de *Cifras macroeconómicas*, (p. 7), por la Cámara de Comercio de Guayaquil, 2019.

Riesgo país

Durante el 2019, el riesgo país ha venido incrementándose aproximadamente en 100 puntos cada mes. En noviembre de 2019 alcanzó los 1418 puntos, debido a varios factores tales como: el Paro nacional en el mes de octubre, el archivo de la Ley de Crecimiento Económico por parte de Asamblea Nacional, elaboración de la proforma presupuestaria 2020, entre otros. Esto implica la obtención de lo que se denomina *deuda cara*, es decir, el Gobierno de Ecuador decidió emitir deuda en los mercados internacionales, a través de bonos estatales, con una tasa de interés que podría ser superior al 12 %, dependiendo de los plazos establecidos (Banco Central del Ecuador, 2020).

Figura 23
Riesgo país



Nota. Tomado de *Indicadores económicos*, por Banco Central del Ecuador, <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica>, 2020.

1.3.3 Entorno social

Para el desarrollo de este acápite se ha analizado la información disponible en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y en las agendas nacionales de igualdad de discapacidad, género, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana⁷.

De acuerdo con el VII Censo de Población y VI de Vivienda (2010), Ecuador tiene una población de 14 483 499 habitantes; sin embargo, se evidencia una reducción en su ritmo de crecimiento con relación a otras décadas. De este modo, “entre el censo del 2001 y 2010 el crecimiento fue de 1,95 %” (Villacís y Carillo, 2012, p. 11).

En esta misma línea, según un estudio realizado por el INEC, esta reducción en el crecimiento poblacional puede deberse a varios factores, como “el de la reducción del número de hogares y la decisión de tener menos hijos por hogar. El promedio de hijos por hogar que arrojó el censo 2010 es de 1,6 personas, el cual disminuyó en relación al 2001 (1,8) y a 1990 (2,3)” (Villacís y Carillo, 2012, p. 11).

Por otra parte, Ecuador está compuesto por un 50,4 % de población femenina y un 49,5 % de población masculina. El 63 % vive en la zona urbana y el 37 % en la zona rural. Y en cuanto a autoidentificación étnica, el 71,9 % de la población se autodefinieron como personas mestizas, proporción inferior a la del 2001 (77,4 %), 7,4 % como montuvias, 7,2 % como afrodescendientes y 7 % como indígenas (Villacís y Carrillo, 2012, p. 26).

Respecto a la estructura etaria, en el país se observan cambios importantes, por ejemplo, la población menor de 15 años de edad representa el 31,3 % de la población y la población mayor a los 65 años el 6,5 %. De acuerdo con proyecciones poblacionales del INEC para el 2030, Ecuador “estará bajo el umbral de reemplazo. Esto quiere decir que a partir de ese momento ya no nacerá suficiente gente para reemplazar la población actual y poco a poco el proceso de envejecimiento hará que la población empiece a reducirse en tamaño” (Villacís y Carrillo, 2012, p. 21).

En materia de movilidad humana, según el Censo de Población y Vivienda en el 2010, el 4,9 % de hogares tienen integrantes que han salido del país y no han regresado. De acuerdo con los registros de entradas y salidas, en el 2018 salieron 1 497 680 de personas, cifra que es menor a la registrada en el 2010, cuando salieron 1 900 000 personas. En este sentido, se puede señalar que existe una disminución de las personas ecuatorianas que salen del país con relación a años anteriores, así como también se está registrando un mayor número de compatriotas que regresan.

⁷ Agenda Nacional de Igualdad para Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017; Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) 2013-2017; Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021; Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI 2018-2021; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021.

Ahora bien, en lo respecta a empleo y desempleo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo Urbana de marzo de 2019, la tasa de empleo bruto⁸ es de 63,4 %, la de empleo adecuado/pleno de 37,9 %, la de desempleo de 4,6 % y el subempleo de 18,7 % a escala nacional.

En cuanto a empleo y seguridad social, “en marzo de 2019 a nivel nacional, el 29,2 % del empleo estuvo afiliado o cubierto por el seguro general del IESS, el 12,2 % por seguros distintos al IESS general (seguro voluntario, seguro campesino, ISSFA, ISSPOL y otros tipos), y el 58,6 % no tenía afiliación o cobertura a la seguridad social. Respecto a marzo 2018 no se registran variaciones estadísticamente” (INEC, 2019a, p. 9).

De acuerdo con la Enemdu de diciembre de 2019, la población con empleo adecuado/pleno es la que mayor cobertura tiene, siendo el 70,6 % de este grupo quienes tiene cobertura de seguro (62,3 % seguro general y 8,3 % otro seguro). Por su parte, la población que registra poseer empleo no pleno solamente tiene seguro en un 43,1 %, mientras que el 56,9 % no posee ningún seguro. Además, esta tendencia se agudiza aún más en la población en situación de subempleo, ya que el 83,3 % de quienes integran este grupo no poseen ningún tipo de seguro (INEC, 2019b).

Por otra parte, en lo que se refiere a educación, en el 2016, Ecuador “alcanzó la universalización en la Educación General Básica, con una tasa neta de asistencia del 96 %; sin embargo, la asistencia decrece a medida que aumenta la edad, lo cual indica una problemática de deserción o rezago escolar. En el mismo año, más de dos tercios de la población (72,2 %) en edad de escolarización se encontraban asistiendo a bachillerato (Senplades, 2017, p.49).

En esta línea, en el 2017 a escala nacional 3 470 582 personas asistían a Educación General Básica, de este total 2 244 034 corresponden al área urbana y 1 226 548 al área rural. En tanto que un 984 863 asistían a bachillerato, de ellas 678 801 corresponden al área urbana y 306 061 al área rural. Además, el promedio de años de escolaridad de personas de 24 años en adelante es de 10,78 a escala nacional; 11,32 en zonas urbanas y 7,50 en zonas rurales (Ministerio de Educación, 2020).

En cuanto al analfabetismo, en 2016 a escala nacional 1 242 366 personas de 15 años en adelante que no saben leer ni escribir, registrándose un mayor número en el área rural con 382 167 frente a 278 630 del área urbana (Ministerio de Educación, 2020). En este punto, cabe señalar que se registra “una reducción de la tasa de analfabetismo en la población de 15 años y más, la cual disminuyó de 7,9 % en 2007 a 5,6 % en 2016” (Senplades, 2017, p. 26).

Según los registros administrativos del Ministerio de Educación, existen 16 200 instituciones educativas de las cuales el 76,6 % son fiscales, 19,28 % son particulares, 3,41 % fisco-misionales y 0,71 % municipales (2019). Del total de establecimientos, solamente el 10,58 % son bilingües, mientras que el restante 89,42 % emplea como lengua de educación el español. Sobre

⁸ Tasa de empleo bruto = Población con empleo /población en edad de trabajar (PET).

el personal docente, se registra un total de 216 658 docentes a escala nacional del cual el 71,7 % es de género femenino y el restante 28,3 % es masculino, lo que muestra que existen más personas de género femenino dedicadas a la enseñanza (Ministerio de Educación, 2019).

De otra parte, entre 2007 y 2016 hubo un incremento del presupuesto total asignado a educación, que fue de USD 24 165 000 000, es decir 3,37 veces mayor que en años anteriores. De igual forma, los recursos asignados para educación superior entre 2007 y 2016 llegaron a los USD 8 799 830 000 (Senplades, 2017, p. 26).

En lo que se refiere a salud, de acuerdo con los datos del INEC, en el país se registraron 4201 establecimientos de salud en el 2016, de los cuales 729 son establecimientos con internación hospitalaria y 3472 establecimientos sin internación hospitalaria.

Además, en el país para 2018 existían 634 establecimientos de salud con servicio de internación hospitalaria de los cuales 183 son públicos y 451 privados. La tasa de camas disponibles es de 1,4 por cada mil habitantes, sin embargo, la OMS aconseja por lo menos llegar a 2,7 (INEC, 2018b). En tanto, las camas disponibles en Ecuador son 23 803, de los cuales el 39 % son parte del Ministerio de Salud, 30 % son hospitales privados con fines de lucro, 16,26 % pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 10,52 % corresponde a hospitales sin fines de lucro y 4,7 % a la categoría otros.

Sobre la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos (UCI), al 2019, el país cuenta con 1183 (357 en Guayas y 334 en Pichincha). A escala regional, 630 camas están en las provincias de la Sierra, 534 en la Costa, 19 en la Amazonía y ninguna en la provincia de Galápagos (INEC, 2018b).

Cabe resaltar que, entre el 2015 y 2016, se crearon nuevos establecimientos de salud: 5 en el sector público, 86 en el sector privado con fines de lucro, y 29 en el privado sin fines de lucro (INEC, 2016).

En cuanto a la tasa de profesionales de la Medicina, entre el período 2000 y 2016 se incrementó en aproximadamente 12 %, es decir que para el 2016 hay 21 médicos o médicas por cada 10 000 habitantes, siendo la provincia de Morona Santiago la que registra una mayor tasa de médicos con 30,20 por cada 10 000 habitantes, seguida de Galápagos, Loja y Pichincha (INEC, 2016).

De acuerdo con lo señalado en el Plan Toda una Vida 2017-2021 “durante estos últimos diez años, el gasto público en salud como porcentaje registrado en el PIB tuvo un crecimiento significativo de 1,2 % en 2007 a 2,92 % en 2016, lo cual se vio reflejado en el aumento de la infraestructura y el equipamiento médico” (Senplades, 2017, p. 50).

Enfoque interseccional

Cuando hablamos del concepto de interseccionalidad es necesario remitirnos a sus orígenes. Este se desarrolla en el marco de dos movimientos sociales de gran importancia en Estados Unidos: la lucha de mujeres negras durante las décadas de 1960 y 1970, y la lucha política de activistas chicanas (Martha Zapata Galindo, 2013). Mientras que las primeras recalcan la importancia de reflexionar sobre la intersección de las opresiones de género y de origen cultural que las afectaban, las segundas analizaban su situación como resultado de múltiples dinámicas, no solo de género y étnico-raciales, sino también nacionales, lingüísticas y de clase.

En este sentido, la interseccionalidad, para el caso del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, se la considera como un enfoque que plantea la interacción de distintos enfoques, tales como: género, movilidad humana, intergeneracional, discapacidades, etnia (pueblos y nacionalidades), clase, así como otras categorías sociales, económicas, culturales y políticas, construidas en un contexto determinado y que están interrelacionadas.

Este enfoque permitirá visibilizar que son los sistemas estructurales y estructurantes los que moldean a un “ciudadano tipo”, que cumple características determinadas, el que ejerce un poder hegemónico, creando de esta manera a los y las “otros/as diferentes”, quienes en la medida en que no “cumplen” las características del dominante, son sujetos/as en contexto de permanente desigualdad, discriminación y por ende en mayor situación de vulnerabilidad.

Análisis de los perfiles sociodemográficos

De acuerdo con la misión y visión de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, a continuación se realiza un breve análisis de los siguientes grupos: personas con discapacidad, mujeres, personas LGBTI, personas en situación en movilidad humana, pueblos y nacionalidades indígenas, personas adultas mayores y jóvenes, teniendo en cuenta la información disponible del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y las agendas de igualdad de discapacidad, género, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana.

Personas con discapacidad

En Ecuador, según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (Conadis, 2019), existen 461 687 personas registradas con algún tipo de discapacidad, de estas el 43,81 % pertenecen al género femenino y 56,18 % al género masculino. De la totalidad, el 46,60 % tiene discapacidad física, 22,38% intelectual, 14,13 % auditiva, 11,81 % visual y 5,08 % psicosocial.

El rango de edad con mayor presencia de personas con discapacidad es el de 35 y 60 años, siendo el 48,40 % del total de personas con discapacidad registradas, seguido por personas adultas mayores con el 23,76 % y jóvenes con el 14,73 % (Conadis, 2019).

La población que actualmente recibe bonos y pensiones por discapacidad es 114 963, lo que representa el 24,9 % de cobertura nacional. De este modo, 27 467 personas reciben el bono Joaquín Gallegos Lara entregado por el Estado y 87 466 personas la pensión por discapacidad (Conadis, 2019).

Con respecto al derecho al trabajo, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) obliga a la contratación de por lo menos el 4 % de personas con discapacidad en instituciones públicas y privadas, es decir, una persona con discapacidad por cada 25 empleados y empleadas de la entidad. De acuerdo con las cifras de Conadis, para 2019 existen 67 487 personas con discapacidad integradas laboralmente, de ellas 66,33 % son hombres y 33,67 % mujeres.

Mujeres

De conformidad con las proyecciones realizadas por el INEC en el 2019, las mujeres constituyen el 50,5 % de la población, mientras que el 49,5 % son hombres. La mayor parte viven en la zona urbana (64,5 %), mientras que un 35,4 % vive en el área rural (INEC 2019c).

Sobre instrucción formal educativa, el 26,3 % de mujeres y el 29 % de hombres finalizaron la instrucción básica, este aspecto se modifica para los estudios superiores, ya que las mujeres superaron a los hombres en más de dos puntos porcentuales (13,7 % para mujeres y 11,1 % para hombres) (INEC, 2019c).

El analfabetismo afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Para el 2017, en Ecuador el 28,9 % de las mujeres de 65 o más años son analfabetas, de ellas el 20,5 % viven en la zona urbana y un 45,8 %, en la zona rural. En tanto que en el caso de los hombres en el mismo rango de edad se ubica en un 20,5 % (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 88).

A esto se suma, que la tasa de analfabetismo en mujeres indígenas es del 22,5 %, mientras que en las mujeres montuvias es de un 12,7 % y en mujeres afroecuatorianas representa un 7,1 % (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 89).

Respecto a salud materna, el 7,8 % de mujeres embarazadas no contaron con controles de salud durante el período de gestación en 2017, lo que guarda relación directa con las 143 (INEC, 2018c).

Con relación al desempleo, en los últimos siete años, se ha incrementado un 6 % hasta el 2017, siendo más alta entre las mujeres con respecto a los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 163). La tasa de empleo para las mujeres es de 32,4 % (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 164).

También, es importante mencionar que según datos del INEC, en diciembre 2019, la tasa de empleo global se ubicó en 96,7 % para los hombres y 95,4 % para las mujeres; la tasa de empleo adecuado/pleno en 44,8 % para los hombres y 30,6 % para las mujeres; la tasa de subempleo en 19,0 % para los hombres y 16,2 % para las mujeres; la tasa de desempleo en 4,6 % para las mujeres y 3,3 % para los hombres.

En lo que se refiere al tiempo total de trabajo (trabajo remunerado más trabajo no remunerado), según la Encuesta del Uso del Tiempo de 2012, el tiempo total de trabajo de las mujeres “es de 77:39 horas semanales en promedio, mientras que el de los hombres es de 59:57 horas a la semana” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 146). Es decir, que las mujeres trabajan 17:42 más que los hombres, situación que se agrava en la zona rural, donde las mujeres trabajan 23:14 más que los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 146).

Finalmente, cabe señalar que el 42 % de la población económicamente activa (PEA) son mujeres; sin embargo, perciben una remuneración menor con relación a los hombres. De este modo, la remuneración de la mujer se fijó en USD 295,44, frente a la de los hombres que se colocó en USD 369,31 (INEC, 2018d). Y de acuerdo con datos del INEC para diciembre 2019, “el ingreso laboral promedio de un hombre con empleo es USD 345,5; mientras que para una mujer con empleo es de USD 292,7” (INEC, 2019b).

Personas LGBTI

Para este grupo poblacional, la información estadística sigue siendo escasa. Una de las investigaciones que permitió contar con datos sobre la situación de esta población es la Encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI (2013), realizada a través de 2805 entrevistas a personas que se autoidentifican como LGBTI, de las cuales el 40 % tuvieron experiencias de discriminación en el ámbito educativo, 48 % en el laboral, 33,7 % durante la atención de su salud y 23 % en el ámbito judicial. En materia de exclusión y violencia, estos hechos ocurrieron en su mayoría en espacios públicos registrando un 50,5 % mientras que el 55,8% indica haber sufrido violencia en espacios privados (INEC y CTCNIG, 2013, p. 34).

Por otro lado, el 24,6 % de personas LGBTI fueron excluidas en el ámbito educativo, mientras que el 25,8 % sufrieron violencia (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 94).

En lo que se refiere a las mujeres lesbianas encuestadas, el 78,1 % manifestaron haber experimentado algún tipo de discriminación, violencia o exclusión, a lo largo de su vida (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 119).

En temas de salud, a la fecha solamente se cuenta con el estudio de las Condiciones de Vida de la Población LGBTI, realizado el INEC y la Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de Igualdad de Género, que señala:

El 55,1 % tuvo acceso a atención en salud en los últimos tres meses; el 84,1 % tuvo al menos una atención durante el último año; el 13,4 % accedió a atención en salud hace más de un año, y 2 % nunca ha asistido a servicios de salud; el 60,1 % accedió a salud a través de establecimientos públicos, y el 37,9 % en centros privados. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 119)

Cabe señalar, que tan solo el 32,6 % de las mujeres lesbianas indica contar con seguro social (IESS general, voluntario, campesino, ISSFA, ISSPOL) y el 17,3 % con seguro de salud privado (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 120).

Personas en situación de movilidad humana

De acuerdo al VII Censo de Población del 2010, entre 2005 y 2010 retornaron a Ecuador 63 888 personas, de las cuales 46 % vinieron de España, 26 % de Estados Unidos y 6 % de Italia (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 55).

En esta misma línea, según información de la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017, el 90 % de las personas retornadas viven con su familia nuclear, ya sea por el retorno completo de su familia o por el retorno de uno de sus integrantes a la familia que quedó en el lugar de origen (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 57).

Además, en el país existe población de otro origen nacional que ha solicitado protección internacional. De acuerdo con la información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2019c), desde los años ochenta hasta junio de 2019, en el país se han presentado 230 747 solicitudes de refugio, de las cuales el 54,86 % son de hombres, y el 45,14 % de mujeres. De estas solicitudes de refugio, el 49,87 % son de personas de nacionalidad colombiana, seguida por el 46,74 % de nacionalidad venezolana, el 0,26 % de nacionalidad cubana, entre otras (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

Es necesario señalar que hasta el 31 de mayo de 2019 se registraron 7 824 solicitudes de refugio, de las cuales 3 953 fueron de hombres y 3 871 de mujeres. Además, entre el 2018 a mayo 2019, un 54 % de las solicitudes de refugio han sido aceptadas, 30 % negadas y en 16 % se han aplicado otras decisiones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

Es importante señalar que, según los datos estadísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana hasta el 2020, se habría reconocido la condición de refugiados a 69 315 personas, de las cuales el 96,77 % provienen de Colombia,

seguidos por Haití, Venezuela, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020). Por otro lado, en cuanto a personas solicitantes de asilo, según el reporte de febrero de 2020, el 66 % de solicitudes corresponden a personas venezolanas, el 30% a personas provenientes de Colombia, el 3 % a personas cubanas y el 1 % a personas provenientes de otros países (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

Respecto a los flujos migratorios, es preciso mencionar que no se pueden referir cifras exactas por la dificultad que implica recabar información de los movimientos formales e informales. Sin embargo, de acuerdo con el Anuario de Entradas y Salidas del INEC, en el 2018 se registra un incremento de entradas y salidas internacionales, siendo el mayor porcentaje de movimientos internacionales el correspondiente a personas de otro origen nacional, con un total de 4 679 923. De estos movimientos, las entradas representan el 29,4 % y las salidas el 31,7 % (INEC, 2020, p. 16).

Cabe resaltar que “los extranjeros de nacionalidad venezolana son los que registran un mayor porcentaje de entradas al país (39,4 %), seguido de las personas de nacionalidad de Estados Unidos de América y Colombia con un porcentaje de 14,5 % y 13,3 % respectivamente” (INEC, 2020, p. 26).

Por otra parte, las principales nacionalidades de las personas solicitantes de visas permanentes en 2015 fueron Cuba (40 %), Colombia (16 %), Venezuela (13 %) y Estados Unidos (5 %). Por su parte, las nacionalidades que solicitaron mayor cantidad de permisos temporales fueron Colombia (35 %), Venezuela (18 %), China (13 %), Cuba (8 %), Perú (6 %) y Estados Unidos (5 %). Finalmente, según información remitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entre 2014 y 2016, se otorgaron 99 929 cédulas de identidad a ciudadanas y ciudadanos de otro origen nacional con residencia temporal y permanente en Ecuador (citado en Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2018).

Pueblos y nacionalidades indígenas

Los datos del Censo de Población y Vivienda (2010) sobre autoidentificación étnica indicaron que el 71,9 % de la población ecuatoriana se definió como mestiza, 7,4 % como montuvia, 7,2 % como afrodescendiente, 7,03 % como indígena, y 6,1 % como blanca. En las zonas rurales existió mayor presencia de pueblos y nacionalidades indígenas con un 78,5 %, del pueblo montuvio 40,5 % y del pueblo afroecuatoriano 25,6% (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, p. 79).

El estudio de pobreza por necesidades básica insatisfechas (NBI)⁹ (INEC, 2017b) muestra que para 2017 existió una media de

⁹ La pobreza por NBI es una medida de pobreza multidimensional desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos y hacinamiento.

pobreza a nivel nacional de 32,1 %. La población indígena mantuvo el valor más alto de pobreza con el 65,2 %, seguida por la población montuvia del 61 % y la afroecuatoriana con el 40,4 %. Este valor debe ser contrastado con la media de las personas que se autodefinieron como mestizas y blancas que se ubica en el 27 %.

En materia de escolaridad, la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013) presentó datos por etnicidad y sexo donde muestra la siguiente distribución en función de cuántos años permanecen las personas en la educación formal: indígenas 5,8 años, montuvias 8,3 años, afroecuatorianas 6,9 años, mestizas 8,3 años y blancas 9,1 años. Esta información evidencia la necesidad de profundizar los esfuerzos para evitar la deserción estudiantil y garantizar el acceso real de todas las personas al sistema educativo.

En materia de acceso a vivienda, la media nacional de vivienda propia para 2010 fue de 64,31 % de la población. Según la autoidentificación étnica, el acceso a vivienda se distribuye de la siguiente manera: 75,1 % de personas indígenas, 71,2 % montuvias y 58,8 % afrodescendientes (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, p. 90). De acuerdo con la ANINP 2013-2017, la afectación se volvió recurrente en la calidad de la vivienda, tanto en el acceso a la red de alcantarillado, agua potable y eliminación de excretas (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, p. 79).

La desigualdad y discriminación, entre las etnias y el género, también se expresa en el tipo de ocupación laboral. Así, los pueblos y nacionalidades indígenas formaron parte de alrededor de 3 200 000 personas insertas en diferentes sectores de la economía. Por ejemplo, el 39,4 % de la población indígena desempeñó actividades agrícolas, mientras que esta relación fue del 12,9 % en la población montuvia y del 7,61 % en la afroecuatoriana. Sobre ocupaciones elementales¹⁰, la población montuvia tuvo mayor representatividad con el 40,9 %, seguida por la afroecuatoriana con 26,9 % e indígena con 21,3 %. Sin embargo, el problema que más aquejó a estas poblaciones fue el subempleo, ya que, por ejemplo, el 72,4 % de las mujeres y el 48,8 % de hombres indígenas laboraban sin recibir la totalidad de los beneficios que por ley les correspondía (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, p. 97).

Personas adultas mayores

Según el INEC, para 2020, la población mayor de 64 años será de 935 093, lo que representa el 6,5 % de la población nacional. La esperanza de vida de las personas adultas mayores, aumentó para el 2017 a 76,50 años (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 159).

¹⁰ Limpieza, actividades agropecuarias, pesqueras y forestales, de minería, construcción, manufactura, transporte, preparación de alimentos, ventas ambulantes de servicios y afines, recolección de desechos y otras ocupaciones elementales.

En esta misma línea, de acuerdo con la encuesta Enemdu, en el 2017 la población adulta mayor llegó 1 212 461 personas, de las cuales 651 900 eran mujeres y 560 561 hombres. De esta población, el 71,93 % se autoidentifica como mestiza, 7,03 % como indígena, 7,39 % como montuvia, 6,09 % como blanca, 5,25 % como afroecuatoriana y 1,94 % como mulata (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 157).

Además, un 17,5 % de personas adultas mayores se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que se ubica debajo de la media nacional. De esa cifra, el 6,88 % de mujeres adultas mayores viven en pobreza y 2,57 % en pobreza extrema. Por otro lado, el 5,88 % de hombres adultos mayores viven en pobreza y un 2,18 % en pobreza extrema. Como se evidencia las mujeres adultas mayores registran mayores porcentajes de pobreza en relación con los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 159).

A esto hay que añadir que, de acuerdo con la Enemdu, en marzo de 2019 la tasa de desempleo en personas adultas mayores (más de 65 años de edad) es de 6941, mientras que el empleo adecuado es de 108 343.

Según datos de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, el 58,44 % no cuenta con seguro social y de esta cifra más del 33 % son mujeres. Además, “un total de 352 027 personas adultas mayores reciben pensión jubilar [...] y un total de 543 715 personas recibían la pensión de adultos mayores por USD 50; de este grupo, 303 839 eran mujeres (56 %) y 239 234 hombres (44 %)” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 161).

En materia de salud es importante hacer referencia a las principales causas de mortalidad de las personas adultas mayores. Las enfermedades del corazón son una de las principales causas de muerte, dado que alcanzan un 12 %; la diabetes mellitus con un 8,34 %; enfermedades cerebrovasculares con un 7,72 %; enfermedades hipertensivas con el 76,34 %, entre las más importantes (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 163).

En cuanto al acceso de educación, el 22 % de personas adultas mayores no tiene un nivel de instrucción, mientras que el 54,9 % ha completado la primaria. La tasa de analfabetismo es más alta en las mujeres adultas mayores, alcanzando un 31,5 % frente al 20,8 % de tasa de analfabetismo de los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 167).

Finalmente, cabe resaltar que las personas adultas mayores dedican al cuidado de niñas y niños al menos 4,58 horas semanales (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 170). El 3 % afirman haber sufrido violencia física por parte de su familia, en este sentido el 13 % afirman haber sufrido humillaciones (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 170).

Jóvenes

Este es el grupo poblacional que no es ni adulto ni adolescente, constituye un importante componente en la sociedad ecuatoriana y está conformado por la población que se encuentra en el rango de edad comprendida entre 18 y 29 años (Ley de Juventud, 2001).

El INEC estima que para el 2017 la población joven era de 3 404 891 y proyecta que para el 2020 el 52 % de la población tendrá menos de 29 años (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 120).

Las provincias del país con mayor incidencia en población joven son: Pichincha con 21,35 %, Azuay con 20,63 %, Orellana con 20,44 %, Sucumbíos y Cañar con 20,39 % y Guayas con 20,18 % (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 121).

De la población total de personas jóvenes, el 49,18 % son hombres y el 50,82 % mujeres. El 81 % se autoidentifica como mestiza; el 8,2 % como indígena; el 5,2 % como afroecuatoriana y el 5,6 % señaló otras autoidentificaciones (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 122).

En cuanto a la educación, el 80 % ha terminado la educación general básica y el 64 % ha concluido el bachillerato (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 124). El 33,81 % cuenta con educación media, 21,72 % con educación superior, y el 21,22% con educación superior (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 126).

Respecto a la pobreza entre la población joven, se ha identificado que tiene índices relativamente más bajos que otros grupos de edad. De este modo, la pobreza a escala nacional, en el 2017 alcanzó un 21,5 % de la población en general, en tanto que en la población joven bajó al 17,7 %. De igual forma, la pobreza extrema en esta población se ubicó en el 11,4 % (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 124).

Por otra parte, de acuerdo a la Enemdu, de marzo de 2019, la tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años de edad) es de 136 483; de esa cifra 194 884 son mujeres y 181 391 son hombres; mientras que el empleo adecuado es de 272 303; de las cuales 1 015 581 son mujeres y 2 079 214 son hombres.

Sobre salud sexual y reproductiva, principalmente en mujeres de 18 a 29 años, para 2006, el 39,6 % usaba métodos de planificación familiar, mientras que para 2014 la tasa se elevó a 53,2 % (INEC, 2010). Por condiciones de abortos inseguros, la muerte materna se encuentra en un 15 %, siendo la tercera causa de muerte materna en mujeres jóvenes (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 133).

Finalmente, el 59,74 % del total de jóvenes no cuenta con ningún tipo de cobertura a la seguridad social. El 73,63 % de mujeres jóvenes no tienen acceso a seguro público ni privado (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 131).

1.3.4 Panorama internacional de los derechos humanos

La presente sección analizará la situación actual internacional de los derechos humanos. En primer lugar, se establecerán los instrumentos internacionales existentes con el fin de precisar el marco de protección. En la segunda sección, se detallarán las principales amenazas contra los derechos humanos. Luego, se identificarán razones de desplazamiento y migración forzada, así como las consecuencias negativas que deben afrontar las personas que han sido obligadas a dejar sus hogares. Igualmente, se tratarán las vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se especificará las consecuencias que deben afrontar al estar envueltos en crisis humanitarias. A continuación, se dará una breve descripción de la situación en Venezuela. La tercera sección se enfocará en la Defensoría del Pueblo y su relacionamiento internacional, donde se indicarán las redes e instancias internacionales a las que pertenece la institución, señalando las entidades con las que la Defensoría mantiene relaciones bilaterales.

Instrumentos internacionales de derechos humanos

En el ámbito internacional existen diez tratados principales sobre derechos humanos. Cada uno de estos ha establecido un comité de expertos cuya función ha sido supervisar que los Estados partes apliquen los compromisos en dichos tratados. Cabe mencionar que algunos de estos han sido complementados con protocolos facultativos en caso de que existieran preocupaciones específicas.

En la década de 1960 se crearon:

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En 1979

- Se firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1984

- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En 1989

- El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como la Convención sobre los Derechos del Niño.

En 1990

- Se dio la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Se firmó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En 1999

- Se creó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- En la década del 2000 se acordaron los siguientes tratados
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados,
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía,
- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dentro del ámbito de derechos de pueblos indígenas, existe la declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. El derecho a la libre determinación tiene una declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Igualmente existen varios instrumentos internacionales para la prevención de la discriminación, derechos de la mujer, derechos del niño, derechos de las personas adultas mayores, derechos de las personas con discapacidad, derechos humanos en la administración de justicia, bienestar, progreso y desarrollo social, promoción y protección de los derechos humanos, matrimonio, derecho a la salud, empleo, libertad de asociación, esclavitud,

servidumbre, trabajo forzoso e instituciones y prácticas análogas, derechos de los trabajadores migratorios, nacionalidad, apatridia, asilo y refugio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, genocidio y derecho humanitario.

En esta sección se ha determinado el marco internacional que abarca los tratados, protocolos y convenciones que se han acordado para la protección de los derechos humanos. A continuación, se identificarán los problemas que amenazan los derechos humanos a escala internacional, se proporcionarán cifras y se nombrarán escenarios puntuales que ejemplificarán la problemática actual.

Amenazas contra los derechos humanos

Entre los principales problemas que amenazan los derechos humanos a escala mundial, se encuentran los conflictos bélicos. Estos se producen entre actores armados divididos por una mezcla entre intereses geopolíticos y creencias religiosas o etnicidad). Según cifras del Consejo Noruego para los Refugiados, a inicios del 2018, el número de personas desplazadas alcanzó una cifra record de 68 500 000, de los cuales 28 500 000 dejaron su país de origen y buscaron refugio en otros Estados. Al comienzo del 2019, el número de gente desplazada dentro de su propio país incrementó a 41 300 00. Esta es la cifra más alta a la que se ha llegado hasta la actualidad (Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019; Igara, 2019).

Actualmente, existen varios conflictos en diversos países que provocan desplazamientos y migración forzada de un gran número de personas. Uno de estos tiene lugar en la República Centroafricana, donde en el 2012, inició una guerra civil. Esta forzó a miles de personas a escapar de sus hogares.

La población infantil se ve afectada en alto grado en momentos de crisis. Al nacer en situación de desplazamiento o exilio corren el riesgo de convertirse en apátridas. Esto conlleva la pérdida de derechos fundamentales como el acceso a salud y educación (Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019). De acuerdo con cifras de la Unesco, en países afectados por la guerra y conflicto, 63 000 000 de niños, niñas y adolescentes entre las edades de 6 a 17 años no cuentan con acceso a educación. Únicamente 6 de cada 10 niños y niñas refugiadas tienen acceso a la educación y 1 de cada 100 tiene la oportunidad de obtener educación superior (Acnur citado en Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019).

Como consecuencia de estos conflictos, las personas desplazadas afrontan una situación de vulnerabilidad y dependen de la comunidad internacional, su país natal o la nación que los acoge para cubrir sus necesidades básicas. Es importante señalar que debido al aumento de crisis prolongadas, la ayuda humanitaria es reducida. La necesidad de asistencia es más grande que los recursos que la comunidad internacional provee. En los últimos cuatro años, se logró cubrir únicamente el 60 % de los fondos necesarios, lo que ha ahondado las dificultades (Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019).

Frente a la realidad y dificultades que afrontan en sus países, mucha gente se ve forzada a huir por rutas peligrosas y pone su vida en manos de traficantes de personas que son parte de redes criminales. De acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el 2018, 1555 personas refugiadas y migrantes murieron o fueron reportadas como desaparecidas al intentar cruzar fronteras (citado en Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019).

Dentro de la situación de desplazamiento, las minorías y poblaciones indígenas representan un número importante en muchos países. Son víctimas de conflictos violentos que usualmente son causados por discriminación o explotación de recursos naturales en las zonas en las que habitan. Esto ocurre en países como Filipinas, India, Myanmar y Colombia. Por lo general, esta población vive en áreas remotas donde la ayuda humanitaria no llega fácilmente (Høvring Roald, Skretteberg Richard).

Es importante mencionar la situación de Venezuela que, debido a la crisis de derechos humanos y falta de acceso a medicinas y alimentos, se ha convertido en un factor de desestabilización regional. De acuerdo con el informe oral de actualización de la situación de derechos humanos en este país de marzo de 2019, se ha evidenciado un deterioro en el ejercicio de los derechos sociales y económicos. Los grupos más afectados han sido niños y niñas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores y pueblos indígenas. Dentro de este último, se puede citar el caso de población de la etnia Warao, quienes se vieron obligados a cruzar la frontera con Brasil con el fin de conseguir atención médica, alimentos y servicios básicos. Como resultado de la crisis humanitaria que se vive en esta nación, más de 3 millones de personas han emigrado a otros países de América Latina y Caribe para obtener comida, empleo, protección y atención médica. Esto ha provocado que los países de la región enfrenten la llegada masiva de personas con necesidades humanitarias urgentes en alimentación, salud y vivienda (Bachelet, 2019; Amnistía Internacional, 2019).

Durante el 2019, se desarrollaron protestas sociales en diferentes partes del mundo como Francia, Argelia, Hong Kong y Líbano. Latinoamérica no fue la excepción, países como Chile, Perú, Honduras, Colombia, Bolivia y Ecuador enfrentaron protestas y disturbios debido a varios factores. Sin embargo, se debe resaltar que sus realidades comparten una sensación de injusticia y una percepción de baja movilidad social, las que provocaron estos levantamientos (Sachs Jeffrey, 2019).

En este contexto de protestas sociales se han observado violaciones a los derechos humanos, especialmente por parte de militares y policías debido al uso excesivo de la fuerza para reprimir a las personas manifestantes, y para limitar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión.

Relacionamiento internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Institución Nacional de Derechos Humanos, participa en redes regionales e internacionales de derechos humanos con la finalidad de fortalecer sus capacidades institucionales e incidir en las políticas públicas para la promoción y protección de derechos humanos, a nivel nacional e internacional.

Redes e instancias internacionales

Actualmente, la Defensoría del Pueblo de Ecuador pertenece a las siguientes redes y organismos internacionales:

- Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)
- Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)
- Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS)
- Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)
- Red Latinoamericana de Prevención del Genocidio y Otras Atrocidades Masivas
- Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD)
- Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
- Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre Educación en Derechos Humanos
- Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC)
- Programa de Competencia y Protección al Consumidor en América Latina (COMPAL)

Relacionamiento bilateral de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

A la fecha, la Defensoría del Pueblo de Ecuador mantiene relaciones bilaterales a través de convenios interinstitucionales, con las siguientes instancias:

- Defensoría del Pueblo de Panamá
- Defensoría del Pueblo de Venezuela

- Defensoría del Pueblo de Colombia
- Defensoría del Pueblo de España
- Defensor Cívico de la Región de Toscana, Italia
- Instituto de Tutela y Asistencia a Trabajadores (ITAL), Unión de Italianos en el Mundo (UIM)
- Fundación General de la Universidad de Alcalá, España
- Universidad de La Plata, Argentina
- Asociación Antígone, Italia
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Andina de Juristas
- Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Ecuador
- Servicio Nacional del Consumidor de Chile
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR)
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

En conclusión, existen varios instrumentos internacionales que se enfocan en la protección de los derechos humanos y específicamente buscan resguardar a la población en situación de vulnerabilidad como niños y niñas, mujeres, personas con discapacidad.



CAPÍTULO II.
**ANÁLISIS ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

2.1 Mapa de actores

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, al ser la Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza, interactúa y coordina con instituciones de las diferentes funciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con la finalidad de cumplir con su misión fomentando el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza. En la siguiente tabla se representa este relacionamiento:

Tabla 7

Relacionamiento institucional externo de la Defensoría del Pueblo

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la Defensoría del Pueblo
Función Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Administra la institucionalidad pública, es la encargada de prestar servicios públicos (como por ejemplo seguridad, vialidad, salud, educación, entre otros), además de recolectar el dinero del Presupuesto General del Estado y repartirlo a todas las instituciones públicas para el cumplimiento de sus funciones. También planifica, ejecuta y evalúa las políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza. Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Incidir en políticas públicas (planes, programas y proyectos) para que incluyan el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza y cumpla su rol de garantizar y proteger los mismos.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la Defensoría del Pueblo
Función Legislativa	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de leyes y control político de las otras funciones del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias así como expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta proyectos de Ley sobre los ámbitos de su competencia. Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos y de la naturaleza. Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Informa a la Asamblea Nacional, el listado índice de toda la información clasificada como reservada. Presenta informe anual de labores a la Asamblea Nacional.
Función Judicial	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancias al debido proceso. Seguimiento a casos. Seguimiento de sentencias. Revisar los informes de reparación integral. Informar a organismos internacionales el avance del Programa de Reparación Integral. 	<ul style="list-style-type: none"> Administrar justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, a través de la normativa establecida principalmente en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Judicial. Administrar justicia, es “<i>la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en una materia determinada</i>”; por lo tanto, los órganos de la Función Judicial no está revestidos de autoridad para ejercer otra actividad, que no sea la de dar a cada uno lo suyo, dentro del mandato de la Constitución y la Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> Ejerce y promueve la vigilancia del debido proceso administrativo o judicial. Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. Gestiona el Programa de Reparación por vía administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad. Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la Defensoría del Pueblo
Función Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar y garantizar el mandato popular. • Organizar, controlar las elecciones e inscribir y fiscalizar a los partidos y movimientos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observancia del proceso electoral desde un enfoque de derechos humanos para promover el ejercicio del derecho al sufragio sin discriminación y desde estándares de inclusión.
Función de Transparencia y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Técnica. • Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución. 	<p>Es la encargada del control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Vigila que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos. • Promueve o patrocina a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando esta ha sido denegada; • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Presenta informe de rendición de cuentas al CPCCS.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la Defensoría del Pueblo
Gobiernos autónomos descentralizados (GAD)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones para contrarrestar las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son entidades del sector público de carácter orgánico-funcional que gozan de autonomía propia, patrimonio económico y de capacidad jurídica para obrar y realizar actos reglados y discrecionales que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines en la forma y condiciones que determine la Constitución y las leyes y con facultad legislativa para dictar ordenanzas, para gobernar, ejecutar y hacer cumplir sus órdenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y resolución, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados. • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Presenta propuestas normativas en representación de la iniciativa popular sobre derechos humanos y de la naturaleza y ámbitos sobre el cumplimiento de la transparencia y acceso a la información pública
Oenegés, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto y coordinado en temas relacionados con la protección de derechos humanos, de la naturaleza, usuarios y consumidores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger, promover y restituir derechos en función de la problemática que atiendan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve, divulga y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Coordina y articula procesos de incidencia en políticas públicas y en normativa de manera conjunta, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en el espacio público.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la Defensoría del Pueblo
Consejo de defensores y defensoras	<ul style="list-style-type: none"> Construcción participativa de las atribuciones y directrices para el consejo defensorial nacional y consejos defensoriales provinciales 	<ul style="list-style-type: none"> a) Formular propuestas que mejoren los procesos de promoción y protección de derechos. b) Generar alertas sobre situaciones de vulneración de derechos. c) Contribuir a la identificación de las violaciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, patrones de vulneración y situación de defensoras y defensores. 	<ul style="list-style-type: none"> Vela por que el Estado cumpla con las obligaciones para proteger a las defensoras y defensores de los derechos humanos y de la naturaleza.

2.2 Análisis FODA

La exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos que tienen efectos en la institución permite elaborar un análisis estratégico en el que se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas:

Tabla 8

Matriz FODA de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

INSTITUCIÓN (MEDIO INTERNO)			
FORTALEZAS (+)		DEBILIDADES (-)	
1	Autoridades con voluntad política para mejorar la institución, existe capacidad directiva y técnica.	1	Falta de cultura colaborativa y de corresponsabilidad, mostrándose como falta de compromiso, pertenencia e identidad del talento humano.

2	Servicio gratuito y personalizado, cobertura en 38 oficinas a nivel nacional. Institución con 20 años de funcionamiento.	2	Gestión institucional desconectada de los objetivos institucionales.
3	Equipos técnicos de trabajo con capacidad y conocimiento en DD.HH y dominio en áreas estratégicas y de apoyo.	3	Falta de reconocimiento y posicionamiento de la Defensoría del Pueblo, baja comunicación interna y externa.
4	Personal con experiencia y estabilidad laboral.	4	Falta de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura física y procedimientos para ejecutar actividades.
5	Sistemas de información de planificación y seguimiento en áreas misionales y de apoyo.	5	Falta de implementación de directrices para el trabajo defensorial.
INSTITUCIÓN (MEDIO EXTERNO)			
OPORTUNIDADES (+)		AMENAZAS (-)	
1	Necesidad de construir una cultura que reconozca y promueva los derechos humanos y de la naturaleza.	1	Restricciones en el presupuesto del Estado y política de austeridad.
2	Interés de organismos internacionales en el fortalecimiento para asistencia técnica y de cooperación.	2	Naturalización de vulneraciones de derechos humanos
3	La nueva Ley Orgánica de la DPE permite generar un nuevo direccionamiento estratégico basado en sistema de gestión de la calidad.	3	Falta de conocimiento y confusión de las competencias de la DPE.
4	Buena articulación de redes de derechos humanos y de la naturaleza con ONG y colectivos de la sociedad civil.	4	Presión externa.
5	Marco legal garantista de derechos humanos y de la naturaleza.	5	Un Estado Ecuatoriano sin alianzas estratégicas con organismos internacionales de DDHH.



CAPÍTULO III.
PROPUESTA ESTRATÉGICA

3.1 Elementos orientadores

3.1.1 Misión

Somos la Institución Nacional de Derechos Humanos que garantiza la dignidad del ser humano, promueve y protege los derechos humanos y de la naturaleza y previene sus vulneraciones, procurando el pleno ejercicio de los derechos a través de la magistratura ética.

3.1.2 Visión

Al 2024, la Defensoría del Pueblo de Ecuador será una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada, reconocida a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población, que vela por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad.

3.1.3 Valores institucionales

Se conoce como enfoque de la gestión basada en valores y comprende aquellas conductas que se trabajan en la entidad y perfeccionan su accionar.

- **Integridad y transparencia:** respetar la verdad, interactuando con las personas y organizaciones de forma clara, precisa y veraz, comprometidas con las y los sujetos de derechos.
- **Convicción:** creer firmemente en vivir la misión y alcanzar la visión institucional.
- **Trabajo en equipo:** participar activamente, compartiendo información, responsabilidades y resultados.
- **Identidad y sentido de pertenencia:** reconocer y considerar a cada persona como seres únicos y únicas, siendo corresponsables en la gestión institucional.
- **Coherencia:** proceder y actuar con enfoque de derechos humanos en conformidad a lo que se piensa, se siente, se dice y se hace.
- **Comunicación estratégica:** vincular a las personas y organizaciones con su entorno cultural, social y político en una relación armoniosa y positiva para alcanzar la visión institucional con enfoque de derechos humanos.

- **Cercanía e informalidad:** comportamiento amable, cordial, solidario y cortés, con atención y servicio de calidad y calidez hacia las demás personas respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.

3.2 Objetivos estratégicos institucionales

OEI 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.

Actualmente la Defensoría del Pueblo de Ecuador es una institución que se proyecta al reconocimiento de la sociedad civil por su férreo compromiso de servicio, dotado de componentes tecnológicos que permitan atender las demandas de la población con un equipo humano que cuente con una adecuada formación y capacitación en sus habilidades y competencias técnicas con enfoque en derechos humanos. Mediante la implementación del modelo de gestión, la Defensoría del Pueblo de Ecuador propende al desarrollo integral de su capital estratégico, es decir, el fortalecimiento del clima y cultura organizacional a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y compromiso en la gestión institucional, asegurando sus recursos administrativos y financieros para fortalecer las unidades a escala nacional a través de la desconcentración de atribuciones que permita a la población acceder a los servicios de la institución de manera oportuna y eficiente.

OEI 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.

Es necesario alcanzar el reconocimiento a escala nacional e internacional a través del fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo en la prestación de servicios y productos para la protección, promoción y producción especializada de gestión del conocimiento en derechos humanos y de la naturaleza basados en la magistratura ética como mecanismo indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

OEO 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.

En concordancia con la visión institucional, los servicios y productos brindados deben enfocarse a las personas como sujetas de derechos, la estructura propuesta responde a la necesidad de operativizar unidades especializadas en la promoción, prevención, monitoreo y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, que emitirán directrices y lineamientos para su ejecución en las unidades desconcentradas. En cuanto al rol institucional en la promoción de derechos humanos y

de la naturaleza el fortalecimiento de la Educación en Derechos Humanos ha sido significativo, sin embargo el impacto es bajo ante la permanencia de patrones estructurales de discriminación, desigualdad y falta de participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones. Es necesario desarrollar acciones estratégicas de Educación en Derechos Humanos a través de procesos sostenidos que contribuyan a crear condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos en armonía con los derechos de la naturaleza.

A pesar de que la Constitución de la República del Ecuador (2008) se ha convertido en una de las más importantes constituciones garantistas en la región, el desarrollo de la política pública y de la normativa a escala nacional y local carece de un adecuado enfoque y manejo de los derechos humanos y de la naturaleza. En ese sentido, es necesario que la INDH promueva espacios de participación ciudadana para el análisis y la propuesta de la política pública y de la normativa desde el enfoque de derechos humanos y los enfoques especializados (género, intergeneracional, intercultural, movilidad humana, discapacidades e interseccionalidad).

OEI 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

El relacionamiento estratégico con los consejos defensoriales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales y el Estado en su conjunto posibilita lograr una verdadera articulación para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el modelo responde a la necesidad de contar con una entidad cuya credibilidad sea sostenible por su ética en el servicio a la población, que sea el ente rector que garantice el derecho al acceso a la información pública fortaleciendo la transparencia a través del empoderamiento de la sociedad civil y el efectivo cumplimiento de LOTAIP.

3.3 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 280 que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos [...]”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida contiene 9 objetivos nacionales, que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del actual marco constitucional.

El Plan se compone de tres ejes de trabajo:

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

En la siguiente tabla se puede observar el eje y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a los cuales se alinea la gestión de la Defensoría del Pueblo:

Tabla 9

Alineación de objetivos estratégicos institucionales a la planificación nacional

EJE SENPLADES	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

3.4 Identificación de indicadores estratégicos

En los siguientes cuadros se expresa los indicadores identificados para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como el método de cálculo y las variables que se tomaron en cuenta para su construcción:

Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.

Tabla 10
Indicadores Objetivo estratégico 1

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
1.1 Índice de clima laboral	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	71 %	Número de personas servidoras públicas que tienen una percepción positiva de su clima laboral/ Número de personas servidoras públicas encuestadas de la institución	a. E1.Gestión de liderazgo b. E2.Gestión de la comunicación c. E3.Gestión del personal d. E4.Gestión del desarrollo e. E5.Gestion de la inteligencia institucional
1.2 Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	-	Número de servicios institucionales misionales mejorados / Número de servicios institucionales misionales	a. Evaluación de servicios ofertados por la Defensoría del Pueblo de Ecuador b. Acceso al servicio c. Estandarización y automatización de servicios

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
1.3 Porcentaje de percepción de la calidad del servicio	Discreto por período	Reporte	CGPGE DPSGC	-	Número de personas que recibieron el servicio y tienen una percepción positiva / número de personas que recibieron el servicio y fueron encuestadas.	<ul style="list-style-type: none"> a. Infraestructura b. Señalética c. Equipamiento d. Seguridad e. Confiabilidad f. Capacidad de respuesta g. Empatía
1.4 Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación	Discreto por período	Informe	DCAI DPI	9,2 %	Recursos de cooperación obtenidos y valorados / Presupuesto de la Programación Anual de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> a. Recursos económicos de cooperación que ingresan al presupuesto institucional en el año en curso. b. Cooperación en bienes y servicios que ingresan a la institución en calidad de beneficiario en el año en curso, valorados. c. Donaciones obtenidas y valoradas. d. Cooperación gestionada por los Mecanismos. e. El cálculo se realiza con base en el PAP del año en curso.
1.5 Porcentaje de ejecución presupuestaria	Continua acumulado por período	Reporte	CGAF DF	95,59 %	Presupuesto devengado en el período de medición / Presupuesto codificado en el período de medición.	<ul style="list-style-type: none"> a. Presupuesto institucional devengado y reportado en el e-Sigef b. Último presupuesto institucional codificado en el e-Sigef

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
1.6 Número de delegaciones provinciales desconcentradas administrativa y financieramente.	Continua acumulado	Reporte	CGAF DF	-	Sumatoria del número de delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador desconcentradas administrativa y financieramente.	<ul style="list-style-type: none"> a. Normativa interna y externa de gestión administrativa financiera. b. Incorporación de talento humano a los procesos de apoyo. c. Transferencia de conocimiento y recursos, en temas administrativos y financieros.

Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.

Tabla 11

Indicadores Objetivo estratégico 2

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
2.1 Porcentaje de participación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en espacios nacionales e internacionales ¹¹ de derechos humanos y de la naturaleza	Discreto por período	Informe	SGM DCAI	68 %	Número de participaciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos y de la naturaleza / Número de espacios de participación nacionales e internacionales identificados y priorizados de derechos humanos y de la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> a. Espacios nacionales de participación de derechos humanos y de la naturaleza b. Espacios internacionales de participación de derechos humanos y de la naturaleza

¹¹ Definición de espacios nacionales e internacionales: redes, comisiones, grupos de trabajo o mesas de coordinación interinstitucional, con actores y organismos nacionales e internacionales que trabajan en temas de derechos humanos y de la naturaleza

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza	Continuo acumulado por período	Reporte	SGM Delegaciones provinciales	49 %	Número de casos finalizados mediante acciones defensoriales de los ingresados en el año en curso / Número de casos ingresados en el año	a. Casos ingresados al Siged b. Casos finalizados en el Siged
2.3 Porcentaje de casos finalizados	Continuo acumulado	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	74 %	Número total de casos finalizados Siged / Número total de casos ingresados Siged	a. Casos ingresados al Siged desde el 2013 b. Casos finalizados y reportados en el Siged a partir del 2013.
2.4 Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los mecanismos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, que garantizaron su prevención, promoción y protección.	Discreto por período	Informe	SGM	-	Número de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, que garantizaron su prevención, promoción y protección / Número de situaciones sistemáticas, generalizadas y relevantes, que vulneran derechos, identificadas por los mecanismos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador	a. Situaciones identificadas por cada Mecanismo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. b. Acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en situaciones identificadas por cada Mecanismo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
2.5 Porcentaje de actuaciones en promoción, prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos a ecuatorianos y ecuatorianas, a través de las delegaciones en el exterior	Discreto por período	Reporte	Delegaciones en el exterior	-	Número de actuaciones atendidas en favor de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior / Número de solicitudes ingresadas.	a. Siged b. Procesos de promoción a través de delegaciones en el exterior

Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.

Tabla 12

Indicadores Objetivo estratégico 3

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
3.1 Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo	Discreto por período	Informe	DCII	-	Ponderación de la presencia institucional de la DPE en medios y redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> a. Publicaciones de temas relevantes. b. Participaciones institucionales en medios de comunicación. c. Publicaciones en redes sociales institucionales. d. Seguidores en redes sociales institucionales.
3.2 Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos (EDH) contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Discreto por período	Informe	CGGC DEDHN	-	<p>Número de acciones de educación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en derechos humanos ejecutadas en función del ODS 4-7/Número de acciones totales de educación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en derechos humanos.</p> <p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la población mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos y derechos de la Naturaleza. b. Asesoría en EDH. c. Monitoreo en EDH. d. Coordinación y cooperación en EDH.

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
3.3 Porcentaje de políticas públicas de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que ha transversalizado el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza e interseccionalidad.	Discreto por período	Informe	CGGC DANIPP	-	Número de procesos de incidencia en políticas públicas en los que ha participado la institución que han transversalizado el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza e interseccionalidad / Número de procesos de incidencia en políticas públicas en los que ha participado la institución.	a. Incidencia en política pública de alcance nacional b. Políticas públicas con enfoque de derechos
3.4 Porcentaje de solicitudes de intervención del defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.	Discreto por período	Reporte	CG Transparencia	-	Número de dictámenes expedidos por el Defensor del Pueblo / Número de solicitudes de intervención del defensor del Pueblo para que corrija y se brinde mayor claridad en la información pública.	a. Solicitudes para intervención del defensor del Pueblo, de corrección, aclaración y/o sistematización ingresadas. b. Dictámenes con correctivos para aplicación obligatoria.

Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 13

Indicadores Objetivo estratégico 4

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
4.1 Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico	Discreto por período	Informe	SGM	-	Número de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados / Número de informes de pertinencia aprobados por la autoridad misional	a. Propuestas de acciones o vínculos remitidas por delegaciones o unidades misionales a la Secretaría Misional. b. Informes de pertinencia aprobados por la Secretaría Misional. c. Actores: instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil nacionales y extranjeras, colectivos sociales y grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
4.2 Porcentaje de fortalecimientos de consejos de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza	Discreto por período	Informe	SGM Delegaciones Provinciales	-	<p>El cálculo del indicador será basado en el cumplimiento de indicadores de N4, que miden las 4 variables.</p> <p>Para el año 2020 en el cálculo se ponderará:</p> <p>El 90 % en base al cumplimiento de la variable a), y el 10 % en base al avance de la variable b).</p> <p>Para el 2021, las variables b), c) y d) aportarán una ponderación del 33,33% al cumplimiento del indicador.</p> <p>Para los años 2022 al 2024, las variables c) y d) aportarán un ponderado del 50 % por cada una, al cumplimiento del indicador.</p>	<p>a. Elaboración de nuevo marco normativo, basado en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para la constitución y conformación de consejos defensoriales, se lo realizará a lo largo del 2020.</p> <p>b. Creación de consejos de defensoras y defensores provinciales y nacional.</p> <p>c. Número de interacciones con los consejos defensoriales (a nivel educativo, mecanismos; en fortalecimiento organizativo y actuaciones de promoción y de protección de las delegaciones provinciales).</p> <p>d. Porcentajes de acciones conjuntas con las organizaciones que forman parte de los consejos defensoriales para la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza (recibidas frente a atendidas en mecanismos y delegaciones provinciales).</p>

3.5 Planificación Plurianual y Anual

Con base en al análisis situacional de la Defensoría del Pueblo, se han construido los indicadores estratégicos institucionales, donde se define la meta plurianual del 2020 al 2024.

Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.

Tabla 14
Metas Objetivo estratégico 1

Objetivos Estratégicos 2020-2024	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuen.
Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.	1.1 Índice de clima laboral	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	71%	72%	74%	76%	78%	80%	80%	Anual
	1.2 Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	-	10%	25%	50%	75%	100%	100%	Anual
	1.3 Porcentaje de percepción de la calidad del servicio	Discreto por período	Reporte	CGPGE DPSGC	-	72%	74%	76%	78%	80%	80%	Trimestral
	1.4 Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación.	Discreto por período	Informe	DCAI DPI	9,2%	7%	12%	17%	22%	27%	27%	Anual
	1.5 Porcentaje de ejecución presupuestaria	Continua acumulado por período	Reporte	CGAF-DNF	95,59%	93,00%	95,00%	96,00%	96,50%	97,00%	97,00%	Mensual
	1.6 Número de Delegaciones Provinciales desconcentradas administrativa y financieramente.	Continua acumulado	Reporte	CGAF DF	-	1	5	6	6	6	24	Anual

Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.

Tabla 15

Metas Objetivo estratégico 2

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 2. Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	2.1 Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza	Discreto por período	Informe	SGM DCAI	68%	65%	70%	75%	80%	85%	85%	Anual
	2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la Naturaleza	Continuo acumulado por período	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	49%	55%	60%	65%	70%	75%	75%	Trimestral
	2.3 Porcentaje de casos finalizados	Continuo acumulado	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	74%	74%	78%	82%	86%	90%	90%	Trimestral
	2.4 Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección	Discreto por período	Informe	SGM	-	-	33%	50%	60%	75%	75%	Anual

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 2. Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	2.5 Porcentaje de actuaciones en promoción, prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos a ecuatorianos y ecuatorianas, a través de las delegaciones en el exterior	Discreto por período	Reporte	Delegaciones en el exterior	-	-	-	80%	85%	90%	90%	Anual

Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.

Tabla 16

Metas Objetivo estratégico 3

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.	3.1 Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo	Discreto por período	Informe	DCII	-	50 %	55 %	60 %	65 %	70 %	70 %	Anual
	3.2 Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Discreto por período	Informe	CGGC DEDHN	-	5 %	10 %	15 %	20 %	30 %	30 %	Anual

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.	3.3 Porcentaje de políticas públicas y normativa de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza e interseccionalidad	Discreto por período	Informe	CGGC DANIPP	-	25 %	30 %	35 %	40 %	40 %	40 %	Anual
	3.4 Porcentaje de solicitudes de intervención del defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.	Discreto por período	Reporte	CG Transparencia	-	80 %	85 %	90 %	95 %	98 %	98 %	Anual

Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 17

Metas Objetivo estratégico 4

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	4.1 Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico	Discreto por período	Informe	SGM	-	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	Semestral

Objetivos Estratégicos	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	META	Frecuencia
Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	4.2 Porcentaje de fortalecimientos de consejos de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza	Discreto por período	Informe	SGM Delegaciones provinciales	-	20 %	40 %	60 %	80 %	80 %	80 %	Anual

3.6 Diseño de estrategias, programas y proyectos

3.6.1 Estrategias

Objetivo estratégico institucional	Estrategias
Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollo organizacional: definir la filosofía institucional, visión, estructura organizacional; y, Estatuto orgánico por procesos con una eficiente estrategia en territorio. ▶ Mejora continua de procesos: con base en una administración estratégica del conocimiento se contará con un Manual de Procedimientos para cada área y la sistematización de buenas prácticas que soporten el servicio y la entrega de productos de manera oportuna, simple, rápida, eficaz y gratuita. ▶ Normativa: revisión de normativa interna con base en la Constitución, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, Código Orgánico Administrativo, LOTAIP y demás cuerpos vigentes. ▶ Desarrollo tecnológico: incorporar tecnología de punta que viabilice la operatividad institucional para una eficiente prestación de servicios. ▶ Sostenibilidad: identificar y gestionar los recursos financieros gubernamentales, nacionales e internacionales necesarios que garanticen la sostenibilidad de la institución. ▶ Desarrollo del talento humano: dotar, adecuar y preparar al personal con capacidades técnicas y humanas con enfoque en derechos humanos en armonía con los derechos de la naturaleza.

Objetivo estratégico institucional	Estrategias
<p>Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Redes INDH: participación en redes internacionales de INDH y de otros actores relacionados con derechos humanos y de la naturaleza. ▶ Mecanismos de protección: activar oportunamente los mecanismos nacionales e internacionales de protección, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. ▶ Promoción: fortalecer los mecanismos de promoción enfocados en las personas como sujetas de derechos, que permitan identificar los servicios institucionales y su empoderamiento. ▶ Protección: fortalecer los mecanismos de protección enfocados a brindar un servicio de calidad a la población y contribuir al pleno ejercicio de sus derechos. ▶ Acreditaciones: mantener y renovar la acreditación como institución nacional de derechos humanos ante instancias internacionales. ▶ Delegaciones en el exterior: Desarrollar un eficiente modelo de asesoría y gestión para las delegaciones en el exterior.
<p>Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Comunicación: Planificar, desarrollar e implementar planes y programas de comunicación social que promuevan la presencia institucional, a través de estrategias y productos comunicacionales de difusión sobre la activa labor en la prevención de vulneraciones, promoción y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, para aportar en la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible. ▶ Transparencia: establecer un sistema de cumplimiento y monitoreo de la LOTAIP en las instituciones públicas y privadas que reciben fondos públicos. ▶ Educación: planificar, diseñar e implementar acciones de Educación en Derechos Humanos que permitan fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes para la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza. ▶ Administración del conocimiento: generación de información estratégica para la promoción, protección y análisis situacional de derechos para su pleno ejercicio. ▶ Políticas públicas: incidir en políticas públicas y en normativa con enfoque de derechos humanos en armonía con los derechos de la naturaleza, que incluya analizar, observar, reformar o proponer políticas públicas y normativa a nivel nacional o local en materias que afecten a los derechos humanos y de la naturaleza.

Objetivo estratégico institucional	Estrategias
<p>Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Alianzas estratégicas: fortalecer la relación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y colectivos sociales, mediante un modelo de gestión ágil, participativo, transparente y oportuno. ▶ Consejos defensoriales: fortalecer, regular y coordinar el trabajo de los consejos defensoriales provinciales y Consejo Defensorial Nacional, garantizando un adecuado balance e integración con todos los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. ▶ Coordinación con el Estado: fortalecer la cooperación con las instituciones que integran las funciones del Estado, en el marco de las atribuciones.

3.6.2 Identificación de programas y proyectos

De acuerdo con el dictamen de prioridad emitido por Senplades, durante el 2020 se ejecutará el proyecto *Sistema integral de prevención, protección y monitoreo del ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza y renovación de infraestructura tecnológica de la Defensoría del Pueblo*.

Objetivo general

Mejorar la gestión de prevención, protección y monitoreo del ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza a través de la renovación de la infraestructura tecnológica y el desarrollo e implementación del sistema integral defensorial.

Objetivos específicos

1. Desarrollo e implementación del sistema integral defensorial a través de la automatización e integración de los procesos institucionales.
2. Asegurar la disponibilidad y seguridad de la información de la Defensoría del Pueblo a través de la renovación de la infraestructura tecnológica.

Indicadores y metas

Indicador de resultado: Porcentaje de infraestructura tecnológica óptima para el funcionamiento de los procesos defensoriales.

Meta al 2020: 80 % de infraestructura tecnológica óptima.

Presupuesto del Proyecto año 2020

Grupo de gasto	Total programado
73 Bienes y Servicios Para Inversión	59.317,38
84 Bienes De Larga Duración	34.777,18
Total general	94.094,56

En el año 2020 también se ejecutará el *Proyecto Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*.

Objetivo general

Incidir en la mejora de las condiciones de privación de libertad a través del fortalecimiento del equipo del MNPT, la visibilización y sensibilización de su mandato frente a las instituciones públicas y privadas y fomentando relacionamiento; y diálogo con organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.

Objetivos específicos

1. Realización de visitas a los centros de privación de libertad con el acompañamiento de especialistas en salud física y mental.
2. Visibilización del trabajo del MNPT frente servidores públicos que trabajan sobre la temática de la privación de libertad.
3. Fortalecimiento del diálogo y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la privación de la libertad; y, con los familiares de las personas privadas de libertad.

Indicadores y metas

Indicador de resultado: Porcentaje de recomendaciones emitidas por el MNPT cumplidas por las entidades competentes.

Meta al 2020: Al 31 de diciembre, se ha cumplido con el 5% de las recomendaciones emitidas por el MNPT.

Presupuesto del Proyecto año 2020

Grupo de gasto	Total programado
73 Bienes y Servicios Para Inversión	14.969,41
84 Bienes De Larga Duración	2.670,04
Total general	17.639,45

3.7 Presupuesto institucional

El detalle del presupuesto con el que cuenta la Defensoría del Pueblo para cumplir con sus competencias y atribuciones se presenta a continuación:

Detalle	Codificado
Presupuesto de Gasto Corriente	11.999.338,34
Presupuesto de Inversión	111.734,01
Total Presupuesto Institucional	12.111.072,35

Presupuesto de gasto corriente

Detalle	Grupo de gasto	Descripción	Codificado
Nómina de Personal de la Defensoría del Pueblo	510000	Egresos En Personal	10.512.624,68
Gastos generales de administración y gestión institucional	530000	Bienes y Servicios De Consumo	1.465.985,81
	570000	Otros Egresos Corrientes	13.400,53
	580000	Transferencias O Donaciones Corrientes	5.000,00
	840000	Egresos De Capital	-
	990000	Otros Pasivos	2.327,32
Total presupuesto gasto corriente			11.999.338,34

Presupuesto de Inversión

Grupo de gasto	Descripción	Codificado
730000	Bienes y Servicios Para Inversión	74.286,79
840000	Bienes De Larga Duración	37.447,22
Total presupuesto inversión		111.734,01

3.8 Metodología de seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación, como una de las fases del ciclo de planificación, establece que será la encargada de realizar la verificación oportuna del avance y cumplimiento de las acciones programadas, así como permitirá el análisis de los resultados obtenidos con la finalidad de determinar si el plan, los objetivos y los resultados tienen un desempeño adecuado y contribuyen al cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos.

a) Procedimientos generales

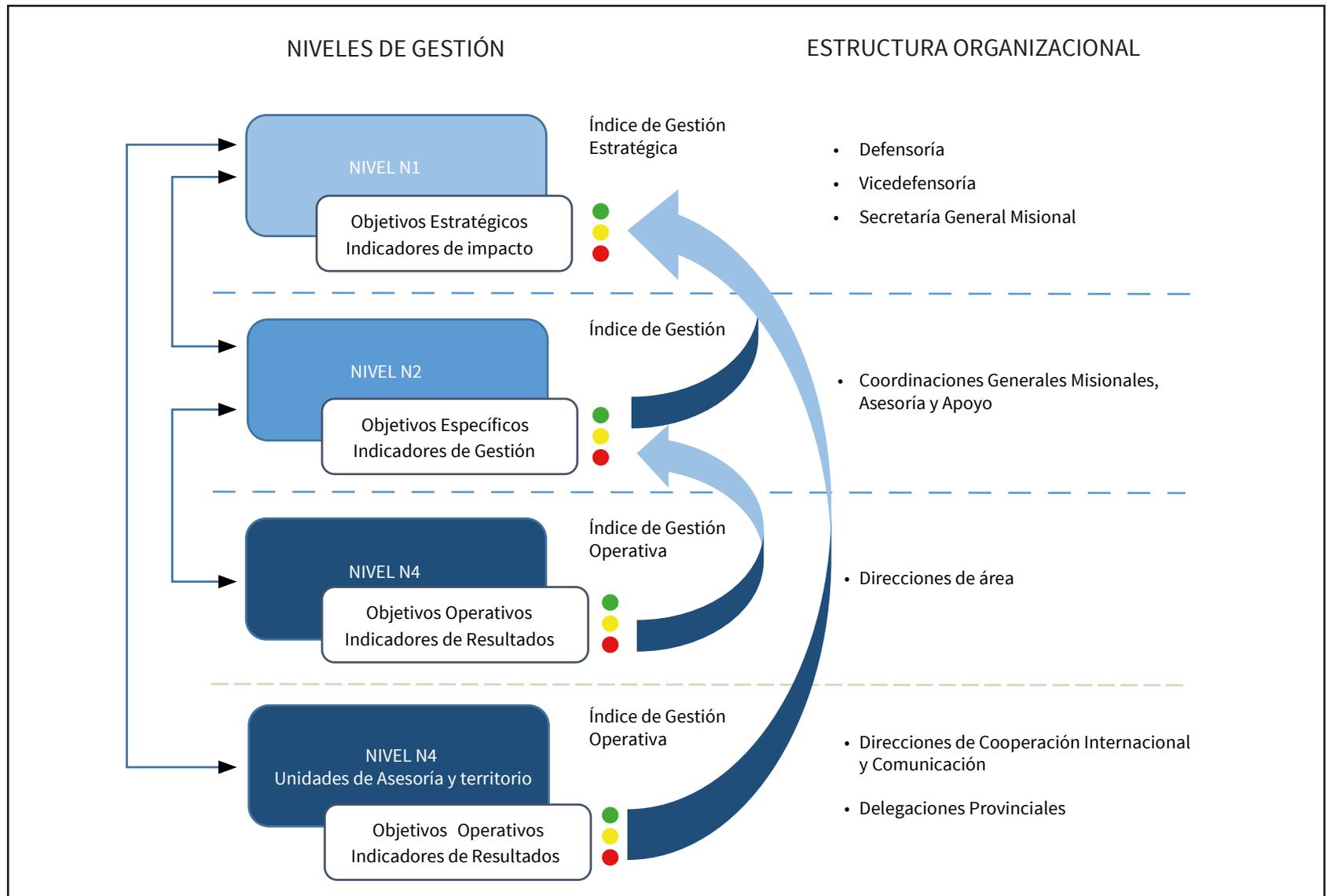
La herramienta metodológica a utilizarse para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional será Gobierno por Resultados (GPR), la cual será alimentada por cada una de las unidades de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. La herramienta alineará los objetivos operativos e indicadores de gestión hacia los objetivos estratégicos e indicadores de impacto, de acuerdo con los niveles de gestión establecidos.

Cada una de las unidades de la Defensoría del Pueblo implementará estrategias internas de seguimiento para verificar el avance de la planificación y el resultado de la gestión realizada a favor del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La periodicidad de reporte de actividades planificadas (hitos) y resultados de indicadores será los cinco primeros días de cada mes; el reporte de resultados de indicadores corresponderá a la frecuencia de medición de cada uno.

En referencia a la estructura de la matriz y las unidades desconcentradas, las áreas de gestión estarán distribuidas de acuerdo con el nivel jerárquico correspondiente detallado en la siguiente figura:

Figura 24
Estructura de Seguimiento y Evaluación



b) Atribuciones y responsabilidades

Las atribuciones de seguimiento para la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica contempladas en el Estatuto Organizacional de Gestión por Procesos son las siguientes:

- x) Aprobar el informe de seguimiento a la planificación estratégica y operativa.
- cc) Supervisar la evaluación a la planificación estratégica y operativa de planes, programas y proyectos.
- ee) Dirigir la evaluación de los resultados de la herramienta de planificación y seguimiento institucional.

Para la Dirección de Seguimiento, Evaluación e Información las atribuciones contempladas en el estatuto vigente son:

- a) Establecer las directrices para el seguimiento de la planificación estratégica, operativa, proyectos y reporte de gestión de los instrumentos interinstitucionales.
- b) Evaluar el cumplimiento de la planificación estratégica institucional.
- c) Realizar seguimiento a la planificación estratégica y operativa.
- i) Realizar la evaluación a la planificación estratégica y operativa de planes programas y proyectos.

c) Difusión

Los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional se difundirán mensualmente en los informes de seguimiento a la planificación estratégica y operativa, semestralmente en los informes de evaluación intermedia y anualmente en el informe de labores y de rendición de cuentas de la Defensoría del Pueblo. Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores con la finalidad de sustentar las decisiones respecto a la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias y la reprogramación de la planificación operativa, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos y que la información que se genere facilite la toma de decisiones.

Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PEI serán de carácter obligatorio y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión institucional y proponer los correspondientes planes de acción.

GLOSARIO

LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
PPL	Personas Privadas de la Libertad
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
ENVIGMU	Encuesta Nacional violencia de género contra las mujeres
CEDHU	Comisión Ecuménica de Derechos Humanos
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PACTA	Plan de Acción contra la Trata de Personas
REGISTRATT	Registro de Víctimas de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
ASFADEC	Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador
COVIDEFEM	Comité de Lucha Contra la Violencia, Desapariciones y Femicidios
DINASED	Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
COIP	Código Orgánico Integral Penal
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BCE	Banco Central del Ecuador
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
PIB	Producto Interno Bruto

Senplades	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
GANHRI	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
RCSS	Red de Consumo Seguro y Salud
RIPD	Red Iberoamericana de Protección de Datos
RIOOD	Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
FIAGC	Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor
COMPAL	Programa de Competencia y Protección al Consumidor en América Latina
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
AIPR	Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
INDH	Institución Nacional de Derechos Humanos
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública
ESIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera

ANEXOS

Anexo 1: Fichas de cálculo de línea base de Indicadores estratégicos N1, PEI 2024

Objetivo 1													
Indicador 1.1 Índice de clima laboral													
Fuente de datos	VARIABLES DE ESTIMACIÓN	Cálculo	Línea base										
Reporte medición de clima laboral 2019 remitido por el Ministerio de Trabajo (MDT)	a. Liderazgo b. Compromiso c. Entorno de trabajo	<p>Línea base = De 405 servidores de la DPE con más de tres meses 328 enviaron encuestas realizadas por el MDT. Como resultado de la encuesta se obtuvo lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Variable estimada</th> <th style="text-align: center;">% resultado encuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Liderazgo</td> <td style="text-align: center;">75 %</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Compromiso</td> <td style="text-align: center;">69 %</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entorno de trabajo</td> <td style="text-align: center;">68 %</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Promedio</td> <td style="text-align: center;">71 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Línea Base = al promedio de porcentaje de acuerdo a tabla anterior.</p>	Variable estimada	% resultado encuesta	Liderazgo	75 %	Compromiso	69 %	Entorno de trabajo	68 %	Promedio	71 %	71 %
Variable estimada	% resultado encuesta												
Liderazgo	75 %												
Compromiso	69 %												
Entorno de trabajo	68 %												
Promedio	71 %												

Objetivo 1

Indicador 1.4 Porcentaje de fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Ecuador con base en cooperación externa

Fuente de datos	Variables de estimación	Cálculo	Línea base																				
Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	<p>a. Recursos económicos de cooperación que ingresan al presupuesto institucional en 2017, 2018 y 2019.</p> <p>b. Recursos de cooperación en bienes y servicios que ingresan a la institución en calidad de beneficiario en 2017 2018 y 2019.</p> <p>c. POA 2017; POA 2018; PAP 2019.</p>	<p>Línea base = Recursos económicos de cooperación que ingresan al presupuesto Institucional de cada año + Recursos de cooperación en bienes y servicios que ingresan a la institución en calidad de beneficiario de cada año/POA o PAP de cada año.</p> <table border="1" data-bbox="839 692 1546 1070"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valores de cooperación</th> <th>Presupuesto POA/PAP</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>30 000,00 /</td> <td>2 249 957,47</td> <td>1,3%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>61 000,00 /</td> <td>2 193 947,54</td> <td>2,8%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>410 068,00 /</td> <td>1 741 726,55</td> <td>23,5%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Promedio</td> <td>9,2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Línea Base = al promedio de porcentaje de acuerdo a tabla anterior.</p>	Año	Valores de cooperación	Presupuesto POA/PAP	%	2017	30 000,00 /	2 249 957,47	1,3%	2018	61 000,00 /	2 193 947,54	2,8%	2019	410 068,00 /	1 741 726,55	23,5%	Promedio			9,2%	9,2 %
Año	Valores de cooperación	Presupuesto POA/PAP	%																				
2017	30 000,00 /	2 249 957,47	1,3%																				
2018	61 000,00 /	2 193 947,54	2,8%																				
2019	410 068,00 /	1 741 726,55	23,5%																				
Promedio			9,2%																				

Objetivo 1			
Indicador 1.5 Porcentaje de ejecución presupuestaria			
Fuente de datos	Variables de estimación	Cálculo	Línea base
Coordinación General Administrativa Financiera/ sistema e-Sigef	a. Presupuesto institucional devengado y reportado en el e-Sigef en el 2018. b. Último presupuesto Institucional codificado en el e-Sigef en el 2018.	<p>Línea base = Presupuesto Institucional devengado y reportado en el e-Sigef en el año 2018/ Último presupuesto institucional codificado en el e-Sigef en el 2018</p> <p>Línea base = 13 775 018;67/ 14 410 429,05</p> <p>Línea base = 0,9559</p> <p>Línea base % = 0,9559 * 100</p> <p>Línea base % = 95,59 %</p>	95,59 %

Objetivo 2			
Indicador 2.1 Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos y de la naturaleza			
Fuente de datos	Variables de estimación	Cálculo	Línea base
Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza	a. Espacios nacionales de participación de derechos humanos y de la naturaleza en el 2019. b. Espacios internacionales de participación de derechos humanos y de la naturaleza en el 2019.	<p>Línea base = Número de participaciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos y de la naturaleza en el 2019/ Número de espacios de participación nacionales e internacionales identificados y priorizados de derechos humanos y de la naturaleza en el 2019.</p> <p>Línea base = 2+15/2+23</p> <p>Línea base = 17/25</p> <p>Línea base = 0,68</p> <p>Línea base % = 0,68 * 100</p> <p>Línea base % = 68 %</p>	68 %

Objetivo 2			
Indicador 2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza			
Fuente de datos	Variables de estimación	Cálculo	Línea base
Sistema de Gestión Defensorial - SIGED	a. Casos ingresados en el 2019. b. Casos finalizados mediante acciones defensoriales de los ingresados en el año en curso.	<p>Línea base = Número de casos finalizados mediante acciones defensoriales de los ingresados en el 2019/ Número casos ingresados en el 2019.</p> <p>Línea base = 7553/15 238</p> <p>Línea base = 0,49</p> <p>Línea base % = 0,49 * 100</p> <p>Línea base % = 49 %</p>	49 %

Objetivo 2			
Indicador 2.3 Porcentaje de casos finalizados			
Fuente de datos	Variables de estimación	Cálculo	Línea base
Sistema de Gestión Defensorial (Siged)	a. Casos ingresados al Siged desde el 2013 hasta el 2019. b. Casos finalizados y reportados en el Siged a partir del 2013 hasta el 2019.	<p>Línea base = Número de casos finalizados y reportados en el Siged a partir del año 2013 hasta el 2019/ Número casos ingresados al Siged desde el 2013 hasta el 2019.</p> <p>Línea Base = 66102/89280</p> <p>Línea Base = 0,74</p> <p>Línea Base % = 0,74 * 100</p> <p>Línea Base % = 74 %</p>	74 %

LISTA DE REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2019). *Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos.*
- Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2017). *Informe Alternativo ASFADEC.* <http://asfadec.blogspot.com/2018/08/informe-de-inconsistencias-en-las.html>
- Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2018). *Informe de inconsistencias en las estadísticas oficiales de personas desaparecidas.* <http://asfadec.blogspot.com/2018/08/informe-de-inconsistencias-en-las.html>
- Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2019). *Asambleísta y sociedad civil presentarán proyecto de Ley sobre desaparecidos ante la Asamblea Nacional.* <http://asfadec.blogspot.com/2019/05/asambleista-y-sociedad-civil.html>
- Bachelet, Michelle. (2019). *Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos.* <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>
- Banco Central del Ecuador. (2018). *Evolución de la Balanza Comercial.*
- Banco Central del Ecuador. (2019). *Estadísticas Macroeconómicas, Presentación Coyuntural.*
- Banco Central del Ecuador. (2019). *Cuentas nacionales trimestrales.* Boletín n.º 109.
- Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *El menor déficit fiscal de los últimos seis años.* <https://www.finanzas.gob.ec/el-menor-deficit-fiscal-de-los-ultimos-seis-anos/>
- Banco Central del Ecuador. (2020). *Indicadores económicos.* <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica>
- Bermúdez, Yovanny, Mazuera-Arias, Rina, Albornoz-Arias, Neida, y Morffe Peraza, Miguel Ángel. (2018). *Informe sobre la movilidad humana venezolana: realidades y perspectivas de quienes emigran (9 de abril al 6 de mayo de 2018).* Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela, UCAT, Universidad Simón Bolívar, Entreculturas y Migración Colombia. <https://cpalsocial.org/documentos/570.pdf>

Cámara de Comercio de Guayaquil. (2019). *Cifras macroeconómicas*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otros. (2018). *Estudio económico de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/suscripciones>

Consejo de la Judicatura. (27 de noviembre de 2020). *Declarar como máxima prioridad el tratamiento preprocesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en cualquier tiempo en contra de niñas, niños y adolescentes*. Resolución n.º 110A-2018. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/110A-2018.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021*. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/agenda-nacional-para-la-igualdad-de-discapacidades-2017-2021/>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2019). *Estadísticas de discapacidad*. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género*. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI. (2018-2021)*. Autoedición.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021*. Autoedición.

Consejos Transitorios de Desarrollo [Consejo Nacional de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos (CODENPE), el Consorcio de Desarrollo del Pueblos Afroecuatoriano (CODAE), y la Corporación para el Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa (CODEPMOC) y organizaciones sociales diversas, en forma participativa y con el apoyo técnico de Senplades]. (2013). *Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos. (2013-2017)*. Autoedición. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-la-igualdad-de-Nacionalidades-y-Pueblo.pdf>

Decreto Ejecutivo n.º 751. Se reforma el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 2187, de 3 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 16 de iguales mes y año (delimitación de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane). (21 de mayo de 2019).

- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (12 de marzo de 2020). *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo*. Resolución n.º 009-DPE-CGAJ-2020.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (16 de octubre de 2019). *Conformación de una Comisión especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en el Ecuador entre el 3 y 13 de octubre de 2019*. Resolución n.º 098-DPE-DP-2019.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2018). *Informe sobre frontera norte*.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2019a). *Cuestionario sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas*.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2019c). *Informes sobre estado de excepción Ecuador octubre 2019*. Autoedición. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2415>.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (28 de marzo de 2019b). *Expedir los lineamientos para el desarrollo de las acciones y procesos de educación en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, que se denominará “Escuela de Derechos Humanos y la Naturaleza”*. Resolución n.º 036-DPE-CGAJ-2019.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (12 de marzo de 2020). *Reformar y Codificar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DPE*. Resolución n.º 009-DPE-CGAJ-2020.
- El Telégrafo*. (2020). Cancillería rechaza informe de la CIDH sobre protestas de octubre. En la web: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/cancilleria-informe-cidh-protestas>
- Fiscalía General del Estado. (09 de mayo de 2019). *Fiscalía General del Estado presenta avances en investigaciones de delitos contra menores*. <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-general-del-estado-presenta-avances-en-investigaciones-de-delitos-contra-menores/>
- Fundación Aldea, Taller Comunicación Mujer, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Red de Casas de Acogida. (2019). *Boletín informativo mayo 2019*.
- Giménez, Gilberto. (2012). *El problema de la generalización en los estudios de caso*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v7n13/v7n13a2.pdf>

- Godoy, Susana, y Tirira, Mayra. (2018). *La Respuesta Judicial del Femicidio en Ecuador. Vol. II Análisis de Sentencias Judiciales Relativas a Muertes Violentas de Mujeres Ocurridas en el 2016*. Corporación Promoción de la Mujer/Taller de Comunicación Mujer. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2206>
- Grupo Banco Mundial. (2019). *Marco de Cooperación con Ecuador 2019-2023*.
- Høvring, Roald, y Skretteberg, Richard. (2019). *Diez razones por las que debemos dejar de descuidar las crisis*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *VII Censo de Población y VI de Vivienda*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, y Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de Igualdad de Género. (2013). *Encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2016). *Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud - RAS 2016*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Recursos_Actividades_de_Salud/RAS_2016/Presentacion_RAS_2016.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017b). Reporte de Pobreza y Desigualdad. En la web: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2017/Diciembre/Reporte%20pobreza%20y%20desigualdad%20_dic17.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018a). *Registro estadístico de entradas y salidas internacionales 2018*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018b). *Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios 2018*. Septiembre 2019. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Camas_Egresos_Hospitalarios/Cam_Egre_Hos_2018/Presentacion_ECEH_2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018c) *Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones 2017*. En la web:
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Marzo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Diciembre. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2019/Diciembre/201912_Mercado_Laboral.pdf <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proteccion-social/>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019c). *La educación en Ecuador: logros alcanzados y nuevos desafíos. Resultados educativos 2017-2018*. https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/CIE_ResultadosEducativos18_20190109.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *registro estadístico de entradas y salidas internacionales 2019*.
- La Hora*. (23 de febrero de 2019). Sistema educativo ecuatoriano contra la violencia sexual. <https://lahora.com.ec/noticia/1102224568/sistema-educativo-ecuatoriano-contra-la-violencia-sexual->
- Ley de Juventud*. (24 de octubre de 2001). Registro Oficial n.º 439.
- Ley Orgánica de Discapacidades*. (25 de septiembre de 2012). Registro Oficial, Suplemento n.º 796.
- Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. (05 de febrero de 2018). Registro Oficial, Suplemento n.º 175.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *El menor déficit fiscal de los últimos seis años*. <https://www.finanzas.gob.ec/el-menor-deficit-fiscal-de-los-ultimos-seis-anos/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2013). *Agenda Nacional de Igualdad para Movilidad Humana. (2013-2017)*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Ministerio de Educación (2019). *Visualizador Estadístico*. Acceso el 01 de abril de 2020. Disponibles en: <https://educarecuador.gob.ec/visualizador-estadistico/>
- Ministerio de Educación. (2020). *Índice de indicadores*. <https://educacion.gob.ec/indice-de-indicadores/>
- Ministerio de Gobierno (2019). *Flujos de Principales Nacionalidades*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2019a). “*Entró en vigencia el visado para ciudadanos venezolanos*”, 26 de agosto de 2019. <https://www.cancilleria.gob.ec/entro-en-vigencia-el-visado-para-ciudadanos-venezolanos/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019b). *Estadísticas peticiones de refugio*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Histórico de refugiados por país de origen 1989-2020*. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Gr%C3%A1fico_de_refugiados_por_pa%C3%ADs_de_origen_marzo_2020.png

- Napione, Giovanni. (1963). *L´Ombudsman. Tipologia delle Terme*.
- Observatorio Social del Ecuador. (2018). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS*. <https://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/Situacio%CC%81n-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia-en-Ecuador-2019.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones, y Ministerio del Interior. (2019). *Plan de acción contra la trata de personas 2019-2030*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/PLAN-DE-ACCIO%CC%81N-CONTRA-LA-TRATA-DE-PERSONAS-1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional de la Migraciones. (2017). *Diagnóstico situacional sobre la trata de personas en la provincia de Pichincha, Quito, Ecuador*.
- Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Monitoreo de flujo de población venezolana Ecuador*. <https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/Reporte%20DTM%20R4%20-%20cleared.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Principios de París*. <http://hrlibrary.umn.edu/instree/Sparisprinciples.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>
- Ospina, Ospina, Pablo. (abril de 2019). Ecuador: ¿realmente hay un giro a la derecha? Del correísmo al morenismo. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/ecuador-moreno-correa-elecciones-politica/>
- Ramírez, Manuel. (1993). *El análisis de coyuntura como metodología de análisis político*.
- Sachs, Jeffrey. (2019). *¿Qué une a las protestas de Santiago, París y Hong Kong?*
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Toda una Vida 2017-2021*.
- Villacís, Byron, y Carrillo, Daniela. (2012). País atrevido: la nueva cara sociodemográfica del Ecuador. *Analítika*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Economia/Nuevacarademograficadeecuador.pdf>
- Zapata Galindo, Martha. (2013). *Guía desde un enfoque interseccional*.



www.dpe.gob.ec